

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 888

Bogotá, D. C., viernes 11 de septiembre de 2009

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta número 190 de la sesión ordinaria del día lunes 19 de junio de 2009.....	3
Listado de asistencia de los honorables Representantes.....	3
Relación de excusas de los honorables Representantes.....	5
Quórum deliberatorio.....	14
Orden del Día.....	14
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil.....	23
Quórum decisorio.....	24
Aprobación del Orden del Día.....	24
Informe de Conciliación Proyecto de Acto Legislativo 106 de 2008 Cámara, aprobado.....	24
Impedimentos.....	24
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez.....	25
Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo.....	28
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio ...	29
Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo.....	30
Intervención del honorable Representante Orlando Anibal Guerra de la Rosa.....	30
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez.....	30
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	31
Intervención del honorable Representante Germán Alfonso Olano Becerra.....	32
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	34
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis.....	34
Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández.....	35
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre.....	36
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	37
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.....	38

	Págs.
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró .....	39
Informe de Conciliación Proyecto de ley 112 de 2007 Cámara, aprobado.....	39
Informe de Conciliación Proyecto de Acto Legislativo 285 de 2009 Cámara, aprobado.....	40
Informe de Conciliación Proyecto de Acto Legislativo 353 de 2009 Cámara, aprobado.....	40
Informe de Conciliación Proyecto de ley 086 de 2008 Cámara, aprobado .....	41
Informe de Conciliación Proyecto de ley 004 de 2008 Cámara, aprobado .....	41
Impedimentos.....	41
Informe de Conciliación Proyecto de ley 341 de 2008 Cámara, aprobado .....	41
Informe de Conciliación Proyecto de ley 248 de 2008 Cámara, aprobado .....	41
Informe de Conciliación Proyecto de ley 215 de 2008 Cámara, aprobado .....	42
Informe de Conciliación Proyecto de ley 312 de 2008 Cámara, aprobado .....	42
Informe de Conciliación Proyecto de ley 308 de 2008 Cámara, aprobado .....	42
Informe de Conciliación Proyecto de ley 146 de 2008 Cámara, aprobado .....	42
Informe de Conciliación Proyecto de ley 279 de 2008 Cámara, aprobado .....	43
Informe de Conciliación Proyecto de ley 354 de 2009 Cámara, aprobado .....	43
Informe de Conciliación Proyecto de ley 241 de 2008 Cámara, aprobado .....	43
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez .....	44
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa .....	44
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango .....	44
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe .....	45
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio ...	45
Informe Objeciones Proyecto de ley número 251 de 2008, aprobado .....	47
Proposiciones .....	47
Proyecto de ley número 330 de 2009 Cámara .....	48
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	48
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe .....	48
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura.....	49
Intervención del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Plata.....	49
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés .....	51
Sesión Permanente .....	51
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés .....	51
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró .....	53
Proposiciones, Constancias, impedimentos .....	54
Cierre.....	64

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2008 - 20 de junio de 2009

## **Acta de Plenaria número 190 de la sesión ordinaria del día lunes 19 de junio de 2009**

Presidencia de los honorables Representantes, *Germán Varón Cotrino*,  
*Odín Horacio Sánchez Montes de Oca*, *Lidio Arturo García Turbay*.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día viernes 19 de junio de 2009, abriendo el registro a las 9:02 p. m. e iniciando a las 9:55 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 2964 19-06-09 12:49:22 p.m.

Asistentes 19-06-09 9:02

Los miembros presentes: 126

Alvarez M. Javier T.

Amín Saleme Fabio

Casabianca P. Jorge

Besaile Fayad Musa

Britto Peláez James

Camelo Ramos José J.

Castillo G. Nancy D.

Durán Barrera Jaime

García Turbay Lidio

Giraldo Jorge Homero

González B. Wilmer

Barón C. Liliana

Hurtado Pérez Oscar

López de Joaqui G.

Marín Oscar de Jesús

Morales Gil Jorge I.

Olano Becerra Germán

Parodi Díaz Mauricio

Rondón G. Gilberto

Piedrahíta C. Carlos

Pinillos Abozaglo Clara

Pizo M. Crisanto

Rivera F. Guillermo

Salamanca C. Pablo

Santos M. Guillermo

Silva Amín Zamir E.

Suárez Flórez Mario

Galves M. Carlos A.

Valencia M. Juan

Avila Durán Carlos E.

Morales A. Silfredo

Vanegas Queruz Luis

Gaviria Muñoz Simón

Dussán López Luis E.

Gómez Román Edgar A.

Gómez Celis Jorge E.

Londoño S. César H.

Olaya Fabiola

Quintero M. Carlos A.

Alferez T. Alvaro

Romero H. Rodrigo

Cubides V. Javier L.

Benítez M. Eduardo

Pedraza O. Telesforo

Celis G. Carlos A.

Cervantes V. Jaime

Elías Vidal Bernardo

Giraldo C. Héctor F.

Hoyos G. Germán D.

Lizcano A. Oscar M.

Pérez Alvarado Jorge

Raad Hernández Elías

Viana Guerrero Germán

Rapag Matar Fuad E.

Restrepo C. Jaime

Ricardo Amanda

Rodríguez R. Roosvelt

Salas Moisés Luis E.

Serrano Morales Luis

Soto Jaramillo Carlos

Uribe Nicolás

Vives H. Manuel J.

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Berner L.

Zuluaga A. Jaime

Acosta Osio Alonso

Pacheco A. Alvaro

Arboleda Palacio Oscar

Montoya Toro Orlando

De la Peña Fernando  
 Conde Romero José M.  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rodríguez Constantino  
 Vélez Mesa William  
 Barreras M. Roy  
 Artunduaga Heberth  
 Carebilla C. Manuel  
 Hernández B. Juan M.  
 Cotrina Néstor Homero  
 Flórez Vélez Omar  
 Granados Becerra Juan  
 Lara Vence Karelly  
 Martínez R. Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos  
 Orozco Vivas Felipe  
 Pacheco C. Tarquino  
 Rozo Rodríguez Jorge  
 Torres Murillo Edgar  
 Varón Cotrino Germán  
 Cuenca Ch. Carlos A.  
 Niño M. María V.  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro Gómez Santiago  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello D. Bladimiro  
 Gallardo A. Julio  
 Trujillo R. Pedro P.  
 Garciaherreros Jorge  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Rosa Orlando  
 Devia Arias Javier R.  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mantilla S. Jorge  
 Naranjo E. Diego  
 Paredes A. Myriam  
 Paz Ospina Marino  
 Pereira C. Pedrito  
 Piamba Castro José  
 Puentes Díaz Gustavo  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez P. Ciro  
 Sanabria A. Heriberto  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Botja Díaz Wilson A.  
 Díaz Ortiz Gloria E.  
 Galvis Romero Miguel

Garzón Martínez René  
 Legro Segura River  
 Navas Talero Germán  
 Obando Ordóñez Pedro  
 Reyes Forero Germán  
 Silva Gómez V. A.  
 Urrutia Ocoró María  
 SbSG.2.1-0595-09  
 Bogotá, D. C., julio 2 de 2009  
 Doctor  
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia sesión plenaria de junio 19 de 2009.

Respetado doctor Rodríguez:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión realizada por Plenaria de la Corporación en día viernes 19 de junio de 2009, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de las sesión, de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se escusaron, así:

Registro Manual:

Amín Escaf Miguel  
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Espinosa Arrieta Gabriel Antonio  
 Espinosa Calderón Yesid  
 Gerlén Echeverría Jorge  
 Luna Sánchez David  
 Osorio Botello Héctor Javier  
 Posada Sánchez Augusto  
 Restrepo Orozco Luis Carlos  
 Sánchez Montes de Oca Odín Horacio  
 Silva Meche Jorge Julián  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Yanet Lindarte Zaida María.

Total Representantes que se registraron manualmente:

Trece (13)

Representantes que no asistieron – con excusa

Arango Torres Fabio  
 Barrios Barrios Luis Felipe  
 Betancourt Hurtado Hernando  
 Bustillo Gómez Dairo José  
 Cabrera Báez Angel Custodio  
 Carvajal Ceballos José Thyrone  
 Cortés Méndez Lucero  
 Crissien Borrero Eduardo

Cuello Baute Alfredo Ape  
 Fernández Quessep Jairo Alfredo  
 Gómez Agudelo Oscar  
 Gordon May Alberto  
 Gutiérrez Mattos Carmen Cecilia  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Javela Murcia Ignacio Antonio  
 Jiménez Salazar Pedro Antonio  
 Lozano Galdino Juan  
 Mota y Morad Karime  
 Muvdi Aranguena Pedro Mary  
 Náder Cura Dumith Antonio  
 Negrete Flórez José de los Santos  
 Patiño Amariles Diego  
 Polanco Jusayú Orsinia Patricia (Comisión)  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Tafur Díaz Fernando  
 Zuluaga Ruiz Mauricio.  
 Total Representantes con excusa:  
 Veintiséis (26)  
 Representantes que no asistieron – Sin excusa  
 Llano Gómez Jairo Alberto  
 Total Representantes sin excusa:  
 Uno (1)

Cordialmente,

Subsecretaria General,  
*Flor Marina Daza Ramírez.*

**Relación de excusas presentadas  
 por los honorables representantes**



\* \* \*

Bogotá, D. C, julio 2 de 2009  
 Doctor  
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO  
 Secretario General  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Cordial saludo:

Por instrucciones del honorable Representante Fabio Arango Torres, identificados con la cédula de ciudadanía número 17324895, Representante a la Cámara por el departamento del Vaupés, me dirijo a usted con el fin de informar que el día viernes 19 de junio, el doctor Arango no pudo estar presente en la plenaria de ese día, por motivos de salud.

Por esta razón, me permito presentar la excusa médica correspondiente a ese día.

Agradezco su colaboración.

*Catalina Pulgarín Mendoza.*

Asistente U.T.L.,

Anexo: Excusa médica.

*Congreso de Colombia*

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

*Cámara de Representantes*  
*Servicio Médico*

Fecha de Exp: 2009 VI 19  
 Año Mes Día

*R/I.* In. APELLIDO: *Arango* Mds. APELLIDO: *Torres* NOMBRES: *Fabio*

IDENTIFICACION: *17.324.895*

DIAGNOSTICO: *Estado Gripal*

CONTINGENCIA: BG  M  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año: *2009* Mes: *VI* Día: *19* PRRROGA:  Sí  No

DIAS DE INCAPACIDAD: *dos* (en letras) (en número)

CAMARA DE REPRESENTANTES  
 Subsecretaría General  
 CORRESPONDENCIA

02 JUL 2009

Radicado No: *792*

Recibido por: *[Firma]*

FINANCIADO POR REGISTRO MEDICO  
*[Firma]*

Capítulo Nacional. Primer nivel

**RESOLUCION NUMERO 1192 DE 2009**

(junio 16)

*por la cual se autoriza la inasistencia justificada a sesión plenaria de un honorable Representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Que el Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral de Bogotá, D. C., doctor Luis Felipe Barrios Barrios, mediante escrito de fecha junio 16 de 2009, solicita ante la Mesa Directiva de esta Corporación, autorización para ausentarse de sus funciones congresuales durante los días 18, 19 y 20 de junio de 2009, con el fin de atender asuntos urgentes e inaplazables fuera del país. Lo anterior con el fin de justificar válidamente su inasistencia a las sesiones plenarias que se llegaren a convocar durante los días antes mencionados.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Luis Felipe Barrios Barrios, para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias que se llegaren a convocar entre los días 18 y 20 de junio de 2009.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Luis Felipe Barrios Barrios para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias que se llegaren a convocar entre los días 18 y 20 de junio de 2009, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de

Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 16 junio 2009.

El Presidente,

*Germán Varón Cotrino.*

El Primer Vicepresidente,

*Odín Sánchez Montes de Oca.*

Segundo Vicepresidente,

*Lidio Arturo García Turbay.*

Secretaria General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

\*\*\*

Bogotá, D. C., 24 de junio de 2009

CR-HCE No. 118/09

Doctora

**FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ**

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

La Ciudad

Asunto: Excusa

Respetada doctora:

De manera atenta, me permito presentar excusa por mi inasistencia a las sesiones plenarias de los días 16, 17, 18 y 19 de junio de 2009, por encontrarme en delicado estado de salud según certificado de incapacidad.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

*Hernando Betancourt Hurtado,*

Representante a la Cámara.

Copia: Doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, Secretario General Cámara de Representantes.

Anexo: Certificado de Incapacidad.



\*\*\*

Bogotá, D. C., junio 24 de 2009

Doctor

**GERMAN VARON COTRINO**

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

REF.: Excusa para Plenaria

De manera respetuosa me permito informar que el día 17 de junio del 2009, falleció mi señora madre Helena Gómez de Bustillo, en la ciudad de Barranquilla, por tal motivo me permito solicitar se me excuse por los días 17, 18 y 19 de junio del año en curso.

Atentamente,

*Dairo José Bustillo Gómez,*

Representante a la Cámara,

Departamento de Bolívar.

\*\*\*

**RESOLUCION NUMERO MD-1182 DE 2009**

(junio 16)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a sesión plenaria de un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral de Bogotá, doctor Angel



Custodio Cabrera Baez, mediante escrito de fecha junio 10 de 2009, solicita ante la Mesa Directiva de esta Corporación, autorización para ausentarse de sus funciones congresuales a partir del 18 de junio de 2009, con el fin de atender asuntos urgentes e inaplazables fuera del país. Lo anterior con el fin de justificar válidamente su inasistencia a las sesiones plenarias que se llegaren a convocar entre la referida fecha y el inicio del primer periodo de sesiones de la legislatura 2009-2010.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Angel Custodio Cabrera Baez, para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias que se llegaren a convocar entre el 18 de junio y el 19 de julio de 2009.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Angel Custodio Cabrera Baez para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenaria que se llegaren a convocar entre el 18 de junio y el 19 de julio de 2009, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 16 junio 2009.

El Presidente,

*Germán Varón Cotrino.*

El Primer Vicepresidente,

*Odín Sánchez Montes de Oca.*

El Segundo Vicepresidente,

*Lidio Arturo García Turbay.*

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., junio 30 de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaría General

Cámara de Representantes

Por instrucciones del honorable Representante doctor José Tyrone Carvajal Ceballos, me permito informarle que no le fue posible asistir a la sección de Plenaria los días 18 y 19 de junio del presente año porque continuaba muy delicado de salud. En el transcurso de la semana se entrega la incapacidad de dichos días.

Atentamente,

*Nubia Bastidas Chichande,*  
Asistente.

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2009

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Señor Secretario:

Atendiendo instrucciones de la Representante Lucero Cortés Méndez, me permito solicitarle se sirva excusarla por no asistir a la Plenaria realizada el día 19 de junio del año en curso, por estar atendiendo una invitación para participar en el "V Congreso Internacional de Minería, Petróleo y Energía", que se llevó a cabo los días 17, 18 y 19 de junio en la ciudad de Cartagena, cumpliendo así con funciones relacionadas con su actividad congresional.

Agradezco su valiosa colaboración,

Atentamente,

*Betty E. Romero,*

Asistente.

Anexo: Invitación.

#### V CONGRESO INTERNACIONAL DE MINERIA, PETROLEO Y ENERGIA

Cartagena de Indias, 17, 18 y 19 de junio de 2009

Bogotá, 2 de junio de 2009

Doctora

LUCERO CORTEZ MEDINA

Cámara de Representantes

Presente

Distinguida Representante:

Por medio de la presente deseo confirmarle la realización del V Congreso Internacional de Minería, Petróleo y Energía, que tendrá lugar del 17 al 19 de junio del presente año, en el Centro de Convenciones del Hotel Hilton Cartagena.

Durante un par de días, se darán cita funcionarios gubernamentales y de organismos internacionales, dirigentes gremiales, voceros de la academia, hombres de empresa y profesionales independiente de distintas disciplinas. Un calificado elenco de expositores examinará asuntos de importancia para la industria del petróleo y gas, la minería y el sector eléctrico, en nuestro país y otras latitudes. Se espera una concurrencia de quinientas personas, tal como ocurrió el año anterior, en representación de más de doce naciones.

Al darle cuenta de lo anterior, deseo invitarlo para que nos acompañe, en calidad de Invitado Especial y como tal sin costo alguno de inscripción, durante las deliberaciones del certamen. De aceptar esta invitación le solicito confirmar al correo electrónico [cinnipetrol@hotmail.com](mailto:cinnipetrol@hotmail.com) para adelantar la respectiva inscripción.

Agradeciendo anticipadamente la favorable acogida que le merezca la presente, aprovecho la ocasión para renovar mis expresiones de amistad y aprecio.

*Aurelio Martínez Canabal,*  
El Presidente del Comité Organizador.

Bogotá, D. C., junio 22 de 2009

Doctor  
GERMAN VARON COTRINO  
Presidente

Honorable Cámara de Representantes  
Referencia: Presentación de excusa del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero Sesión Plenaria del 19 de junio de 2009.

Por instrucciones del Representante a la Cámara Eduardo Crissien Borrero, muy respetuosamente, me permito remitir a su despacho la debida Incapacidad Médica, documento que soporta la excusa por su inasistencia a la plenaria del día 19 de junio de la presente anualidad.

Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, rogaría se tenga en cuenta la presente como excusa por su ausencia.

Atentamente,

*Amparo Pacheco Cervantes,*  
Asistente U.T.L.

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**  
Cámara de Representantes  
Fecha de Expedición: 2009 06 23  
Diagnóstico: Sinusitis Aguda  
Firma y Registro Médico: [Firma]

\*\*\*

Bogotá, D. C., junio 19 de 2009

Doctor  
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Comedidamente me permito solicitarle el favor se me excuse al no poder asistir a la sesión plenaria convocada para el día 19 de junio de 2009.

La anterior solicitud es debido a que me encuentro con una faringitis aguda.

Anexo a la presente, certificación de incapacidad. Cordialmente,

*Alfredo Cuello Baute,*  
Representante a la Cámara.

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**  
Representante a la Cámara  
Fecha de Expedición: 2009 06 19  
Diagnóstico: Faringitis Aguda  
Firma y Registro Médico: [Firma]

Bogotá, D. C., junio 25 de 2009

Doctor  
GERMAN VARON COTRINO  
Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref: Excusa

Respetado doctor Varón:

Me dirijo a usted para solicitarle de excusar al doctor Jairo Fernández Quessep por no asistir a la plenaria programada para el día 19 de junio del año en curso, como consta en la incapacidad adjunta.

*Vitalia Urzola Hernández,*

Asesor.

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**  
Cámara de Representantes  
Fecha de Expedición: 2009 06 25  
Diagnóstico: Neumonía bacteriana  
Firma y Registro Médico: [Firma]

\*\*\*

**RESOLUCION NUMERO MD 1202 DE 2009**

(junio 18)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Que el Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Quindío, doctor Oscar Gómez Agudelo, mediante escrito de fecha junio 18 de 2009, solicita ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorización para ausentarse de sus funciones congresuales los días 19 y 20 de junio de 2009, por cuanto debe atender asuntos urgentes e inaplazables en la ciudad de Armenia, Quindío.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al Honorable Representante a la Cámara, doctor Oscar Gómez Agudelo, para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias que se llegaren a convocar para los días 19 y 20 de junio de 2009.



Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Oscar Gómez Agudelo para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias que se llegaren a convocar para los días 19 y 20 de junio de 2009, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de junio de 2009.

El Presidente,

*Germán Varón Cotrino.*

El Primer Vicepresidente,

*Odín Sánchez Montes de Oca.*

El Segundo Vicepresidente,

*Lidio Arturo García Turbay.*

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

\*\*\*

Bogotá D.C., junio 18 de 2008

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo.

REF: Excusa asistencia a sesiones del 17, 18 y 19 de junio 2009

Siguiendo instrucciones del Representante doctor Alberto Gordon May, me permito remitirles incapacidad médica expedida por el médico del congreso.

Lo anterior para que sea excusado de la plenaria en las fechas antes señaladas.

Anexo excusa médica.

Atentamente,

*Charlene Williams Duke,*

Asistente.

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2009-06-18

DIAGNOSTICO: Estrés transitorio

FECHA DE INICIO: Año 2009 Mes 06 Día 17

DÍAS DE INCAPACIDAD: 3 (en números)

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO: [Firma]

Bogotá, D. C., abril 21 de 2009

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria

Honorable Cámara de Representantes

E.S.D.

Apreciada doctora:

Por instrucciones de la honorable Representante Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos, transmitirles que ella se encuentra incapacitada (nacimiento de la bebé) y por tanto le es imposible asistir a las comisiones programadas por la Corporación. Por lo anterior me permito hacerles llegar las transcripciones médicas de la EPS, del día 1° de abril del presente, y la licencia de maternidad.

Agradeciéndole la atención prestada a esta.

Cordialmente,

*Thays Maria Vanegas C.,*

Asistente.

*Carmen Cecilia Gutiérrez M.,*

Honorable Representante,

por el departamento del Cesar.

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA**

Nombre: CARMEN CECILIA GUTIERREZ MATTOS

Diagnóstico principal: LICENCIA MATERNIDAD

Fecha inicio: 2009-04-21 Fecha final: 2009-05-25

Nombre Profesional: ALBERTO QUINTERO

Expediente: DINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

FECHA DE INICIO: 2009-04-21

FECHA DE TERMINACION: 2009-05-25

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO: [Firma]

\*\*\*

Bogotá, junio 19 de 2009

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucción del honorable Representante Helmel Hurtado Angulo, me permito radicar certificado incapacidad expedida por el servicio médico de la Cámara de Representantes, para justificar la falta de asistencia a la Sesión Plenaria del día 19 de junio del presente año.

Atentamente,

*Silvio Edgar Paz Mera,*

Asistente Parlamentario

Anexo: Certificado de incapacidad médica.

Congreso de Colombia  
Cámara de Representantes  
Javiera Medina

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2009 6 18

NO. HIPERTENSIÓN

DIAGNOSTICO Hipertensión

CONTINGENCIA BC  M  AT  EP  PRIV

FECHA DE INICIO: Año 2009 Mes 6 Día 18

DÍAS DE INCAPACIDAD: 2 (sin interés) 2 (sin interés)

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO

\* \* \*

Bogotá, junio 19 de 2009

Honorables Representantes

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

REF: Excusa presentada para la sesión plenaria del día 19 de junio del 2009

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara Ignacio Antonio Javela Murcia y en atención a la convocatoria de la honorable Cámara de Representantes para sesionar el día 19 de junio del año en curso, anexo copia de la Resolución número 1207 de 2009, donde se autoriza mi ausencia a esta Plenaria.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

*Viviana Alexandra López Buitrago,*  
Asistente IV,  
Oficina Representante a la Cámara  
Departamento de Guaviare

\* \* \*

**RESOLUCION NUMERO MD 1207 DE 2009**

(junio 18)

*por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Que el Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Guaviare, doctor Ignacio Antonio Javela Murcia, mediante escrito de fecha junio 18 de 2009, solicita ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorización para ausentarme de sus funciones congresuales los días

viernes 19 y sábado 20 de junio de 2009, con el fin de atender asuntos urgentes e inaplazables en Calamar, Guaviare, con dirigentes locales y nacionales, con el propósito de incluir la vía comprendida entre municipio del Retorno y Calamar en el "Plan de Vías Complementarias de Competitividad".

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Ignacio Antonio Javela Murcia, para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias que se llegaren a convocar para los días 19 y 20 de junio de 2009.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Ignacio Antonio Javela Murcia para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias que se llegaren a convocar para los días 19 y 20 de junio de 2009, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de junio 2009.

El Presidente,

*Germán Varón Cotrino.*

El Primer Vicepresidente,

*Odín Sánchez Montes de Oca.*

El Segundo Vicepresidente,

*Lidio Arturo García Turbay.*

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., 25 de junio de 2009

Doctor

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora Flor Marina:

Asunto: Incapacidad Médica

Por medio la presente me permito allegar a su despacho el original del certificado de incapacidad, por la no asistencia a las sesiones plenarias de los días jueves 18 y viernes 19 de junio de 2009.

Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva.

Cordialmente,

*Pedro Jiménez Salazar,*  
Representante a la Cámara,

\*\*\*

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2009  
 Doctora  
**FLOR MARINA DAZA RAMIREZ**  
 Subsecretaria General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad

Respetada doctora Flor Marina:  
 Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara el doctor Pedro Jiménez Salazar, me permito solicitarle se sirva excusarlo por la no asistencia a las plenarias de los días jueves 18 de junio, 19 de junio y 20 de junio ya que se encuentra incapacitado. Anexo copia de la incapacidad expedida por el doctor Jaime Alberto Álvarez Tobón, médico y cirujano de (U de N), Especialista en Gerencia SO, con Registro 780990 Licencia 1841.

Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva.

*Gloria Rodríguez Robayo,*  
 Asesor I.

Bogotá 19 de junio de 2009  
 Señores  
 Miembros Mesa Directiva  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Respetados señores:  
 Cordialmente me permito informarles que el doctor Juan Lozano Galdino, honorable Representante a la Cámara por el departamento del Amazonas, continúa en la ciudad de Leticia, por motivo de una calamidad doméstica relacionada con el fallecimiento del cuñado Marco Fidel Sánchez Velásquez, esposo de su hermana Amelia Lozano Galdino; situación que fue informada por oficio ayer jueves 18 de los corrientes.

Por lo anteriormente mencionado presento excusa por la no asistencia a la sesión plenaria de hoy viernes 19 de junio de 2009.

Cordialmente,  
*Francisca Rodríguez Márquez,*  
 Asistente V (UTL).  
*Juan Lozano Galdino,*  
 Representante a la Cámara,  
 Departamento del Amazonas.

\*\*\*

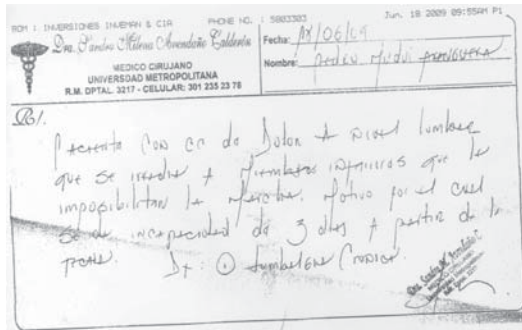
Bogotá, D. C., junio 18 de 2009  
 Doctora  
**FLOR MARINA DAZA RAMIREZ**  
 Subsecretaria General  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Atentamente me permito enviar el certificado original de la incapacidad del Representante Pedro Mary Muvdi Aranguena, quien por enfermedad está incapacitado durante tres (3) días a partir de la fecha y no puede asistir a las plenarias citadas.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,  
*Esperanza Ceballos Perdomo,*  
 Asistente.

Se adjunta: lo anunciado.



\*\*\*

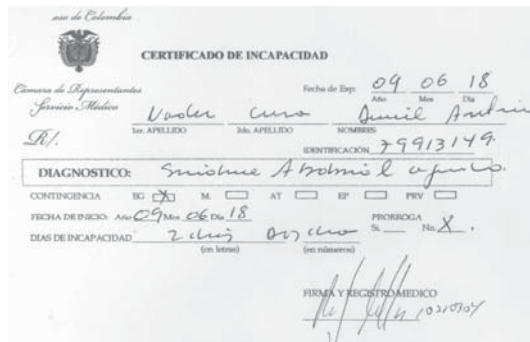
Bogotá, D. C., junio 19 de 2009  
 Doctor  
 GERMAN VARON COTRINO  
 Presidente a la Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Cordial saludo,

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Dumith Náder Cura muy respetuosamente me dirijo a usted a fin de presentarle excusa por la no asistencia del doctor a la sesión plenaria programada para el día de hoy viernes 19 de junio debido a que se encontraba con quebrantos de salud.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y adjunto excusa médica.

Atentamente,

*Diana Ayubi Martínez,*  
 CC. 50.937.656 de Montería,  
 Asesora,  
*Dumith Náder Cura,*  
 Honorable Representante.



\*\*\*

**RESOLUCION NUMERO MD 1201 DE 2009**  
 (junio 18)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en

los siguientes eventos:” numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Que el Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral de Córdoba, doctor José de los Santos Negrete Flórez, mediante escrito de fecha junio 18 de 2009, solicita ante la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorización para ausentarme de sus funciones congresuales (plenaria) el día 19 de junio del año en curso, debido a motivos inaplazables fuera de la ciudad.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor José de los Santos Negrete Flórez, para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria que se llegare a convocar para el día 19 de junio de 2009.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor José de los Santos Negrete Flórez para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria que se llegare a convocar para el día 19 de junio de 2009, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de junio de 2009.  
 El Presidente,

*Germán Varón Cotrino.*

El Primer Vicepresidente,

*Odín Sánchez Montes de Oca.*

El Segundo Vicepresidente,

*Lidio Arturo García Turbay.*

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

\*\*\*

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2009

O.DPA.105 Leg 08-09

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref: Presentación excusa doctor Diego Patiño Amariles

Por instrucciones del doctor Diego Patiño Amariles, Representante a la Cámara por el departamento de Risaralda, muy comedidamente le presento la prórroga de la incapacidad por un (1) día que le fue ordenada por el servicio médico de la Cámara de Representantes, por el día 19 de junio del año en curso.

Lo anterior con el fin de presentar excusa por la no asistencia a la plenaria de este día.

De antemano le agradecemos su pronta y efectiva colaboración.

Cordialmente,

*Carlos Alberto Vallejo Vallejo,*  
Asesor.

*Diego Patiño Amariles,*  
Honorable Representante.

Oficina 515-B y 516-B  
Edificio Nuevo del Congreso  
Tel.: 3824170 y 3824171

Anexo: copia de la incapacidad

\* \* \*

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2009

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de solicitar autorización para mi desplazamiento a República Dominicana al seminario Iberoamericano, de intercambio de experiencias en Política y Gobierno Piloto en Santo Domingo, República Dominicana a partir del 15 de junio al 25 del presente, al cual fue invitada.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

*Orsinia Patricia Polanco J.,*  
Representante a la Cámara,  
Comunidades Indígenas.

Anexo Invttación.

\* \* \*

**RESOLUCION MD NUMERO 1163 DE 2009**  
(junio 9)

*por la cual se autoriza una comision a una honorable Representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Secretaría General Iberoamericana con el patrocinio de la Corporación Andina de Fomento (CAF), de la Fundación Global Democracia y Desarrollo (Funglode) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), invita a la Representante a la Cámara, doctora Orsinia Patricia Polanco Jusayu al “Seminario Iberoamericano de Intercambio de Experiencias en Política y Gobierno, Piloto” que se llevará cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 16 al 25 de junio de 2009.

Que la Representante a la Cámara, doctora Orsinia Patricia Polanco Jusayu, mediante oficio de fecha junio 9 de 2009, solicita ante el Secretario General de esta Corporación. autorización para su desplazamiento a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, con el fin de poder asistir al evento referido en el considerando anterior.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar a la Honorable Representante a la Cámara, doctora Orsinia Patricia Polanco Jusayú, para que atienda la invitación de la Secretaría General Iberoamericana y asista al “Seminario Iberoamericano de Intercambio de Experiencias en Política y Gobierno, Piloto” que se llevará a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 16 al 25 de junio de 2009.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Comisionar a la honorable Representante a la Cámara, doctora Orsinia Patricia Polanco Jusayú, para que atienda la invitación de la Secretaría General Iberoamericana y asista al “Seminario Iberoamericano de Intercambio de Experiencias en Política y Gobierno, Piloto” que se llevará a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 16 al 25 de junio de 2009, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. La asistencia por parte de la congresista comisionada en el artículo primero (1º) de la presente resolución, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de las comisiones a las que pertenece y a las plenarios de la Corporación.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2009.

El Presidente,

*Germán Varón Cotrino.*

El Primer Vicepresidente,

*Odín Sánchez Montes de Oca.*

El Segundo Vicepresidente,

*Lidio Arturo García Turbay.*

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**  
 Fecha de Exp: 2009 06 15  
 No. APELLIDO: Robber, Robber, Leliane  
 NOMBRES: Leliane  
 IDENTIFICACION: 4278317  
 DIAGNOSTICO: Infección intestinal  
 CONTINGENCIA: EG  M.  AT  EP  PRIV   
 FECHA DE INICIO: Año 2009 Mes 06 Día 15  
 DIAS DE INCAPACIDAD: 3 (en números) 3 (en letras)  
 FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO: [Firma]

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**  
 Fecha de Exp: 2009 07 02  
 No. APELLIDO: Díaz, Díaz, Fernando  
 NOMBRES: Fernando  
 IDENTIFICACION: 19178516  
 DIAGNOSTICO: Insuficiencia Renal Crónica - Hipertensión  
 CONTINGENCIA: EG  M.  AT  EP  PRIV   
 FECHA DE INICIO: Año 2009 Mes 07 Día 19  
 DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en números) 2 (en letras)  
 FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO: [Firma]

\* \* \*

Bogotá, junio 18 de 2009  
 Doctora  
**FLOR MARINA DAZA RAMIREZ**  
 Subsecretaria  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Respetada doctora Daza:

Adjunto al presente remito Incapacidad Médica por dos (2) días a partir de la fecha, expedida al honorable Representante Mauricio Zuluaga Ruiz. Lo anterior con el fin de acreditar la ausencia del doctor Zuluaga Ruiz a la Sesión Plenaria.

Agradezco la atención dispensada a la presente, así como su comprensión.  
 Atentamente,

*Hugo Alejandro Vásquez Pérez,*  
 El Asesor UTL-HR,  
*Mauricio Zuluaga Ruiz,*  
 Representante a la Cámara,  
 Departamento de Antioquia.

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**  
 Fecha de Exp: 2009 06 18  
 No. APELLIDO: Ruiz, Ruiz, Mauricio  
 NOMBRES: Mauricio  
 IDENTIFICACION: 5307736  
 DIAGNOSTICO: Amibiasis  
 CONTINGENCIA: EG  M.  AT  EP  PRIV   
 FECHA DE INICIO: Año 2009 Mes 06 Día 18  
 DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en números) 2 (en letras)  
 FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO: [Firma]

**ORDEN DEL DIA**

De la Sesión Ordinaria del día viernes 19 de junio de 2009  
 Hora: 08:00 a. m.

**I**

**Llamado a Lista y Verificación del Quórum**

**II**

**Informes de Conciliación**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara, acumulado con los Proyectos número 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara, 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara, 140 de 2008 Cámara, 012 de 2008 Senado, por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia. (Segunda Vuelta).**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 534 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

• **Proyecto de ley número 112 de 2007 Cámara, 340 de 2008 Senado, por el cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 285 de 2009 Cámara, 020 de 2009 Senado, por la cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política".** Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009

• **Proyecto de Acto Legislativo número 353 de 2009 Cámara, 013 de 2009 Senado, por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política.** Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

• **Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara, 038 de 2007 Senado, por medio de la cual se reconoce la aplicación de equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la Rama Judicial.** Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

• **Proyecto de ley número 004 de 2008 Cámara, 106 de 2008 Senado, por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes.** Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

• **Proyecto de ley número 341 de 2008 Cámara, 028 de 2007 Senado**, por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen Epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

• **Proyecto de ley número 248 de 2008 Cámara, 202 de 2007 Senado**, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a los Caficultores Colombianos y se dictan otras disposiciones. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

• **Proyecto de ley número 215 de 2008 Cámara, 099 de 2008 Senado**, por medio de la cual se adicionan los artículos 377A y 377B a la Ley 599 de 2000 (Código Penal), se crea el tipo penal de uso, construcción, comercialización, tenencia y transporte de semisumergibles o sumergibles. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

• **Proyecto de ley número 312 de 2008 Cámara, 090 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 38, 80 de la Ley 115 de 1994. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

• **Proyecto de ley número 308 de 2008 Cámara, 218 de 2008 Senado**, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000 relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los miembros de una organización sindical legalmente reconocida. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

• **Proyecto de ley número 146 de 2008 Cámara, 181 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

• **Proyecto de ley número 279 de 2008 Cámara, 316 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los Centros de protección, Centros de día e Instituciones de atención. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

• **Proyecto de ley número 354 de 2009 Cámara, 216 de 2008 Senado**, por medio de la cual se aprueba la "Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas" adoptada en Washington el 2 de diciembre de 1946, y el "Protocolo a la Convención Internacional para la regulación de la caza de Ballenas, firmada en Washington, con fecha 2 de diciembre de 1946" hecho en Washington, el 19 de noviembre de 1956. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 534 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

• **Proyecto de ley número 241 de 2008 Cámara, 116 de 2008 Senado**, por medio de la cual se implementa la jornada nocturna en las Universidades Públicas. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

• **Proyecto de ley número 332 de 2008 Cámara, 034 de 2007 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la carrera administrativa especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan normas que regulen la Gerencia Pública. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

### III

#### Informes sobre objeciones

• **Proyecto de ley número 251 de 2008 Cámara, 325 de 2008 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación la casa de la cultura "Emma Arciniegas de Micolta" del municipio del Guamo, Tolima y se dictan otras disposiciones. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

### IV

#### Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 216 de 2008 Cámara, 004 y 033 de 2007 Senado (acumulados)**, por la cual se instrumenta la Cultura de Basura Cero.

Autores: honorables Senadores Gina Parody D'Echeona, Armando Benedetti, José Name, Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez Piraquive y la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.

Ponentes: honorables Representantes Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Luis Enrique Dussán López, Constantino Rodríguez Calvo, Dumith Antonio Nader Cura, José Gerardo Piamba Castro y Fabio Arango Torres.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 343 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 292 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 416 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 20 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

2. **Proyecto de ley número 261 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se establece la prohibición a Entidades Públicas o Privadas de exigir Certificados de Supervivencia.

Autores: honorables Representantes Jaime Restrepo Cuartas y el honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres.

Ponente: honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 100 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 201 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 404 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 20 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**3. Proyecto de ley número 332 de 2009 Cámara, 282 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el canje de notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá, del 18 de febrero de 2009 y del 20 de febrero de 2009, respectivamente.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta* y el Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Bravo Realpe*, *Alvaro Pacheco*, *Augusto Posada*, *Luis Felipe Barrios*, *Wilmer González*, *Pedro Nelson Pardo*, *Fabiola Olaya*, *Silfredo Morales*, *Julio Gallardo*, *Héctor Osorio Botello*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 195 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 328 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 444 de 2008.

Aprobado en Comisión: Mayo 26 de 2009 (Sesiones Conjuntas).

Anuncio: junio 18 de 2009.

**4. Proyecto de ley número 330 de 2009 Cámara, 280 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo sobre el Medio Ambiente entre Canadá y la República de Colombia”, hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008 y el Canje de notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, “Por medio del cual se corrigen errores técnicos y materiales del Acuerdo sobre Medio Ambiente entre Canadá y la República de Colombia”.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez* y el Ministro de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Miguel Esteban Peñaloza Barrientos*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Nelson Pardo*, *Fabiola Olaya*, *Jairo Fernández*, *Joaquín Camelo*, *Mauricio Zuluaga*, *Silfredo Morales*, *Crisanto Pizo*, *James Brito*, *Oscar Bravo*, *Julio Gallardo*, *Héctor Osorio Botello*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 187 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 328 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 435 de 2008.

Aprobado en Comisión: Mayo 26 de 2009 (Sesiones Conjuntas).

Anuncio: junio 18 de 2009.

**5. Proyecto de ley número 331 de 2009 Cámara, 281 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación laboral entre la República de Colombia y Canadá suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el canje de notas que corrige ‘el acuerdo de cooperación laboral entre la República de Colombia y Canadá del 18 de febrero de 2009 y el 20 de febrero de 2009, respectivamente.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, el Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt* y el Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

Ponentes: honorables Representantes *Manuel José Vives*, *Pablo Salamanca*, *Roosvelt Rodríguez*, *Pedro Pablo Trujillo*, *Luis Felipe Barrios*, *Pedro Nelson Pardo*, *Fabiola Olaya*, *Silfredo Morales*, *Julio Gallardo*, *Héctor Osorio Botello*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 188 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 328 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 435 de 2008.

Aprobado en Comisión: Mayo 26 de 2009 (Sesiones Conjuntas).

Anuncio: junio 18 de 2009.

**6. Proyecto de ley número 306 de 2009 Cámara, 051 de 2008 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la organización para la prohibición de las Armas Químicas sobre privilegios e inmunidades de la OPAQ, hecho en la Haya el 12 de septiembre de 2006.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga*.

Ponentes: honorables Representantes *Fabiola Olaya Rivera*, *Crisanto Pizo Mazabuel*, *James Britto Peláez* y *Roosvelt Rodríguez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 470 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 370 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 494 de 2009.

Aprobado en Comisión: junio 2 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**7. Proyecto de ley número 048 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.



Autor: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Homero Giraldo, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Franklin Legro Segura*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 493 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 705 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 24 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**8. Proyecto de ley número 028 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002.

Autores: honorables Representantes *Gloria Stella Díaz* y los honorable Senador *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Enrique Soto, Rosmery Rosales Martínez* y *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 438 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 557 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 727 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 16 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**9. Proyecto de ley número 269 de 2009 Cámara**, por la cual se crea la estampilla prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Roy Leonardo Barreras Montealegre, José Thyron Carvajal Ceballos, Nancy Denise Castillo, Santiago Castro Gómez, Jorge Homero Giraldo, Hemel Hurtado Angulo, River Franklin Legro Segura, Carlos Fernando Mota Solarte, Marino Paz Ospina, Carlos Arturo Quintero Marín, Luis Carlos Restrepo O. Roosevelt Rodríguez Rengifo, Heriberto Sanabria Astudillo* y los honorables Senadores *Ubéimar Delgado Blandón, Ramón Elías López, Juan Carlos Martínez Sinisterra, Griselda Janeth Restrepo, Dilian Francisca Toro Torres, Germán Villegas Villegas*.

Ponente: honorable Representante *Nancy Denise Castillo García*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 142 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 347 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 485 de 2009.

Aprobado en Comisión: junio 2 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**10. Proyecto de ley número 213 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Prodesarrollo del Instituto Técnico Central.

Autor: honorable Representante *Juan Manuel Hernández Bohórquez*.

Ponente: honorable Representante *Nancy Denise Castillo García*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 870 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 191 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 501 de 2009.

Aprobado en Comisión: junio 2 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**11. Proyecto de ley número 065 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe la publicidad de medicamentos con prescripción facultativa y se reglamenta la publicidad de medicamentos de venta libre, productos naturales, fitoterapéuticos y suplementos dietarios y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Ponentes: honorables Representantes *César Humberto Londoño Salgado, Jorge Ignacio Morales Gil* y *Alberto Mario Borrero Gómez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 508 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 607 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 931 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 10 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**12. Proyecto de ley número 331 de 2008 Cámara, 240 de 2008 Senado**, por la cual se dictan disposiciones dirigidas a disminuir el uso de armas blancas y las consecuencias que estas conllevan.

Autor: honorable Senador *Néstor Iván Moreno Rojas*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Telésforo Pedraza Ortega, Rosmery Martínez Rosales, Germán Alonso Olano Becerra, Carlos Arturo Gálvez Mejía, Tarquino Pacheco Camargo* y *Nicolás Uribe Rueda*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 083 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 701 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 485 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 20 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**13. Proyecto de ley número 337 de 2008 Cámara, 268 de 2008 Senado**, por la cual se rinde homenaje a la memoria del Arquitecto Rogelio Salmona M., con ocasión de su fallecimiento y se decretan las disposiciones para el efecto.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán P.*

Ponente: honorable Representante *Joaquín Camelo Ramos*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 494 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 1 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**14. Proyecto de ley número 244 de 2008 Cámara, 138 de 2007 Senado, por la cual se ordena la reubicación azona continental de los asentamientos humanos en riesgo localizados en las Islas del Morro, Tumaco y Agua Clara y se desafectan algunos terrenos de la Nación.**

Autor: honorable Senador *Gustavo Petro Urrego*.

Ponente: honorable Representante *Germán Enrique Reyes Forero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 470 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 282 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 20 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**15. Proyecto de ley número 286 de 2008 Cámara 007 de 2007 Senado, por la cual se establece el Tabaquismo, el Alcoholismo y la Drogadicción como componentes de la Educación Integral.**

Autores: honorables Senadores *Armando Benedetto Villaneda* y *Gina Parody D'Echeona*.

Ponente: honorable Representante *Alberto Gordon May*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 344 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 390 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 642 de 2008.

Aprobado en Comisión: Agosto 20 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**16. Proyecto de ley número 221 de 2008 Cámara, 023 de 2007 Senado, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*

Ponente: honorable Representante *Roosvelt Rodríguez Rengifo*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 201 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 385 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 28 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**17. Proyecto de ley número 179 de 2008 Cámara, por medio de la cual se regula el expendio, distribución y consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en sitios aledaños a las instituciones educativas y se prohíbe la instalación y funcionamiento de juegos de suerte y azar, y casas de lenocinio.**

Autores: honorables Representantes *David Luna Sánchez*, *Jaime Restrepo Cuartas*, *Luis Enrique Salas* y *Pedro Vicente Obando Ordóñez*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Restrepo Cuartas* y *Pedro Vicente Obando Ordóñez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 728 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 099 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 500 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 15 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**18. Proyecto de ley número 357 de 2009 Cámara, 309 de 2009 Senado, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de Crédito Público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga*.

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo Tamayo*, *Fabio Amín Saleme*, *Eduardo Crissien Borrero*, *Felipe Fabián Orozco*, *Luis Fernando Vanegas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 311 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 409 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 482 de 2009.

Aprobado en Comisión: junio 2 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**19. Proyecto de ley número 254 de 2009 Cámara, por medio de la cual se establecen limitaciones a las medidas restrictivas del Tránsito Vehicular.**

Autor: honorable Representante *Nicolás Uribe Rueda*

Ponentes: honorables Representantes *Nicolás Uribe Rueda*, *David Luna Sánchez*, *Germán Navas Talero* y *Telésforo Pedraza*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 038 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 403 de 2009.

Aprobado en Comisión: Abril 1° de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**20. Proyecto de ley número 062 de 2008 Cámara, 071 de 2007 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas del Tatuaje y perforación Body Piercing y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Venus Albeiro Silva Gómez, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar* y el honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Ponentes: honorables Representantes *Venus Albeiro Silva Gómez y Jorge E. González Ocampo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 394 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 864 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 180 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 9 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**21. Proyecto de ley número 072 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 61 de la Ley 100 de 1993.**

Autor: honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Ponentes: honorables Representantes *Amanda Ricardo de Páez y Pedro Jiménez Salazar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 510 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 864 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 180 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 10 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**22. Proyecto de ley número 095 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reconoce un estímulo a los medallistas olímpicos, paralímpicos y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *María Isabel Urrutia Ocoró*.

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tafur Díaz y Mauricio Parodi Díaz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 545 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 823 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 919 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 26 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**23. Proyecto de ley número 096 de 2008 Cámara, por la cual se reconoce el entrenador deportivo, se crea el Sistema Único de Acreditación y Certificación del Sistema Nacional del Deporte y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *María Isabel Urrutia y Mauricio Parodi Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Enrique Rozo Rodríguez y Mauricio Parodi Díaz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 545 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 624 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 795 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 30 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**24. Proyecto de ley número 100 de 2008 Cámara, por la cual se crea el Programa Nacional de Bancos de Leche Materna Humana y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Ponente: honorable Representante *Zaida Marina Yaneth Lindarte*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 878 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 78 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 10 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009

**25. Proyecto de ley número 158 de 2008 Cámara, por la cual se fijan las disposiciones que el Gobierno Nacional debe cumplir en el diseño, implementación y puesta en marcha de Campañas de Prevención en Salud a través de las páginas web Institucionales y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Manuel Hernández y Jorge Enrique Gómez Celis*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 666 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 864 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 211 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 3 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**26. Proyecto de ley número 102 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican el artículo 50, 66-A y 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.**

Autor: honorable Representante *Hernando Bétantcourt Hurtado*.

Ponente: honorable Representante *Javier Ramiro Devia Arias*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 300 de 2009.

Aprobado en Comisión: Noviembre 12 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**27. Proyecto de ley número 030 de 2008 Cámara**, por la cual se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que prestan el servicio de videojuegos, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Gloria Stella Díaz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel A. Virguez Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *Mauricio Parodi Díaz*, *Liliana María Rendón Roldán* y *Jorge Eduardo Casabianca Prada*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 438 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 300 de 2009.

Aprobado en Comisión: Septiembre 30 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**28. Proyecto de ley número 018 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establecen los criterios y parámetros que debe observar el Gobierno Nacional en el diseño, reglamentación e implementación de la Educación para la inclusión Social y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Autores: honorables Representantes *Juan Manuel Hernández Bohórquez* y la honorable Senador *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Manuel Hernández Bohórquez* y *Miguel Angel Galvis Romero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 435 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 643 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 369 de 2009.

Aprobado en Comisión: Octubre 7 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**29. Proyecto de ley número 187 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la nación se vincula al Municipio de 5ª y 6ª categoría de acuerdo con el proyecto *Visión Colombia II Centenario 2019*, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, reducir los niveles de pobreza y consolidar la unidad nacional.

Autora: honorable Representante *Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos*.

Ponente: honorable Representante *Germán Enrique Reyes Forero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 771 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 961 de 2008.

Aprobado en Comisión: Diciembre 3 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**30. Proyecto de ley número 047 de 2008 Cámara**, por la cual se consagra el Derecho Humano al Agua Potable y se dictan otras disposiciones.

Autores: Defensor del Pueblo doctor *Vólmar Pérez Ortiz*, los honorables Senadores *Manuel Virguez Piraquive*, *Oscar Suárez Mira*, *Zulema Jattin Corrales*, *Marta Lucía Ramírez*, *Milton Rodríguez*, *Claudia Rodríguez de Castellanos*, *Juan Manuel Corzo* y los honorables Representantes *Germán Reyes Forero*, *Mauricio Lizcano Arango*, *Germán Navas Talero*, *Yesid Espinosa Calderón*, *Ignacio Javela Murcia*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Juan Manuel Hernández Bohórquez*, *Javier Ramiro Devia Arias*, *Pedro Pardo Rodríguez*, *Guillermo Santos Marín*, *Orsinia Polanco Jusayú* y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero*, *Miguel Angel Rangel Sosa*, *Heriberto Sanabria*, *Clara Isabel Pinillos Abozaglo*, *Rosmery Martínez* y *Carlos Enrique Avila Durán*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 493 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 567 y 582 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 739 de 2008.

Aprobado en Comisión: Septiembre 16 y 24 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**31. Proyecto de ley número 137 de 2008 Cámara**, por la cual se crea un reconocimiento económico mensual para los deportistas de competencia y alto rendimiento que sufran limitación física o mental durante el entrenamiento o en competencia o como consecuencia del mismo.

Autores: honorables Representantes *Jorge Enrique Gómez Celis* y *Alvaro Alférez Tapias*.

Ponentes: honorables Representantes *María Isabel Urrutia Ocoró* y *Pedro Jiménez Salazar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 769 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 436 de 2009.

Aprobado en Comisión: Noviembre 26 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**32. Proyecto de ley número 049 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establece la gratuidad en la presentación de las pruebas de Estado y su obligatoriedad para obtener el Título de Bachiller.

Autor: honorable Representante *Jaime Cervantes Varelo*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Gómez Celis* y *Héctor Faber Giraldo Castaño*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 494 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 435 de 2009.

Aprobado en Comisión: Diciembre 15 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**33. Proyecto de ley número 288 de 2009 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación las fiestas patronales de Santa Bárbara y el Torneo Internacional del Joropo y el Contrapunteo del Municipio de Arauca y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Néstor Homero Cotrina*.

Ponente: honorable Representante *Mario Suárez Flórez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 169 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 240 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 444 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 20 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**34. Proyecto de ley número 282 de 2009 Cámara, por medio de la cual se cambia la denominación y adscripción del Instituto Tecnológico del Putumayo - ITP-**

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponente: honorable Representante *Mario Suárez Flórez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 145 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 213 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 444 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 6 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**35. Proyecto de ley número 141 de 2008 Cámara, por la cual se expiden normas en materia de contribuciones parafiscales para el sector agropecuario y pesquero y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural Encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Salazar Rueda* y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro*, *Felipe Fabián Orozco Vivas*, *Fernando Tamayo Tamayo*, *Gilberto Rondón González*, *Oscar Mauricio Lizcano* y *Oscar de Jesús Hurtado*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 444 de 2009.

Aprobado en Comisión: Noviembre 25 y 2 de diciembre de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**36. Proyecto de ley número 304 de 2009 Cámara, 072 de 2008 Senado, por la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 403 de 2007 y se establece como estímulo Jornada completa de descanso para los sufragantes.**

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponente: honorable Representante *Javier Ramiro Devia Arias*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 502 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 355 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 2009.

Aprobado en Comisión: junio 02 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**37. Proyecto de ley número 247 de 2008 Cámara, 091 de 2008 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Caicedo, en el departamento de Antioquia, con motivo de la celebración de los cien (100) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.**

Autora: honorable Senadora *Yolanda Pinto de Gaviria*.

Ponente: honorable Representante *Edgar Eulises Torres Murillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 291 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 20 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**38. Proyecto de ley número 094 de 2008 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta (30) años de actividades académicas de la Universidad de Sucre y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *José María Conde Romero*.

Ponente: honorable Representante *José María Conde Romero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 545 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 729 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 2009.

Aprobado en Comisión: Noviembre 19 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**39. Proyecto de ley número 217 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 362 años de la fundación del Municipio de San Antero, Córdoba.

Autor: honorable Representante *Dumith Antonio Náder Cura*.

Ponente: honorable Representante *José de los Santos Negrete*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 894 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 182 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 06 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**40. Proyecto de ley número 210 de 2008 Cámara, 121 de 2007 Senado**, por medio de la cual se instrumenta la cultura y generación de espacios libres de humo.

Autor: honorable Representante *José David Name*.

Ponentes: honorables Representantes *Rodrigo Romero Hernández, Mauricio Parodi Díaz, Venus Albeiro Silva Gómez, Fernando Tafur Díaz, César Humberto Londoño, Pedro Jiménez Salazar, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Amanda Ricardo de Páez, María Isabel Urrutia, Mauricio Parodi y Liliana María Rendón Roldán*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 437 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 291 y 292 de 2009.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 493 de 2009.

Aprobado en Comisión: Mayo 19 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**41. Proyecto de ley número 130 de 2008 Cámara, 156 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Dussán López, Juan Carlos Valencia Montoya, Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal y Marco Tulio Leguizamón Roa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 493 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 349 de 2009.

Aprobado en Comisión: Marzo 25 de 2009.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**42. Proyecto de ley número 022 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se expiden las normas específicas de Carrera Legislativa para los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Wilson Alfonso Borja Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar, Jorge Enrique Rozo Rodríguez y Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 436 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 707 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 917 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 04 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**43. Proyecto de ley número 023 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se definen las normas para la Administración del Personal que presta sus servicios en la Rama Legislativa del Poder Público.

Autor: honorable Representante *Wilson Alfonso Borja Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar, Jorge Enrique Rozo Rodríguez y Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 436 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 707 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 916 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 04 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**44. Proyecto de ley número 063 de 2008 Cámara**, por la cual se establece la naturaleza del vínculo contractual de las madres comunitarias y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Liliana Barón Caballero y Clara Pinillos Abozaglo*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Enrique Rozo Rodríguez y Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 508 de 2008.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 768 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 928 de 2008.

Aprobado en Comisión: Noviembre 18 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**45. Proyecto de ley número 224 de 2008 Cámara, 116 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 4°, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 429 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 277 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 333 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 4 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**46. Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 092 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Ponente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 429 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 277 de 2008.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 362 de 2008.

Aprobado en Comisión: junio 04 de 2008.

Anuncio: junio 18 de 2009.

**47. Proyecto de ley número 148 de 2007 Cámara, 201 de 2007 Senado**, por la cual se crean las zonas libres de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo doctor *Luis Guillermo Plata Páez* y el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial doctor *Juan Lozano Ramírez*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Salas*, *Fernando Tamayo*, *Felipe Fabián Orozco*, *Ángel Custodio Cabrera*, *Jairo Alberto Llano* y *Wilson Borja Díaz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 479 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 603 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2007 y 369 de 2008.

Aprobado en Comisión: Diciembre 5 de 2007.

Anuncio: junio 18 de 2009.

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

VI

**Lo que propongan  
los honorables Representantes**

El Presidente,

*GERMAN VARON COTRINO*

El Primer Vicepresidente,

*ODIN HORACIO SANCHEZ MONTES DE OCA*

El Segundo Vicepresidente,

*LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY*

El Secretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO*

La Subsecretaria General,

*FLOR MARINA DAZA RAMIREZ*

**Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez de Oca:**

Secretaria, infórmele a la Plenaria sobre el quórum.

**Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza. Informa:**

Señor Presidente, en este momento hay quórum deliberatorio.

**Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez de Oca:**

**Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza. Informa:**

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

**Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez de Oca:**

Tiene la palabra el Representante Jorge Morales.

**Intervención del honorable Representante Jorge Morales Gil:**

Señor Presidente muchas gracias.

Quedó pendiente en la agenda legislativa señor Presidente, una solicitud respetuosa que se le hizo reiteradamente por escrito y solicitó que hiciera presencia en la Plenaria de la Cámara, al señor Contralor General de la República, en lo que tiene que ver con el tema de la negociación de Orbitel, en la ciudad de Medellín.

Un negocio muy cuestionado, con muchas inquietudes y más nos llama la atención, que el Contralor haya pedido un control preferente en un momento crítico, cuando se iba a fallar por parte de la Contraloría de Medellín, que ahora resulta que ya falló y por allá en un oculto rincón de la prensa, nos venimos a enterar.

Entonces, queda un manto de duda muy grande, donde nuevamente aquí emplazamos a la seriedad y la falta de respeto por parte de este Contralor, que ni es político, ni es técnico y que no ha hecho sino dejar un manto de duda en su gestión, se volvió más bien esa, una oficina de trabajo de político para una elección al Consejo Superior de la Judicatura, que una Contraloría General sería que se necesita en Colombia, para que la corrupción no solamente de los pobres, sino de cuello blanco no se siga dando.

Por lo tanto y a través suyo como Mesa Directiva, le solicitamos que en esta Plenaria, se pronuncie el señor Contralor y nos haga claridad el no muy claro negocio de Orbitel. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez de Oca:**

Por Secretaría se le harán unas reconvenciones que contempla el Reglamento al señor Contralor.

**Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza. Informa:**

Así se hará Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez de Oca:**

Secretaria, por favor primer punto del Orden del Día, Secretaria por favor verificar o informar sobre si existe quórum para decidir.

**Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza. Informa:**

Señor Presidente, en este momento se ha conformado el quórum decisorio.

**Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez de Oca:**

En consideración el Orden del Día.

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Aprueba la Honorable Cámara de Representantes el Orden del Día.

**Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza. Informa:**

Aprobado Señor Presidente

**Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez de Oca:**

Primer punto del Orden del Día.

**Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza. Informa:**

Segundo. Informes de conciliación

Proyecto de Acto legislativo número 06 de 2008 Cámara, acumulado con el Proyecto número 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara, 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara, 140 de 2008 Cámara, 012 de 2008 Senado, *por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia, segunda vuelta.*

Informe de conciliación, al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara, acumulado 051,01, 109,128, 129,140 de 2008, por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia, segunda vuelta.

Apreciados Presidentes. De acuerdo con la designación efectuada por la Presidencia del Senado y de Cámara, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de las Comisiones Accidental de Conciliación, nos permitimos someter por su conducto a consideración del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente.

El Texto conciliado al proyecto de ley de la referencia dirimiendo de esta manera las discre-

pancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas Sesiones Plenarias, realizadas el 17 de junio de 2009 en Senado y el día 6 de mayo de 2009 en Cámara.

Señor Presidente, en la Secretaría hay radicados unos impedimentos pero se puede informar que estos Impedimentos son válidos para esta Acta Conciliación, de acuerdo a como se desarrolló en la discusión del Proyecto de Acto Legislativo de los que se habían presentado anteriormente.

**Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

El doctor Ciro Rodríguez, se declara impedido para votar en Informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo en discusión de la Reforma Política, por tener una investigación en el Consejo de Estado.

**Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez de Oca:**

En consideración el Impedimento del Representante Ciro Rodríguez, en consideración el Impedimento, se le pregunta, quiere la Plenaria que se apruebe el Impedimento

**Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

Ha sido negado.

Luis Fernando Venegas, también pero por cuanto en el momento cursa una investigación preliminar en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en mi contra.

**Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez de Oca:**

Quiere la Cámara que se apruebe el Impedimento del Representante

**Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

Negado.

Doctora Nancy Denise, le fue negado cuando se discutió en su momento, su Impedimento que Usted quiere que le deje constancia que se lo negaron, entonces aquí se le deja constancia.

**Intervención del honorable Representante:**

Dejo constancia señor Presidente que me retiro del Recinto para no participar en la discusión y aprobación de la conciliación, por cuanto en el Proyecto de Acto Legislativo, trata temas concernientes con los Concejales, y mi esposo actualmente es Concejal, por cuanto, me retiro de la discusión.

**Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

La doctora Karelly, porque en el momento cursa contra ella una investigación en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

**Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez de Oca:**

Aprueba la Plenaria el Impedimento

**Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

Negado



**Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez de Oca:**

Siga con la discusión del informe Secretario.

**Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

Hay más Impedimentos Señora Subsecretaria, no hay bueno.

**Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

Informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara, acumulado al 051, 101,109, 128, 129,140 de 2008, *por el cual se modifican y adicionan unos artículos.*

**Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:**

Presidente muchas gracias.

Simplemente antes de votar en informe de conciliación, quiero solicitarle a Usted por anticipado el uso de la palabra porque debo dejar una constancia sobre mi inclusión en el Informe de conciliación, sin haber sido designado de manera arbitraria por el Señor Presidente de la Cámara, como conciliado, habiendo sido ponente y habiendo expresado diferentes opiniones sobre este proyecto.

Antes de votarlo si le pido el favor que me otorgue el uso de la palabra.

**Dirección de la Presidencia, doctor Odín Sánchez de Oca:**

Secretario continúe con la lectura del Informe.

**Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

Informe de conciliación al proyecto de Acto legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara, acumulados 051,101, 109,128, 129,140.

Señor Presidente, mientras que el suscrito le da lectura a este Informe de conciliación, la señora Subsecretaria va preparando un Informe sobre el tema de los Impedimentos, que se aprobaron o se negaron en otras Sesiones.

Cuando se discutió este Acto Legislativo, para poderle dar claridad a los Representantes especialmente en el tema de las del artículo, del parágrafo de las Inhabilidades de los Concejales y Diputados, qué es el que más interrogantes les plantean a los honorables Representantes.

**Doctor Raúl Avila Hernández Jefe Sección Relatoría. Informa:**

Bogotá. Distrito Capital 18 de junio de 2009. Doctores Hernán Andrade Serrano, Presidente Senado de la República, Germán Varón Cotrino, Presidente Cámara de Representantes, Congreso de la República, Ciudad.

Informe de conciliación al proyecto de Acto Legislativo No.12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara, acumulado 051, 101, 109, 128, 129, 140 de 2008. Por el cual se modifica y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia, segunda vuelta”.

Apreciados Presidentes. De acuerdo a la designación efectuada por las Presidencia del Senado y de la Cámara y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter por su conducto a consideración de Senado y de la Cámara de Representantes, para continuar su trámite correspondiente el texto Conciliado del proyecto de ley de la referencia.

Dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas Sesiones Plenarias, realizadas el 17 de junio de 2009 en Senado y el día 6 de mayo de 2009 Cámara, publicados en la *Gaceta del Congreso*.

Texto aprobado en la Cámara de Representantes, artículo primero, el artículo 107 de la Constitución Política quedará así: Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse, en ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente u y tendrán como principios rectores de la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos, para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición podrán celebrar consultas populares a internas o interpartidistas que coincidan o no con las elecciones a corporaciones públicas, de acuerdo con lo previsto en los estatutos y en la ley.

En el caso de las consultas populares se aplicará las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias.

Quienes participen en las consultas de un partido o movimiento político o en las consultas interpartidistas, no podrán inscribirse por otro, en el mismo proceso electoral.

El resultado de las consultas será obligatorio. Los directivos de los partidos y movimientos políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas.

Los partidos y movimientos políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rige su organización, funcionamiento o financiación así como también por evaluar, por avalar candidatos elegidos en cargos o corporaciones públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo,

**Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa.**

Se omite la lectura de los cuadros comparativos, están publicados en la Gaceta y continuamos con la lectura del Informe.

**Doctor Raúl Avila Hernández Jefe Sección Relatoría. Informa:**

Luego de un análisis detallado de los textos cuya aprobación por las respectivas Plenarias presenta diferencia no sustanciales, hemos acordado acoger la mayoría del articulado aprobado por la Plenaria del Senado con las siguientes excepciones:

Artículo primero. Texto aprobado por el Senado excluyendo Inciso final trece. En ningún caso una lista presentada por un partido o movimiento político para integrar una corporación de elección popular, no podrá ser superior de un género en un 70%.

Artículo trece. Se acoge artículo 16 de la numeración del texto acogido por la Cámara de Representantes de la siguiente manera: El numeral octavo del artículo 179 de la Constitución Política quedará así: Ocho. Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, ni para una corporación y un cargo si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así fuere parcialmente la renuncia en un año antes de la elección, al cargo al que se aspire elimina la inhabilidad.

Parágrafo transitorio. La inhabilidad establecida en el numeral anterior no aplicará para quienes hayan renunciado al menos seis meses antes del último día de inscripciones para la realización de las elecciones al Congreso de la República en el año 2010.

Artículo catorce. Se acoge el artículo 17 de la numeración del texto acogido por la Cámara de Representantes de la siguiente manera. Artículo nuevo transitorio. Dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente Reforma Constitucional, el Congreso expedirá previo estudio por parte de una Comisión Especial, que el Gobierno creará para tal efecto, una ley que contemple un régimen especial, en lo económico, lo político, lo social y lo administrativo, para los territorios que comprenden las ecorregiones de la Sierra Nevada de Santa Marta, la Ciénaga de Zapatosa, la Serranía del Perijá, los Llanos Orientales, Amazonía, región del Catatumbo, Orinoquía, Chocó Biogeográfico, Los Montes de María, la Mojana y los Pueblos Políticos del Magdalena y el Pacífico, con el objetivo de reducir los desequilibrios, que frente a su desarrollo existen con el resto del País.

En consideración a lo anterior se adjunta el texto conciliado el cual quedará así: Texto conciliado al proyecto de Acto Legislativo No. 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara, acumulado 051, 101, 109, 128, 129, 140 de 2008 “por el cual se modifica y adicionan unos artículos a la Constitución Política de Colombia.

Segunda Vuelta “por el cual se modifican y adicionan unos artículos a la Constitución Política de Colombia.

El Congreso de Colombia

Decreta:

Artículo Primero. El artículo 107 de la Constitución Política quedará así: Se garantiza a todos

los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un Partido o Movimiento Político con Personería Jurídica.

Los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principio rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, podrán celebrar consultas populares o internas, o interpartidistas que coincidan o no con las elecciones a corporaciones públicas de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la Ley.

En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado que rigen para las elecciones ordinarias.

Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral. El resultado de las Consultas será obligatorio.

Los directivos de los partidos y movimientos políticos, deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas.

Los partidos y movimientos políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rige su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o corporaciones públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a Grupos Armados Ilegales y actividades del narcotráfico o delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.

Los partidos o movimientos políticos, también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o corporaciones públicas de elección popular, si estos hubieran sido o fueren condenados durante el periodo del cargo público al cual se candidatizó mediante una sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por los delitos relacionados con la vinculación a Grupos Armados Ilegales y actividades del narcotráfico cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica.

Cuando se trate de estas condenas, a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado no podrá presentar candidatos para la siguiente elección en esa circunscripción.

Si falta menos de diez y ocho meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar terna, caso en el cual el nominador podrá libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos a quienes se demuestren que no han procedido con el debido cuidado y diligencia, en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere personería jurídica, también estarán sujetos a las sanciones que determina la Ley.

También se garantiza a las organizaciones sociales, el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Quienes siendo miembros de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección por un partido distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce meses antes del primer día de inscripciones.

Parágrafo transitorio primero. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 134 dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, autorízase por una sola vez a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular o a quienes hubieren renunciado a su curul con anterioridad a vigencia del presente Acto Legislativo, para que, para inscribirse en un partido distinto al que los avaló, sin renunciar la curul o incurrir en doble militancia.

Parágrafo Segundo. El Gobierno Nacional o los miembros del Congreso, presentarán antes del 1 de agosto de 2009, un proyecto de ley estatutaria que desarrolle este artículo.

El Proyecto tendrá mensaje de urgencia y sesiones conjuntas y podrá ser objeto de mensaje de insistencia, si fuera necesario.

Se reducen a la mitad los términos para la revisión previa de exequibilidad del proyecto de ley estatutaria por parte de la Corte Constitucional.

Artículo Segundo. El artículo 108 de la Constitución Política quedará así: El Consejo Nacional Electoral, reconocerá personería jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos.

Estos podrán obtenerlas con votación no inferior al 3% de los votos emitidos válidamente en el territorio Nacional, en las elecciones de Cámara de Representantes o Senado, las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas corporaciones públicas.

Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías étnicas y políticas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

También será causal de pérdida de la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos si estos no celebran, por lo menos durante cada dos años, convenciones que posibiliten a sus miembros influir en la toma de las decisiones más importantes de la organización política.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida, podrán inscribir candidato a elecciones, dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien el delegue.

Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, también podrán inscribir candidatos.

Toda inscripción de candidato en curso en causal de inhabilidad, será revocada por el Consejo Nacional Electoral con respeto al debido proceso.

Los estatutos de los partidos y movimientos políticos, regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno.

Los miembros de las corporaciones públicas, elegidos por un mismo partido o movimiento político o grupo significativo de ciudadanos, actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la Ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

Los estatutos internos de los partidos y movimientos políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices, por parte de los Miembros de las Bancadas, las cuales fijarán gradualmente hasta la expulsión y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del Congresista, Diputado, Concejal o Edil por el resto del período para cual fue elegido.

Los partidos y movimientos políticos, que habiendo obtenido su personería jurídica como producto de la circunscripción especial de minorías étnicas, podrán avalar candidatos, sin más requisitos que su afiliación a dicho partido con una antelación no inferior a un año respecto a la fecha de la inscripción.

Parágrafo Transitorio. Para las elecciones al Congreso de la República a celebrarse en el 2010 el porcentaje a que se refiere el inciso primero del presente artículo será del 2% y no se requerirá del requisito de inscripción, con un año de antelación del que habla el inciso octavo.

Artículo tercero: El artículo 109 de la Constitución Política quedará así: El Estado concurrirá a la financiación política y electoral de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica de conformidad con la Ley.

Las campañas electorales que adelanten los candidatos avalados por partidos y movimientos con personería jurídica o por grupos significativos de ciudadanos, serán financiadas parcialmente con recursos estatales.

La Ley determinará el porcentaje de votación necesaria para tener derecho a dicha financiación, también se podrá limitar el monto de los gastos que los partidos, movimientos, grupos significativos de ciudadanos o candidatos puedan realizar esas campañas electorales.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario quisiera solicitarle a la Plenaria lo siguiente: El Informe de Conciliación es un Informe que está publicado, que le ha sido remitido a los Parlamentarios, si les parece iniciamos las intervenciones.

Le agradezco mucho señor Secretario, la conclusión final léala señor Secretario.

**Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

La conclusión está en estos numerales que son seis, señor Presidente.

Se acoge el artículo 2 del texto aprobado en la Plenaria del Senado y se adiciona el numeral 7 del texto aprobado en la Plenaria. Se acoge el artículo 7 del texto aprobado en la Plenaria de la Cámara. Se acoge el 16 del texto aprobado en la Plenaria.

En consecuencia, se modifica a lo largo del texto conciliado en término Ministerio de Comunicaciones.

Señor Presidente, piden los Conciliadores que le den aprobación a la conciliación, los artículos que acabo de leer corresponden a otra Acta de Conciliación.

Suscriben el presente informe de conciliación. Marco A. Cortés, Alirio Villamizar, Ubéimar Delgado, Manuel Virgüez, Rufino Córdoba, Jairo Tapias, Gustavo Puentes, Odín Sánchez, Tarquino Pacheco, Oscar Arboleda, Jaime Durán.

Pero todos fueron negados doctor.

William Vélez, Homero Giraldo, Jaime Durán, Karime Mota, Carlos Motoa, Víctor Velásquez, Edgar Gómez, Roberto Gerlén, José Darío Salazar, Samuel Arrieta.

Señor Presidente, ha sido leído el informe de conciliación del Acto Legislativo de la Reforma Política.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Doctor Homero Giraldo tiene el uso de la palabra, luego el doctor David Luna.

**Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Muchas gracias señor Presidente.

Como conciliador, por asignación que Usted me ha hecho y el señor vocero de nuestro Partido el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, después de un análisis muy amplio, después de haber debatido no solamente en las Comisiones, sino en la Bancada de haber tomado decisiones en su momento difíciles para que este proyecto de Acto Legislativo, se convierta en una norma constitucional, nosotros desde un principio hablamos en compañía de los Partidos Conservador, Partido de la U y parte, Cambio Radical, de un Umbral de un 5% .

Se hicieron las discusiones acompañado del Gobierno y de los demás grupos que teníamos asiento, como Ponentes en esta Reforma.

Después de un análisis muy profundo y pensar también en el nacimiento de nuevos grupos, de nuevos Partidos en la vida democrática del País, logramos de consenso primero un acuerdo que quedará constitucionalizado del 3% como el umbral.

Ese umbral fue aprobado aquí en la Cámara por una mayoría, luego en su tránsito por el Senado de la República y pensando en el nacimiento, en el mantenimiento y en la vida política y democrática de Partidos hacia el futuro. El Senado aprobó un 2%, de ahí que el Partido Liberal hasta en su momento tomó la decisión de retirarse, de la discusión de este proyecto.

Después de análisis que hemos hecho en la Bancada, en la conciliación, acordamos que era bueno para la democracia dejar un artículo transitorio, solamente para las elecciones del 2010 de un 2%, pero que quedase a partir de las elecciones del 2014 de un 3%, para que puedan existir partidos verdaderamente en el País.

Creo que eso es bueno para la democracia, bueno para la organización política y electoral del País.

Ese es el primer punto que nosotros colocamos de trabajo en el Partido Liberal, el segundo punto es el del carrusel de las curules que se ha venido dando a través de la historia en nuestro proceso democrático.

De ahí que aprobamos y vamos a votar y esa es la decisión de la Bancada, de que no habrá suplencias a las faltas temporales, ese carrusel debemos acabarlo en el Congreso para que tenga seriedad y la comunidad vuelva a creer en el Congreso de la República, en sus dirigentes, en sus Congresistas, que sepan que si los eligen para un período de cuatro años a desarrollar aquí en el Congreso de la República,

estén seguros que ese Congresista, en esos cuatro años va a representar dignamente, no solamente a su Partido, sino a sus regiones y a cada uno de los electores que han depositado su confianza.

Nosotros también hablamos de la silla vacía y el Partido Liberal la propuso desde un principio que esta silla vacía, se retomara desde el momento de la medida de aseguramiento para aquellas personas que por A o B circunstancia se encuentran investigados por delitos que tiene que ver o que violen la participación ciudadana, delitos de narcotráfico, delitos de lesa humanidad.

La coalición mayoritaria del Gobierno y el Congreso de la República, en Senado y Cámara, han determinado y por eso queremos dejar nosotros como Liberales una constancia en ese sentido de que se debiera aplicar en forma inmediata pero solamente se hará después de las Elecciones del 2010.

Pero también siguen vigentes y así lo ha determinado esta Reforma, que para las nuevas investigaciones, la silla vacía quedará desde la orden de captura por estos delitos, narcotráfico, lesa humanidad y se violen los principios de participación ciudadana, creo que es un avance importante en este proceso.

Luego el actual Legislativo en este Congreso y el Partido Liberal, ha tratado de manejar con mucha responsabilidad el problema de la Doble militancia y hemos solicitado y así se acordó que el precepto constitucional en el artículo primero que modifica el artículo 107 en su inciso segundo quedará así: En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica.

Eso quiere decir, que nosotros constitucionalmente hemos solicitado y así lo ha aceptado los conciliadores de Senado y Cámara que por ningún motivo se puede cambiar del texto constitucional ese segundo inciso quedaría que las personas tuviesen que pertenecer a un solo movimiento o partido jurídico.

Luego vendrá y permanecerá la Ley de Bancadas, porque esa no va a desaparecer, quiero hacer claridad a los compañeros de mi Partido Liberal, que lo que el Senado en una proposición aprobada por más de 87 Senadores y que fue acogida por la mayoría de la conciliación, era suprimir el Inciso doce y trece del artículo primero que decía: Quienes ejerzan cargos de elección popular en corporaciones públicas o aspiren a ellos, no podrán apoyar candidatos a corporaciones públicas o cargo por elección popular, distintas a lo definido por el partido o movimiento al cual se encuentran afiliados.

Y el otro inciso, que desaparece es que había solicitado la Cámara, en caso de ser elegidos deberán pertenecer a las organizaciones que los inscribieron, mientras ostenta la Investidura.

El incumplimiento de esta regla, se conocerá como doble militancia, y será sancionada por la pérdida de la curul o cargo respectivo, decretada por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo a solicitud ¡ójigase bien! de cualquier ciudadano o de respectivo partido o movimiento, la Ley determinará el procedimiento que corresponde.

En esto hemos llegado a un acuerdo con el señor Ministro del Interior y con el Gobierno en general, que vamos a reglamentar a partir del 1 de agosto y eso si le pido señor Ministro, como Representante hoy que se de participación efectiva al Partido Liberal, en la discusión de estos proyectos de ley que nosotros hemos incorporado en parágrafos transitorios en esta normatividad que hoy vamos aprobar.

Y lo decimos señor Ministro y agradezco el gesto que Usted tenga con el partido, porque vamos a ser nosotros responsables en el futuro, de que tengamos una verdadera ley de bancadas, pero para eso se necesita el consenso, se necesita reunirse con los otros de los partidos, doctor Valencia Cossio, Usted es un avezado político profesional y sabe que los dirigentes de los Partidos están interesados en que la política se mejore, que tenga legitimidad ante los electores en Colombia.

De ahí que nuestro Partido, desde hoy le informa que está dispuesto a participar en todas las reuniones con todos los movimientos políticos y con el Gobierno para que se brinden todas las garantías a los partidos que vamos a protagonizar el ejercicio político del 2010.

#### **Intervención del Señor Ministro del Interior doctor Fabio Valencia Cossio:**

Honorable Representante, quiero agradecerle al Partido Liberal, que en un gesto que enaltezco y que agradezco, ayer después de una amplia discusión en la Comisión de Conciliadores, llegamos a unos puntos de acuerdo que permitieron que el Partido Liberal nos pudiera acompañar en la Conciliación de esta Reforma, cosa que celebro vivamente y lo mismo la participación que ha tenido el Polo, así no haya suscrito la conciliación.

Y me quiero comprometer hoy públicamente, a que si ustedes lo consideran, pues desde hoy tendré un contacto directo con los jefes de cada partido, para que con ustedes podamos hacer una Comisión, porque el Gobierno tiene el mayor interés en hacer una Ley que dé total y plenas garantías y transparencia a la democracia Colombiana y al proceso electoral que se avecina.

De manera que tiene la palabra del Gobierno, de que haremos un proyecto de ley concertado, para bien de la democracia y para la consolidación y el respeto a todas las garantías que deben tener todos los partidos y movimientos políticos en el País.

De manera que acepto su invitación y me comprometo a hacer esa Comisión para trabajar conjuntamente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Muchas gracias señor Ministro.

También quiero aclararle al pueblo colombiano y especialmente a los Diputados y Concejales del País, de pronto en un artículo que presentó en su momento el señor Ministro, aparece endilgando esa responsabilidad de la inhabilidad al Partido Liberal, eso no es cierto, nosotros no presentamos la proposición, ni la firmamos, el proyecto viene original del Gobierno, con un año de inhabilidad en ese sentido.

Ayer el Senado de la República no tocó el tema de la inhabilidad de un año, pero en vista de que muchos compañeros Congresistas, Senadores y Representantes y los mismos Diputados y Concejales aspiran a estar en el espectro político nacional en el Congreso de la República, decidimos por mayoría los conciliadores, dejar en seis meses la renuncia, es decir, los Concejales y Diputados que quieran aspirar al Congreso de la República, deben renunciar el primero de agosto de este año, para poder participar en la elección a Congresistas y Representantes, es decir, este es un artículo que se ha venido debatiendo, que vino original del Gobierno y hemos llegado a esa conclusión en el día de ayer, para abrir los espacios democráticos a todos los colombianos, sin distingo de partidos, a Diputados y Concejales del País.

El otro punto, señor Ministro, que también acordamos, es el reglamentar la financiación estatal de las campañas y para eso no podíamos dejarlo en una norma constitucional, de ahí que nosotros hemos creído, que a partir del 1° de agosto se presente un proyecto de ley en ese sentido, y en el cual también le pido la concertación de todos los partidos políticos, de todos los movimientos políticos que es trascendental para la vida democrática del País.

El Partido Liberal y el Polo Democrático, hemos creído que debe ser una financiación total, pero ya nos veremos en la discusión que nosotros haremos ante el Congreso de la República y ante el Gobierno, para que sea un proyecto de ley, donde todo el espectro político del País se dé cuenta de esa financiación, porque en este momento el gran lunar de la democracia colombiana, ha sido la financiación por personas oscuras a distintas campañas que hoy se adelantan investigaciones rigurosas, por parte de la Corte Suprema de Justicia.

Esos son los puntos que nosotros teníamos aspectos que relacionar y dejar en claro a la opinión pública, esta no es la panacea, esta Reforma Política, esta no va a ser la Reforma Política que va a cambiar totalmente los vicios que se han venido acentuando en nuestra democracia, pero sí es el primer escaño,

de esa escalera grande que tenemos que ir estudiando los colombianos y los partidos políticos, para depurar la democracia colombiana, que sea una democracia limpia, transparente, que le entreguemos al pueblo colombiano unos hombres en este Congreso, que de verdad respondan al sentimiento nacional.

De ahí, que el Partido Liberal ha apoyado la conciliación de esta Reforma Política, con el compromiso que usted ha adquirido públicamente, señor Ministro, a nombre del Gobierno, de participación efectiva, veraz al Partido Liberal en las futuras deliberaciones del marco político democrático del País. Muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Hay siete personas para intervenir. Quería hacer la sugerencia de lo que son los ponentes y los voceros de los partidos, si podemos, si les parece que procedamos de esa manera, sigue el doctor David Luna, el doctor Franklin Legro, el doctor Venus Albeiro, el doctor Olano, el doctor Reyes, el doctor Borja, el doctor Enrique Salamanca, el doctor Gómez.

Doctor Borja, vamos entonces a establecer un tiempo, uno por Partido y los ponentes, de acuerdo. Doctor Luna tiene el uso de la palabra.

Disculpe doctor Luna un minuto, una moción de orden doctor Orlando Guerra.

**Moción de Orden del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:**

Me disculpa el doctor David Luna, es para lo siguiente. Presidente, estamos terminando hoy esta legislatura, que vamos a demostrarle al País que ha sido exitosa por los proyectos que se están aprobando y las conciliaciones que se van a aprobar hoy.

Presidente, le quiero pedir respetuosamente que le coloquemos tiempo a las intervenciones, que sea de cinco minutos, para sacar todas esas conciliaciones que están en el Orden del Día.

Presidente, si me escucho, Cinco minutos a cada intervención y que se le dé garantías a todos los grupos y las bancadas Presidente. Muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:**

Presidente muchas gracias.

Le voy a pedir un poquito de paciencia a su señoría y a mis colegas, por las razones, que debo hacer unos llamados de atención, sobre forma, pero también sobre el fondo y comienzo con los primeros, que hacen referencia a la forma.

Presidente, participé activamente en esta Reforma Política, ¡claro que sí! desde un punto muy crítico, ¡claro que sí! oponiéndome a una gran cantidad de artículos que considero son muy inconvenientes para la democracia y curiosamente, tal vez por mi

posición, tal vez por mis argumentos, pero sobre todo tal vez por mi oposición, de un momento a otro, fui dejado de tener en cuenta en la Comisión de Conciliadores, contrariando eso, no solamente la Constitución Política, sino adicionalmente el Reglamento Interno del Congreso, que señala con claridad, que tanto los ponentes, deben ser miembros de estas Comisiones, como los Representantes de los distintos Partidos.

Me imagino que me dejaron por fuera, porque me iba a oponer a una serie de adefesios que contempla este texto y que a continuación me voy a permitir señalar.

En primer lugar, esta reforma política fue presentada por el Gobierno Nacional bajo dos argumentos:

El primero. Que quería castigar severamente las relaciones de los partidos políticos, sus miembros y los grupos al margen de la ley.

Y el segundo. Que quería fortalecer los partidos políticos, para que en la democracia existiera, la posibilidad de votar por ideologías, por filosofía y sobre todo por respeto a las ideas.

Bueno, pues ni lo primero, ni lo segundo, lamentablemente se cumple y voy a señalar por qué razón.

En primer lugar, Presidente, pareciera que anoche en esa Comisión de Conciliación, tal vez muy tarde, suprimieron de manera increíble un punto que es base fundamental para el fortalecimiento de los partidos políticos, se suprimió el artículo 1º, la prohibición que existía para que quienes ejerzan cargos de elección popular, pudieran apoyar candidatos a corporaciones públicas de distintos partidos.

Me parece que eso era el fondo de lo que buscaba esta Reforma Política, lograr que los partidos políticos actuaran conjuntamente, bueno, ayer con auspicio del Gobierno Nacional se suprime esa prohibición y a partir de que esta Reforma sea sancionada, cualquier Congresista, cualquier Concejal, Diputado podrá apoyar candidatos de otros partidos, sin tener ningún tipo de sanción, por doble militancia o sin tener ningún tipo de sanción por parte de sus propios partidos.

¿Cuál fortalecimiento señor Ministro? Usted lo que está permitiendo con eso, no es nada distinto, que la posibilidad de acabar con el poco o grande esfuerzo que en el 2003 se hizo en ese Congreso, ahí quedó claramente suprimido ese numeral.

En segundo lugar señor Presidente, claramente dejan unas sanciones a futuro, que no van a permitir evidentemente cortar con esos vínculos que existen hoy entre los grupos al margen de la ley y la política colombiana, esas sanciones, esperando que las reglamente una ley futura, no será nada distinto a la imposibilidad que en el Congreso, pero que en otros espacios políticos, existan verdaderamente castigos para quienes tienen esas relaciones, esas relaciones

que quisimos en la década de los 80ª acabar junto con el narcotráfico y después en la década de los 90ª junto con la guerrilla.

Para hablar de los temas políticos, un grave daño se le hace al pluralismo, a las minorías que de alguna u otra manera han tenido la posibilidad de participar en estos procesos, gracias a que no existían unos umbrales altos, grave daño se le hace a todo lo que hace referencia a la competencia, permitiendo, o no, mejor prohibiendo que no tengan la posibilidad de aspirar libremente a distintas corporaciones, los servidores públicos, grave daño se le hace a la democracia autorizar, constitucionalizar el transfuguismo político, grave daño se le hace a la democracia, no permitir el equilibrio de género, para que cada día más en Colombia participen las mujeres.

Me parece que de alguna u otra forma lo que se está contemplando acá, no es nada distinto que unas normas que pretenden resolver problemas inmediatos, para atender elecciones inmediatas.

Se está pensando es en el proceso electoral y no en las futuras generaciones de políticos, que de alguna otra manera ven cada día con más rechazo y más resentimiento lo que acá se toma, lo que acá se decide.

No podemos permitir constitucionalizar la cultura de la recomendación, no podemos permitir que los jóvenes de este país piensen que hacer política es imposible, sin la posibilidad de trabajar dentro de un Partido con las mismas condiciones, por eso sorprende, que las consultas populares, la democratización interna de los partidos no se haya tenido en cuenta como en repetidas veces lo exigimos.

Según eso Presidente y para no prolongarme más en el tiempo, quiero señalar con absoluta claridad, que no acompañaré esta conciliación, que la votaré negativamente, en el entendido de que requiere una mayoría calificada que espero sea expresada en ese tablero a través de una posición o de una votación nominal. Gracias Presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Franklin Legro Segura:**

Gracias Presidente.

Muy brevemente quiero decirle al señor Ministro y al Gobierno, que si bien es cierto se saca adelante un Proyecto de Reforma Política, después de tres intentos, señor Ministro de que este texto que está para aprobar en Conciliación hoy, es un texto muy distante, muy lejano a los propósitos iniciales, el origen, la esencia fundamental de lo que ha motivado la discusión de una Reforma Política.

No hay duda de que los temas esenciales que se comenzaron a discutir, terminaron siendo presentados fundamentalmente por tener en cuenta unos factores, para los políticos, una Reforma que no consulta toda la situación que se ha presentado en

este país, en torno a las relaciones de la política con actores ilegales, que han presentado por supuesto lo que hoy estamos viendo y viviendo en Colombia, en relación con todos los fenómenos de vinculación de la violencia en la política.

Está es una cuenta pendiente del Gobierno y de este Congreso, porque no ha logrado resolver, no ha logrado llegar al fondo de los problemas fundamentales que la situación política tiene hoy en el País, y usted lo dijo señor Ministro, era una constancia que quería hacer, a pesar de haber estado también muy activamente en la discusión de todos estos procesos de Reforma Política, como ponentes, como partido político, desafortunadamente y lo digo así.

Nosotros no optamos por firmar la conciliación, que hubiéramos querido firmar una conciliación donde las sanciones a los Partidos a los Congresistas, a las personas que han hecho daño en la política nacional, pudiera estar reflejado, una Reforma que hubiera podido tocar los temas en relación con los asuntos de las finanzas, de la financiación de estas campañas.

Lamentablemente esa no es la Reforma que hoy vamos a conciliar o que se va a conciliar y que es muy distante reitero de lo que estaba previsto inicialmente.

Y por supuesto que comparto todas las apreciaciones que David Luna ha expresado, en muchos esfuerzos, en muchas reuniones por lograr que esos artículos, al final quedaran vinculados, pero lamentablemente la mayoría de la Cámara, la mayoría del Senado en la Conciliación, fue la que ha llevado delantera, digamos en esta Conciliación que hoy se está discutiendo, se han eliminado temas importantes y fundamentales y aún quedan por resolver asuntos en esta Reforma, que es importante avanzar.

Aquí se eliminó tranquilamente todo lo relacionado con el tema de la cuota, que me parece importante hacia una política y hacia una situación más civilizada.

Esa era señor Presidente, nuestra constancia que queríamos dejar, nuestra actitud en relación con esta conciliación que consideramos, como lo dijimos en el transcurso de todo el debate, no consulta con los elementos principales y fundamentales que dieron origen y que siguen haciendo parte desafortunadamente de la situación nacional.

Ayer, el Gobierno hundió la Ley de Víctimas, se pasaron proyectos como principio de oportunidad para los victimarios y en el tema de Reforma Política quedan muchas dudas, quedan muchos vacíos de hacer una Reforma verdaderamente eficiente, real y capaz de resolver todos los problemas que en materia de política hay en nuestro país y esa por supuesto que ha sido nuestra posición. Muchas gracias Presidente, y esa constancia queríamos dejarla.

### **Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra:**

Gracias Presidente. En atención al llamado que usted nos ha hecho de utilizar eficientemente el tiempo, voy a hacer solo referencia al texto conciliatorio, no sin antes manifestarle que también con extrañeza, de la misma manera que al doctor David Luna, que fue ponente, no fuimos convidados, ni oficialmente invitados a las reuniones que adelantó la Comisión conciliadora y obviamente esto no está en cumplimiento de lo que establece el Reglamento, de la manera como se conforman las Comisiones Conciliadoras, porque el artículo pertinente establece como se hizo en el tema de la Comisión Conciliadora del Referendo, que tiene que estar presentes los ponentes y tener presencia todos y cada uno de los partidos, lo cual en esta ocasión no se dio cumplimiento a ese artículo.

De pronto por las mismas razones que expresa el doctor David, porque también he tenido unas posturas, frente a esta iniciativa que obviamente no puedo variarlas en esta etapa conciliadora y como no tuve la posibilidad de participar en las reuniones conciliadoras, sólo voy a hacer referencia al texto para dejar algunas constancias y de pronto unas observaciones, de lo que es mi criterio.

No es constitucional en lo que se hizo en esta conciliación y vemos que tampoco cumple con la iniciativa de la filosofía de este proyecto que fue presentado en dos ocasiones, que tenía como ya se manifestó la intención del fortalecimiento de los partidos y segundo la posibilidad de tener unas sanciones eficientes e inmediatas, frente a una situación que todos conocemos, que es la situación de la parapolítica.

Hago referencia al artículo primero, para entender que lo que aquí se está es cediendo sencillamente para que posteriormente se presente leyes que realmente le den el cuerpo a lo que se está votando hoy, porque la mayoría de los temas, hay un párrafo transitorio, que establece que el Gobierno presentará una ley, el primero de agosto del 2009, dejan y delegan, lo que es la facultad y la función que debíamos tener en esta Reforma Constitucional, para que se pueda debatir con posterioridad, sin que se tomen las decisiones pertinentes en este caso.

Ese artículo primero, establece la garantía de la conformación que se tiene la posibilidad de participar en la integración de partidos o de organizaciones sociales y todo ello termina diciendo en su párrafo transitorio segundo, que el Gobierno Nacional o los miembros del Congreso presentarán antes del 1° de agosto del 2009, un proyecto de Ley Estatutaria que desarrolle este artículo. Es decir, lo que está contemplado, tenemos que verlo eficientemente reflejado posteriormente.



Lo que más me inquieta señor Presidente es la parte segunda de ese parágrafo transitorio, que no fue debatida en la Cámara de Representantes y que naturalmente si no fue debatida en los anteriores debates, pues no está cumpliendo con lo que dice la Constitución y la ley y que está entrando en unas órbitas de quien va a estudiar la exequibilidad de este Acto Legislativo, que la Corte Constitucional, reduciéndole los términos que tiene la misma, contemplados, tanto constitucional como legalmente.

Esa parte del parágrafo que establece, el proyecto tendrá mensaje de urgencia y Sesiones Conjuntas si podrá ser objeto de mensajes de insistencia si fuere necesario, se reducirán a la mitad los términos para la revisión previa de la exequibilidad del proyecto de ley Estatutaria, por parte de la Corte Constitucional, nunca fue trabajado, ni estudiado.

Este aparece en un texto del Senado y obviamente, si aparece en el Senado y no fue votado por la Cámara, no puede acogerse el texto de la Acta Conciliatoria o del documento conciliatorio.

Ese es el primer vacío que encuentro, que se repite posteriormente en otros artículos, el artículo segundo, que habla sobre el porcentaje para mantener las personerías jurídicas.

El Partido Liberal había sostenido una postura que ha variado y ha dilatado la misma para que empiece a regir desde el año 2014, pero desde el año 2010 se mantiene lo que está establecido que es el 2%.

El artículo tercero habla sobre la financiación política y la financiación de las campañas, que no dice absolutamente nada, es un artículo que deja unas generalidades pero no contempla la realidad, de lo que fueron unas iniciativas estudiadas por parte de miembros de la Cámara y por el contrario, al igual que en el artículo primero, vuelve a tener un parágrafo transitorio que dice, que habrá una segunda ley en la cual el Gobierno pueda presentar o que es la realidad de la financiación para las campañas y la penalización política.

En lo que hace referencia a la silla vacía, si lo manifestado, que ha habido una movilidad frente al texto que se había estudiado y que se regresa a la silla vacía, desde el momento en el cual se le dicte un auto de detención a una persona investigada, lo cual contempla una de las iniciativas de este proyecto, pero sencillamente también es conveniente decirle a los colombianos que ella será aplicable con posterioridad a lo que ya se está trabajando.

Es decir, que las personas que están siendo investigadas por parapolítica o con grupos o nexos con grupos al margen de la ley, no es aplicable en este momento, ni puede ser aplicable el tema de la silla vacía, sino con posterioridad y a partir del año 2010 prácticamente.

Otro de los temas es que el artículo que habla sobre las sanciones que establece que los partidos podrán sancionar, responderá a las directivas de los partidos, responden no sólo pecuniariamente, se hace de manera vaporosa y enérgica y volvemos a mandar una nueva ley para que se pueda establecer cuáles realmente son las sanciones para los partidos y cuáles son las sanciones efectivas para las personas que permitan incluir en las listas de cada uno de los partidos a personas que tengan vínculos con los grupos al margen de la ley.

Otro tema o en otro acápite de este documento, que se nos pone a consideración, habla sobre el tema del 3% que correrá a partir del año 2014 y hay otro que sí me parece que debe dejarse una constancia porque así lo dice en la ponencia que rendí, bajo la responsabilidad que me concedió la Mesa Directiva, es el tema de las inhabilidades para los Concejales y para los Diputados y para los Ediles, no valió la posición de Germán Olano, frente a ese tema.

Creo que eso es antidemocrático y lo que se nos informa que se varió de un año, como lo había solicitado el Senado a seis meses, en la práctica es casi lo mismo, porque aquí se está hablando de seis meses anteriores a la inscripción y seis meses anteriores a la inscripción debe sumársele, entonces el término en el cual se va a hacer la inscripción, que puede ser en diciembre o en enero y seis meses antes, tiene que empezar a regir la inhabilidad.

Lo que los Diputados y los Concejales tienen que saber es que la inhabilidad en la práctica les va a empezar a regir en julio de este año o en agosto y que eso para mí impide, lo que es la renovación de las corporaciones y como siempre lo he manifestado, me parece inconveniente que se limite la posibilidad a quienes están haciendo una carrera política, en escenarios distintos, puedan llegar al Congreso Nacional, porque eso es también frustrar opciones democráticas.

Para terminar señor Presidente, también quiero hacer referencia al artículo 14, que de la misma manera que he manifestado que el parágrafo que está variando los términos que tiene la Corte Constitucional para hacer el estudio de exequibilidad, no fue estudiado por la Cámara este artículo también, como su título lo dice, es un artículo nuevo y que en otro argumento no hace parte de la temática de la reforma constitucional y por ende, para mí, tendría un vicio de falta de unidad de materia el contenido del artículo, porque es algo que se trajo y que no hace competencia o que no hace coherencia con lo que se está debatiendo.

Por las razones expuestas y por la actitud que se ha tomado como Ponente en diferentes ocasiones de esta iniciativa del Gobierno, no voy a acompañar el acta conciliatoria porque considero que no cumple con unas exigencias del orden constitucional y con

otras necesidades que tendría una reforma de fondo que exige en la parte política nuestro país. Gracias Presidente.

**Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:**

Muchas gracias señor Presidente.

Primero que todo quiero, creo que es pertinente decir lo siguiente, creo que eran las diez y media de la noche o las diez y cuarto de la noche, cuando se anunció la conciliación de este proyecto de Reforma Constitucional; sin embargo a esa hora no conocíamos un texto, el texto correspondiente que hoy aparece, cuando lo acaba de entregar en la *Gaceta* 534, haga esa observación de orden procedimental.

Segundo, desde el punto de vista político el doctor Franklin Legro ya expresó nuestra postura, voy a atreverme a lanzar una frase, está no es una reforma política, está es una reforma para los actuales políticos; es decir, todo lo que uno puede observar en el trámite de la reforma lo que alcance a leer aquí en el texto de la conciliación, es ver el CVY, el cómo van los platicos en la reforma, cómo se acomodan para las próximas elecciones; tanto las elecciones presidenciales, como para las elecciones parlamentarias.

Creo que si uno se pone en el detalle a ver la reforma esa es la esencia y cómo los que están en la cárcel se les da cualquier otra posibilidad porque no hay sentencia todavía ejecutoriada.

Por ejemplo, los Representantes que están detenidos o los que están actualmente investigados o los Concejales que están detenidos, o los Diputados que están detenidos y que no han sido condenados ¡fíjese! cómo se les da chance en el tiempo, para que en el 2010 puedan participar en política.

Estoy de acuerdo con el criterio, de que esto se presentó por parte del doctor Holguín, actual precandidato conservador en gira por el departamento de Antioquia, como una fórmula para separar los dineros de la mafia y el paramilitarismo de la política.

Nosotros habíamos presentado una fórmula así, que era la financiación total de parte del Estado, incluso con cifras y con cuentas, tal cosa, pero sobre eso no hubo ninguna fórmula, ninguna, no se aceptó ninguna de las propuestas que el Polo Democrático hizo: Voto electrónico obligatorio para las próximas elecciones, estatuto de la oposición, reformar al Código Electoral y una serie de propuestas que el Polo Democrático.

Presenté como fórmulas para intentar sin que sea lo óptimo separar el ingreso de dineros ilícitos o de la mafia en las campañas políticas, igualmente que todas las organizaciones políticas participen en igualdad de condiciones, eso no se logra con la reforma, con el texto que aquí acabo de ver, no hay unas sanciones efectivas para los partidos políticos.

Otra cosa que sí me preocupa más doctor Olano y doctor David Luna, cuál es la preocupación central, que en una democracia se debe construir sobre la base de fuertes partidos políticos, no es posible una democracia, sin partidos políticos fuertes, partidos del Gobierno y de la oposición, una vez estara la oposición en el Gobierno, como pretendemos nosotros en el 2010 y otras veces estaran.

Si hay alternatividad de poder, pero para que la alternatividad de poder se produzca, se necesita que haya partidos políticos fuertes y partidos políticos fuertes implica que los partidos tengan programa y entonces el cuento de las alianzas y el transfuguismo político que queda aquí reflejado, lo que se hace es retroceder en esa posibilidad de que en Colombia existan verdaderos partidos políticos, con programas políticos, con propuestas políticas y no simplemente que los partidos políticos estén preocupados por ocupar Gobiernos locales, Gobiernos departamentales, Gobiernos nacionales, para repartirse la torta presupuestal, en ese sentido me parece que aquí no hay un avance significativo.

Por eso personalmente y para terminar y compartiendo los vicios de forma que hay aquí y compartiendo los criterios políticos desde ya señor Presidente, para que me anote en el acta, el voto mío, será un voto negativo.

Y hago la siguiente proposición, a ver si es viable señor Presidente todavía, para terminar, como este proyecto estaba dejando mucha discusión propongo que si es posible alternemos en el Orden del Día y veamos a ver si adelantamos en unas conciliaciones, antes de que se nos dañe el quórum, en unas conciliaciones en las cuales podemos tener consenso suficiente, muchas gracias señor presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

La Plenaria aprobó el Orden del Día doctor Reyes, pero además este es un proyecto que no puede ser votado por partes, se aprueba o se niega el informe; de tal manera que una vez terminadas las intervenciones que son cuatro ya procedamos a la votación, doctor Salamanca, doctor Gómez.

**Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis:**

Gracias Presidente.

Creo que bajo el concepto y significado de democracia no se pueden tomar, opino, no me refiero a las personas que integraron la Comisión de Conciliación, pero bajo el concepto de democracia no se puede cobijar o tal vez tener sombra a algunas pretensiones o intenciones de carácter personal o grupista o partidista.

La democracia no es significado de desorden, no es significado de falta de planificación, la democracia es amplia, es respetuosa, por eso tengo que

ser coherente con lo que vengo manifestando sobre algunos temas y como la democracia es respeto y la Constitución Nacional, habla del respeto y el compromiso y las obligaciones que tiene el elegido, frente al elector.

Creo que es el inciso 2º, del artículo 133 de nuestra Carta Magna que en algunos apartes dice que hay responsabilidad política del elegido y el elegido es responsable, ante el elector; pero con el hecho de decir que nosotros debemos brindar oportunidad a quienes estando dentro de un proceso impide una carrera política, esto no significa que nosotros debemos permitir que se siga irrespetando al elector, nos debemos es a los electores.

No comparto bajo ningún criterio, que se establezcan seis meses para las personas que quieran aspirar, pueden renunciar a sus credenciales seis meses antes de la inscripción y sí después dejarla a partir de 2010 con un año antes de la elección o sea dejamos el mal vivo, el mal, la cura fue peor que la enfermedad; hubiese sido preferible que los Concejales y Diputados no tuviesen términos para renunciar a sus credenciales y pudieran aspirar ahora antes del 2010, pero después del 2010 ya la renuncia no quitaba la inhabilidad, porque es que el elector no puede seguir siendo irrespetado.

El elector no puede estar diciéndole a un candidato al Concejo o a una Asamblea, pero júreme que usted no va a renunciar una vez elegido, júreme que usted no se va a burlar de mí, porque usted está elegido es para cuatro años, pero dejamos el mal latente y nos curamos en salud inhabilitando unos candidatos, para que tengan que renunciar seis meses antes de la inscripción por x o y motivo y todos los criterios de que tenemos que ser democráticos y amplios y dejamos latente la enfermedad, no es que quien es elegido por cuatro años sea Concejal o Diputado, debe cumplirle a su elector, porque es que la Constitución Política lo dice, pero aquí como nos interesa son las elecciones del 2010, metámosle seis meses, inhabilitemos hasta los seis meses antes de la inscripción, salvemos responsabilidad y dejemos el mal latente; un año antes y sigue la gente, los candidatos a por doquier haciendo de las suyas.

Por eso no lo comparto, mejor señor Ministro, por que no mira usted un proyecto de Acto Legislativo donde mejoremos las condiciones económicas, las remuneraciones de los Concejales y de los Diputados, así que tengamos que bajar el número en cada jurisdicción, pero aquí lo que importa es la reforma para el 2010, creo que los Concejales y Diputados están muy mal remunerados, esos honorarios son de hambre, de miseria, mejorémosle las condiciones y verá que ahí sí, como dicen algunos, la democracia cambia, porque se dedican los cuatro años a trabajar por su municipio o por su departamento.

Segundo, no estoy de acuerdo con que se deje abierto, pese con lo anterior quiero dejar en claro que la Comisión, los honorables Representantes a la Cámara en el punto de las inhabilidades rescataron mucho positivamente, respecto a lo que los señores honorables Senadores habían propuesto, eso hay que alabarlos y hay que exaltarlos y tampoco veo conveniente, ni es el fortalecimiento de los partidos que se deje a doquier, donde opere la fuerza del dinero, donde se desorganicen los partidos, porque cada cual puede respaldar al candidato que quiera, dependiendo del recurso que le den algunos bárbaros, porque unos están acostumbrados a hacer campaña con democracia y obras y representación e ideología, y otros a comprar los votos.

Aquí le dejamos la puerta abierta a aquellos mercaderes, a aquellos negociantes de la política, ¿Dónde está el fortalecimiento de los partidos, pregunta yo?, señor Ministro comprométase usted con Colombia para que le va a mejorar las condiciones a los Concejales y Diputados y le pongamos de una vez por todas el tatequieto de quien es elegido por cuatro años y que cumpla los cuatro años y custodie usted la Constitución Nacional, que eso lo dice la Constitución Nacional, bajo esos criterios tengo, no dudas, ni reservas, ni mucho menos, porque no puedo poner en tela de juicio la ética y el grado de responsabilidad de las personas que integraron la Comisión, pero desafortunadamente no estoy de acuerdo en algunos puntos.

En otros puntos sí estoy de acuerdo, mi decisión la estoy pensando, respecto al informe de la conciliación, pero señor Ministro eso quería dejarlo como constancia señor Presidente para que figure el día de mañana y no es que me estoy oponiendo a los Diputados y Concejales, sino lo que estoy pidiendo, es que se les mejore las condiciones y se organice para el beneficio de la democracia.

#### **Intervención del honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:**

Gracias Presidente. Quiero obviamente rescatar a nombre de mi partido, el Partido Opción Verde Centro, la posibilidad que Colombia tenga finalmente una reforma política, que hubiéramos querido que tuviera, hubiera sido de unos alcances mayores, rescatar elementos tan importantes y que finalmente el Congreso de la República se diera cuenta de que los partidos políticos no son fuertes o no son mejor organizados por la mayor cantidad de número de sus integrantes, sino, porque al interior de ellos hubiera una buena organización.

Rescato que se mantuviera el umbral del 2%, creo que democracias importantes y reconocidas en el mundo, como España, allí hay la posibilidad que exista muchos partidos y esto hace que no cambiemos las reglas del juego en una forma tan constante y que por lo menos los partidos que hoy existen puedan ser existiendo y que al Congreso lleguen y se puedan formar otros partidos.

Me parece que ese 2% es sano, porque no es el número de integrantes el que le da la trascendencia a un partido, sino su organización interna, su respetabilidad, por eso rescato eso.

La verdad que aunque solamente queda para el 2010, pero permite que hoy esos partidos minoritarios que en cierta forma han salvado aquí en el Congreso de la República y han sido esos partidos los que han salvado muchos de los proyectos del Gobierno y que hay que destacarlos, aquí que gracias a esos partidos minoritarios que iban a ser borrados con el 3 y con el 5% que pretendían dejar, hoy han servido de mucho para la democracia en Colombia.

De igual manera rescato el hecho de que se hubiera dado ese respeto a las minorías, tanto étnicas, como políticas y que esas curules productos de esa reforma de la Constitución hoy se puedan seguir manteniendo, porque hoy las mantenemos unas personas, pero mañana con toda seguridad, podrán llegar otros Representantes a representar las minorías políticas, las étnicas, en fin.

Creo que ese respecto vale la pena resaltar y destacarlo aquí en el Congreso de la República, lamento sí que en el Senado de la República se hubiera quitado de tajo ese artículo que era la esencia de la organización de los partidos, como lo decía el Representante Luna, ese artículo que obligaba que los partidos respondieran y que apoyaran que sus elegidos, porque cuando uno sale elegido con un partido, pues tiene la responsabilidad de acatar siempre y cuando el partido sea organizado, de acatar sus principios y de apoyar sus estatutos y de apoyar a las personas que decide el partido, porque es que esa es la organización que se le ve a los partidos. Lamento realmente que se le quitara la esencia, la esencia de la organización de los partidos.

Entiendo Ministro que usted está comprometido en sacar una ley, que reorganice y que recomponga en cierta parte, sé que usted no compartió en el Senado eso Ministro, sé que usted no lo compartió y obviamente fue una decisión del Senado.

Entiendo que los conciliadores de Cámara, los cuales la verdad creo que hicieron un esfuerzo grande, la Comisión de Cámara hizo un esfuerzo grande para rescatar y hacer respetar lo que aquí en la Cámara se aprobó, algunas cosas no se pudieron, como en todas las conciliaciones, pero creo Ministro que hay esa obligación de que eso que aprobó el Senado y que definitivamente no se pudo rescatar, se pueda mediante una ley, darle organización para que los partidos realmente sean respetables, para que los miembros que son elegidos por un partido, respeten la organización del partido, porque esa es la esencia de la democracia.

Los partidos fuertes, repito no están por su número, están por su organización interna y por su respeto y por sus estatutos; de esa manera pues una vez más

repito, quiero entonces oficializar mi voto a favor de esta reforma y dejando en claro, que algunos elementos no los comparto, pero la generalidad pues será apoyada en este caso por mi voto.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Quedan dos intervenciones doctora Miriam Paredes y la intervención del doctor Julián Silva y la doctora Gloria Stella Díaz.

**Intervención de la honorable Representante Myriam Paredes Aguirre:**

Gracias Presidente. Simplemente para dejar una constancia, después de haber mirado los términos en que se concilió el Acto Legislativo, tal como lo hicimos en las dos Sesiones en donde la bancada de mujeres hemos pretendido incluir y hacer respetar el parágrafo que el mismo Gobierno había incluido en el proyecto inicial de este acto legislativo, respecto a la conformación de las listas para elección de corporaciones en un 70 y 30%, respetando los diferentes géneros.

Lamentamos mucho que en el Senado de la República se haya excluido precisamente este parágrafo y simplemente señor Presidente para decir que aspiramos que en este próximo debate electoral los partidos tengan la conciencia necesaria, que la participación de las mujeres en política no únicamente debe ser de papel, ni de firma de acuerdos entre los partidos, sino de realidades y de acciones; que haya ojalá un buen número de mujeres que participemos activamente y que nos permitan ocupar y poder hacer parte de las diferentes corporaciones a nivel del Congreso de la República, que seguiremos unidas las 32 parlamentarias, tanto Senadoras, como Representantes para seguir trabajando en este sentido.

Dado que los 17 países latinoamericanos, sólo 7 hoy no tienen reglamentada la participación de género, en la lista de los partidos, debíamos simplemente la posibilidad de que los partidos políticos a nivel de Colombia tuviesen la obligación de incluir un determinado porcentaje de mujeres en sus listas, de allí en adelante es el trabajo, es la lucha, es la dedicación, es el esfuerzo que a las mujeres nos corresponde poder promocionar para efecto ganar el liderazgo y tener el derecho y la oportunidad y posibilidad de hacer parte de este tipo de corporación.

Lamento y vuelvo repito, que se haya excluido de la conciliación, pero queremos seguirles diciendo a nuestros compañeros que hacia el futuro aspiramos se nos dé la oportunidad y la posibilidad que en otros países ya se ha dado.

Solo en la medida que logremos generar acciones afirmativas, que permitan que nuestras mujeres puedan tener el acceso y el respaldo de los partidos

políticos, podemos estar disminuyendo las diferencias y la discriminación que permanentemente se ha dado y que en el tema político de participación se refleja mucho más que en otros aspectos.

Gracias señor Presidente y convoco a los compañeros y a las compañeras para que a partir del 20 de julio, volvamos a intentar este esfuerzo a efectos de que en un futuro tengamos la oportunidad y la posibilidad de que sea un acto legislativo el que reglamente la oportunidad y la posibilidad que las mujeres colombianas tengamos como parámetros, que nuestros esfuerzos sean también reconocidos por los partidos políticos a los cuales pertenecemos y los cuales están en la obligación de dar precisamente las herramientas, para que esta participación sea real y efectiva.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente.

Estimados Representantes, pretender agotar en un acto legislativo toda la problemática que implica el ejercicio político, económico, cultural de la Nación lo veo prácticamente imposible, hay algunos artículos de esta reforma estimados colombianos que sé que le van a dar mucha tranquilidad a algunos sectores de la sociedad, que le van a dar mucha tranquilidad a algunos gremios y algunas asociaciones que han estado propendiendo por la transparencia, en el ejercicio político en Colombia.

Transparencia que si usted analiza la encuentra a fondo perfectamente dentro de la reforma que se le hizo a esta Carta Magna en 1991, sin embargo quiero muy rápidamente tratándose del tiempo preferí dos puntos específicos.

Uno para exaltarlo y el otro para condenarlo estimados Representantes, no podría entender cómo el poder mediático sigue haciendo presencia con una fortaleza única en el ejercicio congresal, como sigue haciendo presión casi que indebida en el momento de construir leyes y más tratándose en el momento de construir un acto legislativo tan importante, como el que se va a someter a continuación.

De manera irresponsable algunos sectores implicados por este acto legislativo, que tiene que ver concretamente con el artículo 13, han logrado influenciar de manera no cierta a través de los diferentes medios que cuentan con micrófono y con libertad absoluta para calumniar a propios y extraños. Cómo es posible que por ejemplo una de las mayores críticas que se hace, con respecto al tema de la reforma política, tenga que ver exclusivamente con uno de los temas que considero que le están dando más seriedad al ejercicio político en Colombia, como es precisamente el de no permitir que de manera ligera e irresponsable los señores o algunos señores Concejales y Diputados les dé por

votar su credencial en un cuarto de camino, para aspirar al Congreso de la República y que sean avalados y respaldados por los grandes medios de comunicación de este País, cuando debería ser todo lo contrario, si es que ellos son tan responsables de ser los portadores del acervo y la verdad y transparencia del pueblo colombiano.

Cómo le fueron a decir a este Congreso que fueron irresponsables y que se estaban blindando contra estos políticos, Concejales y Diputados y que le estábamos cerrando el camino para llegar al Congreso de la República, cuando eso no es cierto, lo único que estábamos blindando a la política colombiana, es de que son reprochables desde todo punto de vista si elegimos como comunidad, como departamento, como municipio, a un Diputado o a un Concejal, egregio ciudadano me imagino sobresaliente y líder único de esas comunidades los representen durante 4 años y no para que voten la toalla pasado 18 meses, no permitamos que desde acá se le tome del pelo a la comunidad, a la dirigencia se le tome del pelo, al elector, al pueblo colombiano.

Aquí se abrió un boquete, para eso entonces la pregunta es la siguiente, dónde está el principio de igualdad, decían por los medios de comunicación, para estos compatriotas y les pregunto a ustedes, dónde está el principio de igualdad, también puede decir el ciudadano de a pie que va a aspirar al Congreso de la República y que no es Concejal y que igualmente tampoco es Diputado.

Dónde está ese principio de igualdad, cuando el Concejal tiene una posición dominante y el Diputado en este momento, frente al ciudadano de a pie, frente al ciudadano del común que quiere llegar al Congreso de la República y porque tiene una posición privilegiada, porque es coadministrador del departamento y del municipio y que desde esa posición hace favores a las comunidades e indirectamente con esos favores consigue el respaldo popular, porque allá hay más poder que en este mismo Congreso, porque se hace más manzanilla estimados amigos desde un Concejo o desde una Asamblea, hablando con ese término tradicional, con el cual nunca me he identificado, porque aquí muchas veces llaman manzanilla, hacer buenas obras y en un ejercicio de respaldo absoluto de un representante legal de una entidad territorial, puede básicamente colocar 1 o 2 Representantes a la Cámara, de esos Concejales y Diputados, utilizando los recursos departamentales y municipales, para hacerlos ver más fuertes, hacerlos ver más líderes, hacer ver más capaces, frente no sólo a los Congresistas, sino frente a los ciudadanos que no tienen o no ostentan credencial de ninguna naturaleza.

Entonces no queremos, señores medios de comunicación decir que este Congreso está cerrándole una compuerta a los Diputados y Concejales para

evitar la competencia, porque créame que el que está en este Congreso es porque tiene los atributos suficientes y el liderazgo suficiente y la visibilidad suficiente para volver nuevamente a pedir el voto del favor del elector primario y posteriormente sentarse en este Congreso o sea que no necesitamos de esas argucias estimados amigos.

Por ello critico ese artículo que fue modificado por el Senado de la República haciéndole eco a ese canto trasnochado y viejo de los medios de comunicación, cuando quieren imponer su punto de vista, lo crítico estimados amigos y lamento profundamente no poderlo negar a estas alturas del debate, pero sí quiero dejar esta constancia histórica, de que en ningún momento actuamos nosotros protéricamente, que eso se quite del panorama nacional, que no debió ir ese artículo, que debió de mantenerse la inhabilidad de un año, estimados colegas.

Estimados Representantes y pueblo colombiano, ese artículo es reprochable, pero también les quiero decir y quiero exaltar un artículo novísimo dentro de la Reforma Política, que por fin está buscando que se haga justicia en Colombia y que se cierre esa brecha histórica, que existe entre el país subdesarrollado y el país desarrollado de nuestra República.

Acabar con ese subcolombianismo que tanto daño le ha hecho a los pueblos marginales del País y permitir que se vinculen al desarrollo activo y a la generación activa de riqueza del Orden Nacional, estimados colegas y ese artículo es el artículo 14, en donde se le da una orden perentoria al Gobierno Nacional para que en el año siguiente después de aprobado este acto legislativo, se produzca un compromiso de Estado, en lo político, en lo económico, en lo cultural, en lo administrativo, para aquellas regiones desafortunadas del respaldo del Gobierno Nacional.

En pie de igualdad se produzca un acto administrativo de tal naturaleza que le permita nuevamente renacer en esperanzas, renacer en riquezas y renacer en oportunidades.

Señor Presidente le agradezco mucho el uso de la palabra.

**Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:**

Gracias señor Presidente.

Honorables Congresistas, esta Reforma Política y este informe de conciliación que vamos a votar en el día de hoy tenía como principios rectores, la objetividad, la transparencia, la moralidad y la equidad de género y quiero con esos principios hacer un símil, de algunos de los artículos que vamos a votar en este informe de conciliación, en los cuales se ve claramente una contradicción.

Hablemos de equidad de género, como principio rector resulta inexplicable que si era un principio

rector la equidad de género en esta reforma política se haya eliminado doctora Myriam Paredes la participación de las mujeres en el sistema de cuotas y esto debe ser un llamado de atención para todos los partidos políticos y quiero aquí hacer un paréntesis, para decir que no es el caso del movimiento político MIRA, al cual represento en esta Corporación, porque desde nuestro movimiento espontáneamente nuestras directivas han tomado una decisión en la cual van a posibilitar y facilitar y permitir la participación de la mujer en la política, porque ya se han superado algunas barreras económicas, barreras políticas, barreras sociales.

El Movimiento Político MIRA ya ha entendido que la participación de la mujer no puede ser solamente para el ámbito doméstico, para los quehaceres de la casa, sino que debe trascender, pero este debería ser de un sentir de todos los partidos políticos y no quedarse solamente en la teoría, de decir que apoyan a las mujeres, pero el apoyo va solamente a que figuren en una lista y no hay un apalancamiento para que puedan llegar a ocupar cargos en las corporaciones públicas, que entre otras cosas señor Ministro demostrado está que la hemos hecho muy bien y el tema aquí de la equidad de género no tiene nada que ver con las capacidades, ni con la preparación intelectual.

Se ha demostrado ampliamente que las mujeres han superado esa limitación intelectual y han superado barreras, para poder llegar a estos cargos, pero son los partidos políticos, los que tienen la responsabilidad de garantizar la inclusión.

Decía que otro de los principios rectores tiene que ver con la moralidad y la transparencia y resulta vergonzoso para todos los colombianos que en el día de hoy se presente una conciliación en la cual algo que luchó esta Cámara de Representantes y que tenía que ver con las sanciones a la doble militancia, haya sido eliminado por parte del Senado de la República y así haya quedado uno de los argumentos de esta reforma política.

Recuerdo en los grandes debates que vimos acá era el fortalecimiento de la democracia y el fortalecimiento de los partidos políticos y con ese argumento hablaron del incremento del umbral y con ese argumento estaban tratando de decir que había necesidad de cerrar la oportunidad, para que partidos pequeños o las minorías pudieran llegar y hoy uno entiende por qué decidieron aprobar este artículo, claro, es que si no pueden obligar a las minorías que piensan diferente a hacer alianzas, la única forma de conseguir seguramente logros políticos, es permitir que no haya identidad en las personas para tener filosofía propia.

Quiero también referirme a la inconveniencia que resulta que se permita que los partidos políticos no tengan ningún tipo de coerción sancionatoria, para

aquellos candidatos que se presenten a otros partidos y para terminar señor Presidente dejar nuestra constancia de que está reforma política que buscaba ser ejemplarizante, no lo va a ser, las sanciones que aquí quedaron determinadas van a ser a futuro, quiere decir esto que va haber una impunidad política, que los colombianos que estaban esperando de este Congreso ver sanciones ejemplarizantes para los partidos, que permitieran que al interior de sus filas ingresaran grupos actores ilegales, dineros del narcotráfico, que va a ser hacia el futuro y eso lo lamentamos, porque es un mal mensaje.

También se hace necesario decir, que hubo mucho debate y mucha polémica, infortunadamente no pudimos lograr que se tuvieran en cuenta conceptos, opiniones, de muchos partidos que querían que esto fuera una realidad, señor Presidente.

Por lo anteriormente expuesto, nosotros expresamos nuestro voto negativo a este informe de conciliación de la reforma política, no sin antes decir, que si bien es cierto nos sentimos complacidos, porque si hubiera mantenido el umbral del 2% para que los partidos minoritarios, pudiéramos seguir en el juego no lo consideramos, ni una dádiva, ni un regalo, era algo justo para que se premiara a los que en este Congreso jugamos limpio.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Por último, la doctora María Isabel Urrutia, se cierra las intervenciones, le rogaría el favor a los honorables Representantes que está en la mitad del Recinto ocupara las curules o hacerse en la parte de atrás, para permitir la intervención, doctor Cepeda, doctor Acosta, doctor González, doctora María Isabel, tiene usted la palabra como última intervención.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Gracias señor Presidente.

Frente a lo que puede ser la reforma política, todos hubiésemos querido que la reforma política hubiera sido una reforma política de avanzada, hubiera sido reforma política, en la cual de tajo se pudieran cambiar todos los vicios y las costumbres políticas, pero lamentablemente no se dio así, pero también quiero agradecer a los coordinadores de ponentes de haber mantenido la palabra, de no haber querido callar a las minorías étnicas en este Congreso de la República y haber mantenido la oportunidad de crecer, como movimiento y partido político, no obstante todas estas situaciones, lo que queda como constancia, es en el tema de género.

En el tema de género vimos que no se dio la oportunidad, pero creo que a pesar de que la reforma política no lo haya hecho, le queda a los partidos y movimientos políticos tener en cuenta a las mujeres y más allá de eso, es convocar a las

mujeres y convocar a todos y a cada una de esas mujeres, ya que la Reforma Política se nos quitó la oportunidad o se les quitó la oportunidad, porque en este momento la represento dentro del Congreso de la República, es buscar una unidad de criterio, por fuera de los partidos políticos y por fuera de una reforma política, en la cual discriminó la mujer y es que la mujer empiece a ser protagonista de su propio destino, que empiece a ser protagonista, en las Juntas de Acción Comunal, que las mujeres empiecen a ser protagonistas en las JAL, en los Concejos Municipales, en las Asambleas y buscar llegar mayores mayoritariamente al Congreso de la República.

Puede ser en un gran movimiento de mujeres y lo digo, pero el interés no es que el hecho de género, el hecho de podernos maquillar la cara, seamos mujeres, es que vengamos con sentimientos y principios de mujer y trabajo para la mujer, pienso que eso es lo fundamental, cuando las mujeres aspiren a estar en algunos de estos cargos de elección popular y es tener el sentimiento de mujer y trabajar para la mujer.

Quiero agradecerles nuevamente a los compañeros porque mantuvieron la palabra de no desaparecer dentro de esa Reforma Política a las minorías étnicas, al doctor Tarquino, por defender esa parte.

De todas maneras señor Presidente en vista de que me preocupa de que está reforma tan importante y está reforma en la cual he oído muchas preocupaciones, quisiera que la votáramos nominalmente señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración el informe con que se termina la ponencia, se abre su discusión el informe de conciliación, se somete a consideración de Plenaria, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente, con las mayorías exigidas en la Constitución Política de Colombia, de acuerdo al registro de asistencia que en este momento registra 122 Congresistas con el voto negativo del doctor David Luna, de la doctora María Isabel Urrutia, del doctor Oscar Hurtado, del doctor Germán Olano, del doctor Valencia y del doctor Franklin Legro, del doctor Obando y de la doctora Gloria, de Germán Reyes.

Hay 122 Representantes registrados, se descontarán los votos negativos.

Proyecto de ley 112 de 2007 Cámara 340 de 2008 Senado, *por la cual se define principio y concepto sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y comunicaciones FIT, se crea la agencia nacional del*

*espectro y se dictan otras disposiciones*, el informe de ponencia es como sigue, dese segundo debate, perdón el informe de conciliación es como sigue.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Varón, señor Presidente del Senado Hernán Andrade Serrano, por designación hecha por la Mesa Directiva para presentar informe de conciliación al proyecto de ley, por el cual se definen principios y conceptos sobre las sociedades información de las tecnologías de la información y las comunicaciones y se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso.

Los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara, integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara, para continuar su trámite correspondiente el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, para continuar su trámite correspondiente, al texto al proyecto de ley, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas Sesiones Plenarias realizadas el 18 de junio del 2008 en la Cámara y el 18 de junio del 2009 del proyecto de ley.

Se anexa conciliado del proyecto de ley y se solicita a la Plenaria dar aprobación al presente informe de conciliación, del cual se anexa el articulado. Firman, Efraín Torrado, Alexander López Maya, Jorge Hernando Pedraza, Alonso Acosta, Marino Paz y Jaime Restrepo Cuartas.

Someta el informe de conciliación señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración el informe de conciliación, se abre su consideración anuncio que va a cerrarse queda cerrado. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado el informe de conciliación señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente punto del día señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Proyecto de Acto Legislativo 285 de 2009 Cámara.

Se deja constancia que los impedimentos los han pedido aquí los Representantes que fueron presentados, en relación con el acto legislativo, todos

fueron negados por la Plenaria, que el doctor Roy Barreras presentó su impedimento en relación al tema del cambio de colectividad de partido, que no se hizo presente, ni participó en la votación de este proyecto de acto legislativo, por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.

En la anterior conciliación se deja constancia que habían manifestado su impedimento y se abstuvieron de participar en la discusión y votación del acto de conciliación, fueron todos negados doctora Zaira los impedimentos, estos son del proyecto del astil, María Violeta Niño Morales y Luis Fernando Vanegas, pasan a la acta, ellos no participaron, ni en la discusión, ni en la votación del acto de conciliación, que fue anteriormente aprobada y así queda en Secretaría por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.

Luego del análisis detallado de los textos, cuya aprobación por la respectiva Plenaria presenta diferencias, hemos acordado acoger la mayoría del texto aprobado por la Plenaria del Senado en el entendido de que se anexa el texto de la conciliación. Firma, Juan Carlos Vélez, Eduardo Henríquez Maya, Nicolás Uribe y Juan Córdoba.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado el acto la conciliación, al acto legislativo por las mayorías exigidas en la Constitución, de acuerdo al registro electrónico que registra la asistencia, ya se dejó la constancia 123 Representantes a la Cámara, más los que están en el registro manual, ya se dejó la constancia diga señor.

Toda vez que acto legislativo, entonces por las mayorías exigidas en la Constitución por unanimidad.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente punto.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Proyecto de acto legislativo por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política, el informe de conciliación es como sigue, luego de un análisis detallado, de los textos cuya aprobación por las respectivas Plenarias, presenta diferencias, hemos acordado acoger el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, se anexa el texto, María Isabel Mejía Marulanda, Hernán Andrade Serrano, Carlos Enrique Soto y David Luna.

Puede someter el informe de conciliación de este acto legislativo señor Presidente.



**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

**Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado Presidente, por las mayorías exigidas en la Constitución Política y en la ley, de acuerdo al registro de asistentes que en este momento está en el tablero electrónico en 123 y el registro manual que lleva la secretaría.

5. Proyecto de Conciliación al Proyecto de ley número 086 de 2008 Cámara, 038 de 2007 Senado, *por medio de la cual se reconoce la aplicación de equivalencias entre estudios superiores y experiencia profesional para ocupar cargos de empleados judiciales en la rama judicial, por tal motivo los suscritos conciliadores hemos acordado acoger el texto definido aprobado en la Plenaria de la Cámara, el día 17 de junio de 2009*, con excepción del párrafo de la aplicación del derecho Constitucional a la igualdad, trasládese tales beneficios contemplados en la presente ley a todos los empleados del Estado, por las siguientes razones, explican las razones por las que no se acoge el párrafo y por lo anterior, se propone a los honorables Representantes y a los honorables Senadores acoger el texto definitivo que se propone en este informe. Firma Juan Carlos Vélez y Carlos Fernando Motoa.

Someta el Informe de Conciliación.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el Informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente punto señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Informe de conciliación al proyecto de ley por el cual se fijan parámetros, criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas en el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del estado y se transforma el ICFES.

Lea el impedimento señora Subsecretaria, fue aprobada en la anterior sesión, es de Eduardo Crissien.

El Título se acoge, ya dejamos su constancia doctor, se quedó en la cinta grabada de que no participó, ni en la discusión, ni en la votación y que había radicado un impedimento, con las razones del impedimento, así quedó grabado en la cinta magnetofónica, doctor Roy Barreras respecto al trámite del Acto Legislativo de la Reforma Política.

El resumen de la conciliación de este proyecto es el siguiente: Comparados y estudiados los textos aprobados por las dos Cámaras y luego discutir cada uno de los artículos de los dos textos y prueba en esta Comisión aprobar el texto, acoger el texto aprobado en la Plenaria de la Cámara con las siguientes salvedades y anotan las salvedades y anexa el texto conciliado. Firma, Carlos Julio González Villa, Jaime Restrepo Cuartas.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el texto de la conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobada señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente punto.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Conciliación al proyecto de ley “por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral.

El informe de conciliación es como sigue: Por lo anterior nos permitimos anexar el texto conciliado para su publicación, acogiendo en su integridad el texto aprobado en la Cámara de Representantes. Firma, Claudia Rodríguez de Castellanos, Gloria Stella Díaz.

Puede someter el informe de conciliación señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete el informe de conciliación, a consideración de la Plenaria, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobada señor Presidente.

Octavo. Conciliación al proyecto de ley “*por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a los caficultores colombianos y se dictan otras disposiciones*”.

Hay unos impedimentos aprobados en la sesión anterior, los mismos, se hará constancia en el Acta del día de hoy, de eso se encargará la Subsecretaría General.

En cumplimiento de la asignación que ustedes nos hicieron y de conformidad con lo establecido en la Constitución y el Reglamento del Congreso, dirimimos las diferencias existentes entre los textos aprobados, acogiendo el texto aprobado por la Cámara de Representantes. Firma Manuel Enrique Rosero y Augusto Posada. Se anexa al articulado.

Puede someter el informe de conciliación.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete el informe de conciliación a consideración de la Plenaria y se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado Presidente.

Noveno. Novena conciliación, Proyecto de ley número 215 de 2008 Cámara, 029 de 2008 Senado, *por medio de la cual se adicionan los artículos 377A y 377B a la Ley 599 de 2000, se crea el tipo penal de uso, construcción comercialización, tenencia y transporte de semisumergibles o sumergibles.*

De conformidad con la honrosa designación efectuada hemos decidido acoger en su integridad el texto aprobado en la Cámara de Representantes el día 17 de julio de 2009 como soporte normativo a esta nueva Ley, anexamos el texto Conciliado para su publicación, discusión y aprobación. Firman, Claudia Rodríguez de Castellanos, Carlos Arturo Piedrahíta.

Puede someter el Informe de Conciliación.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el Informe de Conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado Presidente.

Informe de conciliación al Proyecto de ley número 312 de 2008 Cámara, 090 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 38, 80 de la Ley 115 de 1994.*

La comisión conciliadora concreta en su informe sobre los siguientes aspectos: Se hace la reseña de la conciliación, el contenido de la misma, con las debidas explicaciones, se anexa el texto a diez artículos y proponen a las Plenarias de Senado y Cámara, dar debate al informe de conciliación, aprobado el texto conciliado. Firma Efraín Torrado García, Senador, Jaime Restrepo Cuartas, Representante a la Cámara.

Someta el informe de conciliación leído Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria, el informe de conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado Presidente.

Conciliación al Proyecto de ley, *por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los miembros de una organización sindical, legalmente reconocida.*

Nos permitimos someter por su conducto a consideración de la Plenaria del Senado y Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia, el texto conciliado conforme al articulado que se transcribe a continuación: se presenta el informe, se presenta el articulado. Firman este Informe Gustavo Petro, Elsa Gladys Cifuentes, Orlando Guerra, Jaime Restrepo.

Someta el informe Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete el Informe a consideración de la Plenaria, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobada Presidente.

Informe de conciliación al Proyecto de ley número 146 de 2008 Cámara, 181 de 2007 Senado, *por la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual, comercial de niños y niñas adolescentes.*

El informe de ponencia de conciliación es como sigue: de acuerdo a la honrosa designación de los artículos 161 de la Constitución y 186 de la Ley 5ª de 199...

Los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara, el texto conciliado del proyecto de ley, dirimiendo de esta manera las diferencias luego de un análisis detallado, hemos acordado acoger el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara, salvo el artículo 2º, en cuyo caso hemos decidido acoger el texto aprobado, por la Plenaria del Senado en cuanto a la pena imponible, el resto queda igual a lo aprobado en la Cámara. Entendido de que así se adecua mejor al objeto y escrito en el proyecto.

En virtud de lo anterior para el efecto pertinente anexamos el texto completo debidamente numerado para su aplicación, discusión, aprobación. Firman, Armando Benedetti, Nicolás Uribe Rueda.

Someta el informe Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete el informe de conciliación a consideración de la Plenaria, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado Presidente

Informe de conciliación al Proyecto de ley número 279 de 2008 Cámara, 316 de 2008 Senado, *por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que se dignifique la estadia de adultos mayores de los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.*

El Informe de conciliación es el siguiente: Los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación hemos decidido acoger para su integridad el texto aprobado por el Senado de la República, el día 18 de junio de 2009.

Por lo anterior nos permitimos anexar el texto conciliado, para su aplicación y discusión. Firman: Claudia Rodríguez de Castellanos, Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado el informe de conciliación.

Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 354 de 2009 Cámara, 216 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas adoptada en Washington el 2 de diciembre de 1946 y el Protocolo de la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas, firmada en Washington con fecha 2 de diciembre de 1946. Hecho en Washington el 19 de diciembre de 1956.*

Los suscritos Conciliadores acordamos dirimir las diferencias en este proyecto de ley de la siguiente manera: Hemos decidido acoger el siguiente texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

El artículo 1º, 2º y 3º aprobado por la Cámara de Representantes y pedimos por lo tanto que de

acuerdo al articulado anexo se dé aprobación a este informe. Firma Alexandra Moreno Piraquive y Manuel José Vives Henríquez.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Siguiente punto señor Secretario.

**Jefe Sección Relatoría, doctor Raúl Avila Hernández, informa:**

**Proyecto de ley número 241 de 2008 Cámara, 116 de 2008 Senado, por medio de la cual se implementa la jornada nocturna en las Universidades Públicas.** De acuerdo con la designación efectuada del Informe de Conciliación y texto definitivo al proyecto de ley, por medio del cual se implementa la jornada nocturna en las Universidades Públicas.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Después de un detallado estudio de los textos aprobados en Senado y Cámara, hemos acordado acoger el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República, el día 18 de junio el cual anexamos debidamente suscrito Luis Fernando Duque, Plinio Olano.

Puede someter el informe de conciliación, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado Presidente.

Informe de conciliación al proyecto de ley “*por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan normas que regulan la Gerencia Pública*”.

El doctor Pedro Pereira solicita o deja constancia que se retira del Recinto y el doctor Fabio Amín, antes de discutir y votar este informe de conciliación, en razón a unas circunstancias de impedimento, por lo tanto no participan, ni en la aprobación, ni en la discusión del mismo.

El informe de conciliación es como sigue: Los suscritos conciliadores al proyecto de ley, por medio del cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras normas que regulen la Gerencia Pública.

Anexamos el articulado conciliado y solicitamos a las Plenarias de Senado y Cámara dar aprobación al mismo.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Se somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Aprobado el informe de conciliación.

Informe sobre Objeciones Presidenciales.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Un minuto Señor Secretario. Doctor Hurtado.

**Intervención del Honorable Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez:**

Gracias señor Presidente.

Pienso que agotado las conciliaciones y a estas alturas donde veo poca presencia de Parlamentarios este día viernes en la Cámara de Representantes, no podemos seguir discutiendo unos proyectos de ley que son muy importantes, pero que requerirían la presencia de las mayorías de la Cámara de Representantes.

Le solicito muy respetuosamente señor Presidente que haga una verificación del quórum existente en este momento.

**Intervención del Honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:**

Gracias Presidente.

Le quiero pedir a mi compañero de la Bancada del Partido Liberal el doctor Hurtado, que vemos en el Registro hay 123 Representantes, que están aquí o están en la parte de afuera, no podemos dejar un mensaje a la opinión pública que aquí estamos aprobando proyectos de ley sin tener los requisitos legales de la Ley 5ª, es decir sin el quórum decisorio.

Le quiero pedir respetuosamente a él, aquí hay unos Tratados de Libre Comercio, que va a beneficiar mucho a muchas zonas del País, acuérdense de que estamos en la globalización de la economía, hemos luchado muchos colombianos, muchos empresarios han luchado mucho, por los Tratados de Libre Comercio.

Tenemos el Presidente, hemos hecho un esfuerzo de estar aquí para cerrar esta Legislatura con broche de oro. Por eso le quiero pedir respetuosamente al doctor Hurtado, que retire su Proposición de verificación del quórum, por aquí estamos.

**Intervención del honorable Representante Oscar Lizcano Arango:**

Presidente, en el mismo sentido de nuestro compañero, compañero de Comisión, un hombre extremadamente estimado de la Comisión, pues pedirle que la mayoría de los proyectos que siguen son de origen Parlamentario, hay quórum como lo dijo en el tablero, le pediría que retirara esa decisión y que pudiéramos terminar hoy esta Sesión, aprobando muchos de los proyectos de origen Parlamentario y no terminarla de esta manera.

Simplemente le pediría por cortesía Parlamentaria del compañero Oscar Hurtado, que nos ayudara en ese sentido Presidente y terminar y que usted nos dijera Presidente también hasta qué horas vamos a sesionar hoy y así los Parlamentarios se puedan programar sus viajes y terminar la sesión como debe ser.

También le pido a usted que nos informara qué proyección y qué cálculos tienen horarios de trabajo el día de hoy Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Yo le pregunto al doctor Hurtado si retira la...

**Intervención del Honorable Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez:**

Señor Presidente, es que hasta hace algunos momentos había quórum, aquí están diciendo que todavía existe quórum para tomar unas definiciones importantes, entonces si existe quórum por favor verifíquelo, para que sigamos trabajando tranquilos, porque no puede ser que unos Parlamentarios estén ya viajando a las regiones y otros estemos acá sin quórum reglamentario, aprobando proyectos de ley.

Entonces yo me mantengo en la petición señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Señor Secretario abra el Registro.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se abre el registro para verificar el quórum y se informa a los auxiliares de Recinto informar a los Representantes que estamos verificando el quórum, hay una reunión de unos, sobre una conciliación en la Presidencia de la Cámara, por favor informarles y en la Secretaría General, y en el Juan Valdez, hay una reunión de Representantes que están hablando el tema de las Mesas Directivas.

**Intervención del Honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:**

Presidente y queridos colegas.

Especialmente a los distinguidos amigos del Partido Liberal, se ha regado una versión señor presidente y por eso muchos no quieren registrarse estando aquí presentes, de que se va a meter aquí casi que a la brava el referendo reeleccionista, eso no es cierto, garantizamos que eso no se va a dar porque ni siquiera se ha publicado, entonces a qué hora se va a estudiar.

Por eso comedidamente, con todo el respeto invitaría sobre todo a los amigos del Partido Liberal que se registraran y pudiéramos sacar adelante unos proyectos, la mayoría de origen parlamentario, unos pocos del Gobierno para poder terminar dignamente esta Sesión.

**Dirección de la Presidencia, doctor Amín Escaf:**

Señor Secretario, sírvase referirse a lo que acaba de mencionar el doctor Bravo.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Señor Presidente, la Secretaría le informa y le certifica que hasta este momento no se ha radicado ningún informe de conciliación sobre ese proyecto, que el que ordena los proyectos que se pueden anunciar en esta Sesión, es usted señor Presidente, mientras que usted no ordene que se anuncie un proyecto no se puede hacer el respectivo anuncio, que el Senado de la República levantó la Sesión y citó para el próximo 20 de julio.

Es decir, que no se ha hecho ninguna publicación, ni hay orden del señor Presidente, ni del doctor Varón, ni del actual que está presidiendo la Sesión, de anunciar ese proyecto para ninguna próxima Sesión y que la disposición del Presidente es levantar la Sesión de hoy y convocar para el próximo 20 de julio, sin anunciar ningún proyecto de ley, es la orden que recibí del Presidente de la Cámara y esa orden se cumple por parte de la Secretaría General.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

El señor Ministro del Interior se ha acercado aquí a la Secretaría General y ha manifestado que es un compromiso de todos los conciliadores del proyecto en referencia del referendo, se convino que esa conciliación será tramitada después del 20 de julio, ese es un compromiso de todos los conciliadores de ese proyecto, que lo acaba de ratificar aquí ante la Secretaría el señor Ministro.

**Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia doctor Fabio Valencia Cossio:**

Señor Presidente muchas gracias. Primero quiero expresar mi agradecimiento a la Cámara, creo que esta ha sido una legislatura extraordinaria, tengo que reconocer que el Congreso ha hecho un trabajo

ejemplar, no solamente desde el punto de vista del control político, sino desde la productividad, desde el punto de vista legislativo, han salido unas leyes muy importantes para el País, unas normas que se requerían y quiero significar el importante trabajo, la responsabilidad del Congreso, la forma como han venido trabajando, las discusiones que se han dado en uno y otro sentido como también la forma democrática ampliamente democrática como se han sucedido todas las Sesiones del Congreso, quiero agradecer a la Mesa Directiva y a todos y cada uno de los miembros de la Bancada del Gobierno y también a la oposición, uno y otro han cumplido con su deber.

También quiero comentarles que desde ayer los conciliadores del texto de referendo, han acordado que esa conciliación sólo se radicaría después del 20 de julio para tranquilidad de algunas personas que puedan estar creyendo que cualquier momento se quiere radicar este documento y hay un acuerdo que se va a cumplir y quería dejarlo expreso aquí en la Cámara.

De nuevo a todos muchas gracias, que tengan un feliz receso, que descansen y que vengan con mucho ánimo de que sigamos trabajando por el país de una manera tan eficaz y responsable como lo han hecho en esta legislatura.

**Dirección de la Presidencia, doctor Amín Escaf:**

Señor Secretario, hagamos el último llamado a los Congresistas que aún no se han registrado, para que tengan oportunidad de hacerlo a través del sistema o manualmente, con la complacencia que nos causa el registro de la doctora Gema López, señora Secretaria cierre el registro y verifique el quórum, señor Secretario.

**Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza, informa:**

Señor Presidente hay quórum decisorio.

**(Se anexa verificación de Quórum)**

**Cámara de Representantes**

**República de Colombia**

**RCS #2965**

**Asistentes: 129**

**19-06-09**

**2:04:18 p. m.**

**Verificación**

**Jun. 19/2009**

**Verificación de Quórum**

Amín Sáleme Fabio

Casabianca P. Jorge

Britto Peláez James

García Turbay Lidio

Giraldo Jorge Homero

Barón C. Liliana  
Hurtado Pérez Oscar  
López de J. Gema  
Osorio B. Héctor  
Piedrahíta C. Carlos  
Salamanca C. Pablo  
Suárez Flórez Mario  
Galves M. Carlos A.  
Avila Durán Carlos E.  
Morales A. Silfredo  
Vanegas Queruz Luis  
Gaviria Muñoz Simón  
Dussán López Luis E.  
Gómez Román Edgar A.  
Gómez Celis Jorge E.  
Londoño S. César H.  
Olaya Fabiola  
Quintero M. Carlos A.  
Cubides V. Javier L.  
Benítez M. Eduardo  
Pedraza O. Telésforo  
Celis G. Carlos A.  
Cervantes V. Jaime  
Elías V. Bernardo  
Lizcano A. Oscar M.  
Pérez Alvarado Jorge  
Raad Hernández Elías  
Viana G. Germán  
Rapag Matar Fuad Emilio  
Restrepo C. Jaime  
Ricardo Amanda  
Rodríguez R. Roosevelt  
Salas Moisés Luis E.  
Serrano M. Luis  
Uribe Nicolás  
Vives H. Manuel J.  
Yepes M. Jaime A.  
Zuluaga A. Jaime  
Acosta Osio Alonso  
Pacheco A. Alvaro  
Arboleda P. Oscar  
Montoya Toro Orlando  
De la Peña Fernando  
Conde Romero José M.

Pardo R. Pedro  
Rodríguez Constantino  
Vélez Mesa William  
Barreras M. Roy  
Hernández B. Juan M.  
Flórez Vélez Omar  
Lara V. Karelly  
Martínez R. Rosmery  
Orozco Vivas Felipe  
Pacheco C. Tarquino  
Rozo Rodríguez Jorge  
Varón Cotrino Germán  
Cuenca Ch. Carlos A.  
Bravo Realpe Oscar  
Vargas Polo Víctor  
Chavarro C. Carlos  
Córdoba Suárez Juan  
Cuello D. Bladimiro  
Yanet L. Zaida M.  
Gallardo A. Julio  
Trujillo R. Pedro P.  
García Herreros Jorge  
González O. Jorge  
Guerra de la Orlando  
Devia Arias Javier R.  
Ibarra Obando Luis J.  
Leguizamón Roa Marco  
León L. Buenaventura  
Mantilla S. Jorge  
Naranjo E. Diego  
Paredes A. Myriam  
Paz Ospina Marino  
Pereira C. Pedrito  
Piamba Castro José  
Puentes Díaz Gustavo  
Ramírez R. Pedro  
Rodríguez P. Ciro  
Sanabria A. Heriberto  
Díaz Ortiz Gloria E.  
Galvis Romero Miguel  
Garzón Martínez René  
Legro Segura River  
Urrutia Ocoró María  
No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

### **Lista de Representantes a la Cámara**

#### **Verificación Quórum**

#### **Sesión Plenaria viernes 19 de junio de 2009**

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

Posada Sánchez Augusto

González Britto Wilmer David.

#### **Dirección de la Presidencia, doctor Germán Varón Cotrino:**

Gracias señora Secretaria.

Continuemos con el siguiente punto del Orden del Día, el compromiso para desarrollar el Orden del Día es el mismo que acogimos ayer señor Secretario, le damos trámite a los proyectos en el orden que no tienen proposición e inmediatamente iniciamos el estudio de los que sí tengan proposición, con respecto a archivo o al articulado del proyecto.

#### **Subsecretaria doctora Flor Marina Daza, Informa:**

Tercero informe sobre objeciones.

Proyecto de ley numero 251-0 2008, Cámara 325- 2008 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación la Casa de la Cultura Emma Arciniegas de Micolta, del Municipio del Guamo Tolima y se dictan otras disposiciones.

Informe de comisión accidental para estudio de objeciones del Proyecto de ley número 251 de 2008, 235 de 2008 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación la Casa de la Cultura Emma Arciniegas de Micolta, del Municipio del Guamo Tolima y se dictan otras disposiciones.

En cuanto a la inconveniencia de este artículo hay que señalar el que emitir en nota de estilo un pergamino que contenga el texto de la ley, también lograría de una manera simbólica los objetivos primordiales de salvaguardar, proteger y sostener, divulgar y estimular los bienes de patrimonio cultural de la Nación al pasar de generación en generación, como una memoria histórica.

En consecuencia se rechaza la objeción a este artículo en los términos anteriores, dejamos rendida la comisión encomendada. Firma el honorable Senador de la República Jesús Enrique Piñacué Achicué y el honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias.

#### **Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

En consideración el informe sobre las objeciones, se abre su discusión, anuncio que se va cerrar, queda cerrada, aprueba la Cámara el informe sobre las objeciones.

#### **Subsecretaria doctora Flor Marina Daza, informa:**

Aprobado señor Presidente.

#### **Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa.**

Aprobados Presidente.

Señor Presidente en aplicación al artículo 2º, numeral 2, del Reglamento del Congreso se va hacer una corrección a un vicio formal de procedimiento, consistente en la aclaración en relación al texto de un proyecto que fue aprobado en la Sesión del día de ayer, el proyecto de ley por la cual se ratifican las membresías del Consejo de Estado en la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa, AIT, y en la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas IASAJ, el cual fue aprobado en la sesión de la Comisión Segunda el día 19 de mayo, manifiesta la Secretaría General de dicha comisión lo siguiente.

Mediante el presente, me permito aclararle que el texto del artículo 2º del proyecto de ley en referencia fue aprobado en sesión de la Comisión Segunda el día 19 de mayo del 2009, fue el mismo aprobado en Sesión Plenaria del Senado de la República como sigue.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial deberá proveer y prestar todo el apoyo presupuestal y logístico necesario para hacer efectiva la permanencia y participación del Consejo de Estado en la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa AIT y en la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas ASAJ, lo cual por errores de transcripción el texto subrayado fue omitido en el texto enviado para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, esto con el objeto de que se haga la correspondiente corrección, se envía el texto corregido que ya estaba publicado en la *Gaceta*, se para la corrección respectiva en la *Gaceta*.

Firma, Pilar Rodríguez Arias para que este proyecto pueda ser levantado como ley.

Señor Presidente, pregunte a la Plenaria si aprueba la corrección a este vicio formal informado por la Secretaría General.

#### **Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

En consideración se le pregunta a la Plenaria de la Corporación, si aprueba la corrección del vicio formal que acaba de ser leída.

#### **Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

Lo aprueba señor Presidente.

#### **Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa.**

Señor Presidente el proyecto que está de primero sobre basura, tiene proposición de archivo.

**Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

Entonces siguiente proyecto señor Secretario.

**Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

Pregunte usted a la Plenaria si autoriza que se evacuen los proyectos de la manera que usted ha expresado, que los que tengan proposición no se analicen y se analicen solo aquellos que no tengan proposición.

**Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

En consideración a la proposición se le pregunta a la Plenaria si entramos en estudio de los proyectos que no tienen proposición en el orden en que se encuentran impresos en el Orden del Día de la Sesión Plenaria del día de hoy.

**Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

Sí lo aprueba Presidente.

Proyecto de ley por medio del cual se aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá suscrito en Lima Perú el 21 de noviembre del 2008 y el canje de notas que corrige el acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá el 18 de febrero del 2009 y el 20 de febrero del 2009 respectivamente.

Esta tuvo una proposición de archivo que fue negada el día de ayer, entonces señor Presidente puede usted someter a aprobación y discusión el informe de ponencia de este proyecto.

**Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

En consideraron la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, honorable Representante Franklin Legro.

**Intervención del honorable Representante Franklin Legro Segura:**

Gracias Presidente.

No recuerdo en qué momento hayan sido negadas esas proposiciones de archivo que tenía este proyecto, pero hubo varias manifestaciones de Congresistas que plantearon, que ante la importancia de este tema la Cámara, lo mínimo que debe de hacer es una discusión sobre el tema.

Creo que es importante que la Cámara, por lo menos sepa y conozca de parte de o del Ministerio del Exterior o del, perdón Presidente pero este es un proyecto que tiene que ser conocido, estamos hablando de un acuerdo comercial.

**Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

No Representante, no sé si me entendió mal, estaba hablando con el doctor Bravo precisamente,

le estoy dando la razón, este es un proyecto que va a tener una discusión, el doctor Bravo quería hacer una anotación, estoy esperando que usted tenga oportunidad de terminar su intervención, para que el doctor Bravo haga lo propio, bien pueda doctor Legro.

**Intervención del honorable Representante Franklin Legro Segura:**

Presidente creo que sí hay aquí un Representante del Gobierno, el Ministro, lo mínimo que puede hacer ante una Corporación si ya decidimos seguir, pues toca seguir, pero no se puede pupitrear un proyecto como este, de manera tal, que sí pido que le demos un espacio de tiempo y que efectivamente el Gobierno explique en qué consiste este un tema laboral, un tema ambiental, el Tratado propiamente dicho y creo que lo mínimo que podemos hacer es aprobarlo.

Además digo una cosa, este Tratado fue firmado recientemente, ya tiene una aprobación en la Comisión Segunda de la Cámara por que este proyecto tenemos que aprobarlo, así sin ni siquiera leerlo, sin que haya mucha discusión, sin que conozcamos las cartas, los términos de este Tratado, qué significa para Colombia, qué significa para el Canadá, para la contraparte, aclarando que es decir nosotros y en mi caso particular creo que el tema comercial y de libre comercio entre Colombia y otros países, es un tema que tiene que verse y el Congreso le corresponde.

Pido que le demos por lo menos una hora de discusión a este punto y que oigamos al Gobierno y creo que sería beneficioso que el Gobierno a través de sus Representantes dijera hombre estos Congresistas merecen respeto saber qué hace su cancillería y de qué tamaño son los acuerdos a los que se están llegando, esto para que nos evitemos pues cosas que usted ha dicho Presidente en el Orden del Día que íbamos a tratar, los que no tuvieran discusión, este proyecto no se va a hundir si no se discute hoy, queda para la próxima legislatura en un lugar en el que quieran, pero por lo menos explíquemos de qué es que se trata este asunto y es lo que le pido a las bancadas, que analicemos si seguimos o hay una o hay un debate sobre el particular.

**Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

Vamos a atender su recomendación Representante Legro, no sin antes escuchar la intervención de uno de los ponentes el doctor Bravo, Representante.

**Intervención del honorable Representante Oscar Bravo Realpe:**

Presidente, para lo siguiente como dice el Representante Legro, este proyecto de ley que aprueba los tres Tratados que son una misma materia ya fue aprobado en Comisiones Conjuntas con mensaje de urgencia, además ya fue aprobado en la Plenaria del



Senado, el único debate que le falta es este, porque precisamente el Congreso Canadiense en donde estuvo recientemente el Presidente de la República reclama la aprobación del Tratado por parte del Congreso de Colombia, para a su vez proceder a aprobarlo allá en el Congreso Canadiense.

Voy a hacerle un reclamo respetuosísimo al Polo Democrático, es el partido que no tiene ni Representante, ni Senador en la Comisión Segunda de Senado y de Cámara, respectivamente, qué culpa tenemos los demás partidos todos representados en esa Comisión, que el Polo haya de alguna manera despreciado a las Comisiones Segundas, donde no tienen ni Representante, ni Senador, y que ¡claro! en ese orden de ideas tiene la razón porque no hay ni siquiera quién les informe de qué temas hemos tratado en esa Comisión.

Apelo a las mayorías del Congreso, si ellos no conocen el Tratado es por culpa de ellos porque está publicado, hay los textos suficientes, se ha dado la ilustración obviamente el Ministro está aquí, si es del caso para dar cualquier aclaración al respecto, pero apelaría a las mayorías del Congreso a que le hagamos ese respetuoso llamado de atención al Polo Democrático que no quiso pertenecer a las Comisiones Segundas.

La mejor manera de hacerlo es aprobando el informe de ponencia muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

En Plenaria nos comprometimos además por la decisión de mayoría a abocar el estudio de los proyectos que no tuvieran proposiciones, tengo toda la voluntad de permitir que estos proyectos que desde ayer han sido aplazados, tengan la prioridad en la discusión porque así debe hacerse y el Representante Legro igual lo ha solicitado.

Lo que considero doctor Bravo es que tratemos de avanzar y quedamos que la decisión de Cámara precisamente fue la de discutir los proyectos que no tuvieran proposición, tiene una proposición de archivo o no tiene.

La proposición de archivo fue negada ayer, estamos en la discusión de la proposición con la que termina el informe. Abrimos la discusión y usted tiene el tiempo necesario doctor Franklin Legro para que iniciemos la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia doctor Legro.

**Intervención del honorable Representante Franklin Legro Segura:**

Doctor Bravo, creo que no es necesario que le haga tanta alusión a su apellido, que cada que no le sale una cosa usted se para todo energúmeno, usted es un tema interno del Polo, si tiene o no Representantes en la Comisión Segunda de Cámara o de Senado, no es un tema sobre el cual usted pueda decidir o determinar, pero aquí tenemos unos derechos de saber efectivamente qué consisten los Tratados, si los demás Congresistas

no quieren saberlo, nosotros sí y lo mínimo que deben de hacer ustedes es explicar el alcance de esos proyectos.

No estamos hablando de cualquier cosa, no estamos hablando de un tema de poca monta, estamos hablando de un tema donde efectivamente creo que tiene que haber una mínima explicación por parte del Gobierno, usted lo que debe de hacer como ponente es pararse allá si es ponente y explicarlo y entonces eso es simplemente lo que estamos pidiendo Presidente y señores ponentes.

**Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

Así es doctor Legro, vamos hacer algo, estamos en la discusión del informe de la proposición con la que termina el informe de la Comisión Segunda, de los ponentes en su orden no sé si el doctor Bravo o el doctor Posada vayan a hacer lo propio para la intervención e inmediatamente el Ministro tiene el tiempo suficiente para dejarle a la Plenaria, señor Ministro.

**Intervención del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo doctor Luis Plata:**

Muchas gracias Presidente, muchas gracias honorables Representantes muy amables gracias por su interés en este Tratado.

El Tratado de TLC Canadá y Colombia es uno de los pilares fundamentales en la política de internacionalización de la economía colombiana, no es un Tratado cualquiera, no es un Tratado que se ha negociado al azar, es parte de una política, donde Colombia ha decidido integrarse a la economía mundial, ha decidido internacionalizarse y a decidido celebrar una serie de Tratados para hacer de Colombia un País mucho más abierto, mucho más internacional y por supuesto que esto se refleje en crecimiento económico y bienestar para los colombianos.

¿Cuál es la política de internacionalización? Precisamente se trata de negociar una serie de Tratados comerciales que permita a Colombia, competir en igualdad de condiciones con sus principales competidores en la región.

Cómo estaba Colombia en 2002; en 2002 Colombia tenía apenas dos, tres Tratados comerciales con cuatro países con los vecinos, con Ecuador, con Perú, con Venezuela, con Bolivia, con México.

¿Cuál es la meta del gobierno? la meta es para este año alcanzar nueve tratados comerciales con 45 países, Colombia, realmente se rezagó acá en el caso de Chile, por ejemplo, que sabemos que es un País que está integrado a la economía mundial y un País próspero, Chile ya tiene 20 TLC con 56 países.

¿Para dónde va Colombia entonces? La idea nuestra es para este año lograr acceso a 45 países sin aranceles, sin cuotas, con una verdadera capacidad de acceder a ese mercado y por supuesto lograr llegar a más de un millón perdón a más de 1.300 millones de consumidores.

Los Tratados comerciales hacen parte de una estrategia complementaria del gobierno ¿cuál es está? Es la estrategia de transformación productiva ¿por qué? Porque en la medida en que negociemos tratados comerciales, que abrimos mercados, que abrimos puertas para Colombia, hay que fortalecer el aparato productivo nacional.

Por esa razón vemos a Colombia como una empresa una empresa, que tiene una fuerza de ventas, que abre mercados, que busca el acceso, pero a la vez, esa fuerza de ventas requiere de una fábrica que produzca lo que el mundo demanda, lo que el mundo quiere y lo que el mundo comienza a pedir que es diferente a lo que se ha pedido tradicionalmente en la historia ¿qué quiere decir esto?

Que en la medida que vamos abriendo mercados, Colombia también debe ir repotenciando su fábrica, debe ir repotenciando su aparato productivo y para ello hemos creado el programa de transformación productiva dentro del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y eso significa que en la medida en que vamos abriendo mercados, si bien logramos vender más banano, más confecciones, más flores, más calzado, el objetivo va mucho más allá.

El objetivo es que Colombia empiece a vender cosas, que hoy en día apenas son incipientes que hoy en día apenas comenzamos a producir, pero que logremos el acceso para esos nuevos productos, servicios a mercados como en este caso estamos hablando del Canadiense.

¿Cuáles son los mercados comerciales de la estrategia colombiana? Bueno ya hemos negociado CAN Mercosur, hemos negociado filmado y puesto en vigor el TLC con Chile, estamos por poner en vigor el TLC con Centroamérica, Guatemala, Honduras, Salvador, estamos renegociando el G2 con México para incluir el ámbito agrícola y hacerlo aún más profundo, el TLC con Estados Unidos, el TLC con Canadá y justamente hoy, en este mismo instante estamos negociando aquí en Bogotá el TLC con la Unión Europea, con los 27 países de la Unión Europea, para lograr ocho objetivos puntales.

El primero, lograr acceso para los productos colombianos en igualdad de condiciones a los mercados mundiales.

Lo segundo evitar que exportaciones colombianas sean desplazadas ¿Qué quiere decir esto? Que si países como Chile, países como Perú, países como México, que producen cosas similares a las de Colombia tienen TLC pues van a poder vender sus productos en esos países con mayor competitividad que Colombia y nos van a descalzar no solamente vamos a perder oportunidades nuevas, sino que también vamos a perder mercados que tenemos aquí actualmente.

Tercero, penetrar mercados altamente protegidos, mercados que de otra manera si no fuera con TLC no podríamos penetrar.

Cuarto, incrementar competitividad del aparato productivo nacional, es decir, en la medida en que nos abrimos, en la medida en que competimos, pues tenemos que mejorar ese aparato productivo.

Quinto, por supuesto generar empleo, eso se hace a través de exportaciones, a través del mercado externo, a través de ampliar ese número de consumidores, a los cuales se les puede llegar.

Sexto, facilitar la llegada de empresas colombianas a otros mercados, no solamente como exportador, sino también invirtiendo pero protegiéndolas como debe ser, para que podamos tener multinacionales colombianas operando no solamente en países vecinos, sino por todo el mundo.

Séptimo, por supuesto mejorar la calidad de vida de los colombianos en la medida en que generamos empleo, bienestar y que los empleos de las empresas altamente exportadoras son en promedio empleos mejor remunerados que el de otras empresas y por supuesto son empleos formales y finalmente que esto refleje en el desarrollo del País.

En el caso de Canadá ¿Por qué Canadá? Canadá es el primer importador per cápita del mundo, es uno de los mercados más grandes, es un mercado que produce productos industriales y mineros, pero que también importa muchos bienes de consumo y donde Colombia tiene la oportunidad bien interesante, cuando miramos a Canadá como mercado encontramos que no solamente es un mercado gigantesco, es un mercado de 33 millones de habitantes, pero es un mercado donde su ingreso per cápita es de 39.000 dólares al año, eso quiere decir que la capacidad adquisitiva del canadiense es muy alta y por esa razón, lo hace el primer importador per cápita en el mundo.

Es también Canadá un inversionista extranjero importante, los globos de inversión extranjera de Canadá hacia el mundo son de más de 53.000 millones de dólares al año y parte de ese flujo está llegando y en el Tratado hemos negociado inversiones, de manera que tengamos un marco jurídico más fuerte, masa robusta para que más inversión Canadiense pueda llegar a Colombia.

¿Qué exportamos hoy a Canadá? Exportamos carbón, café, coques, flores, fungicidas, textiles, confecciones, calzado, pero lo interesante del Tratado, es que hemos negociado, no solamente lo que vendemos hoy en Canadá, sino aquello que podríamos vender a futuro, por ejemplo etanol ¿por qué es importante? Colombia aún no exporta un sólo litro de etanol, pero consideramos que a futuro vamos a hacerlo, queremos entonces poder reservar el terreno de juego la capacidad de jugar en ese importante mercado, para vender productos que hoy en día pueden ser incipientes en Colombia, en su producción, pero que van a ser grandes productos jalonadores de las exportaciones colombianas, como es el caso del etanol.

La inversión canadiense en Colombia viene creciendo dramáticamente el último año, fue de 51 millones de dólares, puede ser mucho más, de hecho recién regresamos de Canadá y vemos cómo esa inversión canadiense, esas multinacionales canadienses, tienen un gran interés en Colombia, en venir a invertir ahora con la Seguridad Democrática y por supuesto con herramientas, como zonas francas, al final del día porque es importantes estos para Colombia, cuando hacemos el modelo de equilibrio general para ver el impacto del TLC de Canadá en Colombia.

Vemos que nos da 0.6 adicional de crecimiento en el PIB, que nos da 0.21 adicional de crecimiento exportador y quiero anotar que es el modelo estático, que se ha hecho para medir esto ¿qué es un modelo estático?

Un modelo estático, simplemente es un modelo que captura lo que será el impacto de la desgravación inmediata de Canadá, para el producto colombiano cuál es el impacto en exportaciones y en crecimiento, pero tal vez lo más importante de todo esto, es que el modelo estático se queda corto porque los TLC hay que verlos en un modelo dinámico ¿qué quiere decir esto? que se generan incentivos, que hoy no conocemos, pero que el sector privado empieza a aprovechar y empieza a generar esa oferta, para poder llegar a la demanda canadiense.

Cualquier Tratado comercial se analiza en un modelo estático, pero la verdad es que las dinámicas, los incentivos que se generan son mucho más altos, que lo que pueda capturar el modelo estático, que por cierto es modelo positivo y muestra de incidencia positiva del TLC Canadá en el crecimiento del PIB colombiano.

Este Tratado tiene tres capítulos o tres Tratados que van relacionados y que discutiremos hoy. Uno es el Tratado comercial, otro es un Tratado laboral, que básicamente dice que no se puede o no se permite el dumping social ¿qué quiere decir esto? Que ninguno de los dos países podrá desmejorar las condiciones de sus trabajadores para poder competir en ese mercado.

Por ejemplo, entonces en el caso de Colombia, no podemos desmejorar, no podemos afectar nuestros trabajadores, para poder producir barato y poder atender barato y competir en Canadá, eso es muy importante, porque se tiene en cuenta los derechos de los trabajadores y el bienestar de los trabajadores.

Del caso ambiental también, el Tratado ambiental exige que no se puedan deteriorar las condiciones ambientales de ninguno de los dos países, para poder competir, nuevamente es una práctica que existe en algunos países, donde qué hacen, evitan la legislación ambiental, no la cumplen y producen más barato y pueden competir con mejores precios, esa no es la competencia que queremos crear, ese no es el empleo que queremos crear.

Aquí creamos una oportunidad importante para Colombia, un acceso inmediato para Colombia, para

el 99% de productos colombianos, a ese mercado, tanto en productos industriales, como agrícolas, pero adicionalmente lo hacemos protegiendo siempre el Medio Ambiente y protegiendo a los trabajadores colombianos.

Pido aquí a la Plenaria de la Cámara que se evalúe y se apruebe el TLC con Canadá, es un Tratado sumamente importante para Colombia, parte de una estrategia comercial de nuestro País y parte de esa estrategia que busca que más colombianos puedan vivir dignamente. Muchas gracias.

#### **Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

Gracias señor Ministro, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, doctor Pablo Salamanca.

#### **Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Señor Presidente, honorables Congresistas, quiero dejar mi constancia, que por principio los Tratados de Libre Comercio que ha suscrito Colombia, traen una serie de distorsiones al interior de la economía que voy a permitir describirlas, muy a groso modo.

Un elemento que primero se lesiona y que comentaba el señor Ministro, es la congelación de la legislación en todos los órdenes, por ejemplo, la legislación en el terreno laboral, dice el señor Ministro que no puede degradarse la legislación laboral o lo que él llama el dumping, una aplicación de una política de dumping o sea, bajar de manera deliberada los salarios o las relaciones laborales desmejorarlas, para adquirir competitividad en el mercado.

No creo que Colombia a estas alturas pueda desmejorar lo que ya tiene suficientemente desmejorado, no creo que las cooperativas de trabajo sean la elocuente expresión de una relación laboral digna, decente, presentable y competitiva en el universo de la economía, Colombia ya no puede más, aquí los profesionales de la medicina, viven la más indigna de las relaciones laborales de que se tenga conocimiento...

#### **Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

Doctor Salamanca, perdone que lo interrumpa, antes hay que preguntarle a la Plenaria de la Corporación si se declara en Sesión Permanente:

#### **Subsecretaria doctora Flor Marina Daza. Informa:**

Así lo quiere Presidente.

#### **Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

Continúe doctor Salamanca.

#### **Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Bien señor Presidente.

Estábamos hablando, que los profesionales del sector salud sostienen los salarios más bajos del

universo, aquí los odontólogos les pagan a destajo y sus salarios no suben más a 800.000 y 1.000.000, 200 mil pesos mensuales, sin ninguna prestación, al aprobar cualquier tipo de estos tratados.

Quiero decir que esa legislación no puede modificarse porque se le ocasionaría un detrimento a las expectativas de retorno a las utilidades que tienen las multinacionales y eso le ocasionaría al país unas demandas con la consecuente desmejora de nuestra economía.

En la parte que tiene que ver con la protección a la propiedad intelectual, aquí hay muchos elementos de dónde hacer corte y análisis.

Colombia es un consumidor neto de tecnología y conocimiento, no es un productor, es un País netamente dependiente y eso en el escenario de la competitividad lo lleva a sustraerse por esa misma causa, de poder ser productivo y dentro de esa lucha por conquistar los mercados, tiene que llevar la peor carga.

Ahora bien, señor Presidente y señor Ministro, es inevitable que en sólo intercambio de mercancías, Colombia frente a por ejemplo a los Estados Unidos, el 50% de nuestra producción, frente a la economía de Estados Unidos, no necesita de aranceles, se pueden exportar libremente, desde el año 1991 existe el ABDEA, una contraprestación que otorga el Gobierno de los Estados Unidos, para que podamos exportar libremente todo género de mercancías y hasta ahora Colombia no tiene más de 20 productos, a lo largo de 20 años, que superen una cantidad superior a los 100 millones de dólares.

Luego es una gran falacia de que Colombia necesita de mercado y tiene inconmensurablemente grande el mercado de los Estados Unidos y no tenemos qué venderle, no tenemos vías, Colombia es la octava Nación y lo he repetido, la octava Nación más atrasada en desarrollo de infraestructura, vemos que las carreteras del Chocó, del Putumayo, de aquí de la misma Cundinamarca, carecen por completo de la cobertura necesaria para sacar la producción, no solamente al Comercio Nacional y menos al Comercio Internacional.

Luego con qué señor Ministro nosotros vamos a lanzarnos como usted lo llama, muy eufonísticamente a ser grandes del mundo, creo que sería lo contrario, un país que no tiene ni resiste la competencia, la poca productividad que tiene o los pocos sectores productivos tienden a atrofiarse.

De hecho, Canadá como los Estados Unidos son mercados suficientemente grandes en producción de tecnología y nosotros tenemos aquí una industria nacional muy atrofiada, en el momento en que se abran esas puertas, entran esa mercancía a este País e inmediatamente la consecuencia inevitable es que esa industria nacional pequeña, tiene que quebrarse con el consiguiente perjuicio de desplazamiento de mano de obra, como ha pasado con el médico, cuando recién se suscribió el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

Otro elemento más, es de que Canadá elimina aranceles, pero si es que el promedio de los aranceles con el Mercado Canadiense, el promedio no supera el 4% mientras que Colombia lo tiene entre el 12 y el 16%, en el momento en que se eliminen los aranceles, por mercancía que se importa de estos países, tanto de Canadá, como los Estados Unidos, va a sufrir el erario una pérdida de ingresos por ese concepto, o sea que si nosotros hacemos un gran balance Presidente, definitivamente van a ser mayores las pérdidas que la ganancia porque Colombia no está apta.

#### **Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

Doctor Salamanca, no, le quiero comentar algo, vea, tengo dos solicitudes que van encaminadas a mociones de orden y ya conozco cuales, son iguales las dos solicitudes, le agradecería que nos permitiera en poco tiempo concluir su intervención, para que tanto el doctor Gómez, como la doctora María Isabel, hagan unas mociones de orden que en últimas corresponden al acuerdo que establecimos aquí para desarrollar la sesión de hoy.

Yo no puedo ser ajeno a la solicitud que ellos van a hacer, porque fue el acuerdo y fue la decisión de la Plenaria. Doctor Salamanca.

#### **Intervención del honorable Representante Pablo Salamanca Cortés:**

Señor Presidente, considero que la discusión de este Tratado, como la discusión que en su momento se dio sobre el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, tal como lo decía el doctor Legro, desborda las posibilidades de tiempo que tiene esta Plenaria para entrar en su análisis profundo y detenido.

Pero en su naturaleza, en su definición, en su esencia, estos Tratados de Libre Comercio, en las condiciones de productividad, de atraso, de falta de infraestructura, de poca productividad, esa competencia no va a darse en condiciones idóneas de un mercado amplio, abierto y flexible.

Señor Presidente, por lo expuesto, solicito por una parte, que esta Plenaria si se va a pronunciar sobre el contenido de este Tratado, no lo haga con la precipitud que le implique a Colombia los costos sociales, económicos y laborales que tiene.

En consecuencia y en protección de nuestra economía nacional y para no cometer un pupitrazo aquí que lesione la economía, solicitaría señor Presidente, si se diera el caso, una votación nominal. Muy amable señor Presidente.

#### **Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

Gracias doctor Salamanca...

Doctor Gómez, antes me había solicitado una moción de orden, la Representante María Isabel Urrutia, créame que es en el mismo sentido en que

usted ya me dijo, escúchela y sé que usted se va unir a la solicitud de la moción de orden que va hacer la Representante Urrutia.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Océro:**

Presidente, aquí hicimos un pacto de caballeros hace tres días y era que si los proyectos empezaban a tener discusión los aplazaríamos y seguiríamos con los que no tengan discusión, porque si vamos a seguir así señor Presidente, no quiero quedarme hoy aquí hasta las doce de la noche, cuando veo que si vamos a empezar a discutir y a discutir, obviamente estos proyectos son de discusión, son de estudio y el que lo quiera discutir lo discutimos al final.

Le propongo y si vamos a seguir en esa tónica, entonces pediría que hiciéramos la votación nominal.

**Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

En consideración la proposición que acaba de hacer la Representante María Isabel Urrutia, pregunto a la Plenaria de la Cámara si aprueba el aplazamiento del estudio del proyecto.

Señor Secretario, abra el registro, votación nominal para la proposición de la Representante Urrutia, donde se solicita el aplazamiento...

**Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

Se abre el registro.

Doctor Bravo pidió votación nominal para la proposición de la doctora María Isabel.

**Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

Quien está pidiendo la votación nominal para la proposición que usted hace doctora María Isabel, es el doctor Bravo.

Votando SI, se aplaza el estudio del proyecto y continuamos con el siguiente punto, votando NO, continuamos en el estudio del proyecto.

Se abre el registro señor Secretario.

**Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

Se abre el registro.

**Subsecretaria doctora Flor Marina Daza. Informa:**

Bladimiro Cuello, vota NO.

Juan Manuel Hernández, vota NO.

José María Conde, vota NO.

Fabio Amín, vota NO.

William Vélez, vota NO.

Oscar Arboleda, vota NO.

Julián Silva, NO.

Germán Viana, NO.

Pedro Pardo, NO.

**Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

Marco Tulio Leguizamón, vota NO.

**Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

Señor Secretario, haga un llamado a los honorables Representantes para que. ...

**Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

Se apremia a los honorables Representantes para, estamos en una votación de una proposición de la doctora María Isabel Urrutia.

La votación nominal la pidió el doctor Oscar Bravo, si señora.

Doctora Gema, llegó una conciliación aquí, la quiere mirar?

Si honorable Representante...

**Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro e informarle a la Plenaria el resultado de la votación.

**Subsecretaria doctora Flor Marina Daza. Informa:**

Cerrar registro por favor.

**Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

Se cierra el registro, doctora Gema, está ya registrada, se ha desintegrado el quórum decisorio señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, doctor Amín Scaf:**

Desintegrado el quórum, se levanta la sesión y se convoca para el próximo 20 de julio a las 4:00 de la tarde.

**(Se anexa votación)**

Honorables Representantes que tengan un buen periodo de receso legislativo.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS#2966 19-06-09

Asistentes: 129 2:15:37 p.m.

PL. 332/09

Junio 19/2009

Propo. María Isabel Urrutia Aplazar

“... Aprueba el acuerdo de libre Comercio entre la Rep. de Colombia y Canadá, suscrito en Lima Perú”.

**Sí 6:**

Avila Durán Carlos E.

Serrano Morales Luis

Garciaherreros Jorge

Garzón Martínez René  
 Legro Segura River  
 Urrutia Ocoró María  
**No: 44**  
 Casabianca P. Jorge  
 Britto Peláez James  
 Barón C. Liliana  
 Galves M. Carlos A.  
 Vanegas Queruz Luis  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Dussán López Luis E.  
 Gómez Román Edgar A.  
 Gómez Celis Jorge E.  
 Olaya Fabiola  
 Cubides V. Javier L.  
 Benítez M. Eduardo  
 Cervantes C. Jaime  
 Elías V. Bernardo  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Rapag Matar Fuad E.  
 Ricardo Amanda  
 Rodríguez R. Rossvelt  
 Salas Moisés Luis E.  
 Uribe Nicolás  
 Vives H. Manuel J.  
 Yepes Martínez Jaime A.  
 Zuluaga A. Jaime  
 Pacheco A. Alvaro  
 Montoya Toro Orlando  
 Rodríguez Constantín  
 Barreras Montealegre Roy  
 Flórez Vélez Omar  
 Lara Vence Karelly  
 Martínez R. Rosmery  
 Rozo Rodríguez Jorge  
 Cuenca Ch. Carlos A.  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Chavarro C. Carlos  
 Córdoba Suárez Juan  
 Trujillo R. Pedro P.  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Orlando  
 Leguizamón Roa Marco  
 Paredes A. Myriam  
 Paz Ospina Marino

Piamba Castro José  
 Rodríguez Pinzón Ciro

**Abstine: 0**

**Excusados: 0**

**REGISTRO MANUAL  
 PARA VOTACIONES**

**PROYECTO DE LEY NUMERO 332  
 DE 2008**

Tema a votar: Prop. María Isabel Urrutia. Aplazar  
 Sesión plenaria: Viernes 19 de junio de 2009.

**Sí: 0**

**No: 9**

Cuello Daza Bladimiro Nicolás  
 Hernández Bohórquez Juan Manuel  
 Conde Romero José María  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Vélez Mesa William  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Silva Meche Jorge Julián  
 Viana Guerrero Germán Néstor  
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson.

**Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

Lo mismo les desea la Secretaría General.

**IMPEDIMENTOS**

SbsG.2.1-0586-09

Bogotá, D. C., junio 23 de 2009

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Subsecretaria Auxiliar (E.)

Cámara de Representantes

Ciudad.

Ref.: Envío copia impedimentos Sesión Plenaria junio 19 de 2009

Respetada doctora Luz Stella:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted copia de los impedimentos aprobados y negados, en la sesión Plenaria de la Corporación, el día viernes 19 de junio de 2009, así:

**Aprobados:**

• Al informe de conciliación del Proyecto de ley número 248 de 2008 Cámara -202 de 2007 Senado, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a los Caficultores Colombianos y se dictan otras disposiciones”, suscrito por:

1. Los doctores James Britto Peláez, Guillermo Antonio Santos Marín y otra firma ilegible, Representantes a la Cámara. 1 folio.

**Negados:**

• Al informe de conciliación del proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008

Cámara, acumulado con los Proyectos números 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara, 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara, 140 de 2008 Cámara, por medio del cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia” (segunda Vuelta), suscrito por:

1. La doctora Karelly Patricia Lara Vence, Representante a la Cámara, 1
2. El doctor Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Representante a la Cámara, 1
3. El doctor Luis Fernando Vanegas Queruz, Representante a la Cámara, 1 folio.

Cordialmente,

*Flor Marina Daza Ramírez.*  
Subsecretaria General.

Anexo: Lo anunciado

### IMPEDIMENTO

Conforme de lo dispuesto en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del informe de conciliación del **Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara, acumulado con los Proyectos números 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara, 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara, 140 de 2008 Cámara - 012 de 2008 Senado “por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia” (Segunda Vuelta)**, por cuanto en el momento cursa una investigación en mi contra en la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Agradezco su atención,

*Karelly Lara Vence*  
Representante a la Cámara.

### IMPEDIMENTO

Conforme de lo dispuesto en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del informe de conciliación del **Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara, acumulado con los Proyectos números 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara, 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara, 140 de 2008 Cámara - 012 de 2008 Senado “por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia” (Segunda Vuelta)**, por cuanto en el momento cursa una investigación en mi contra en la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Agradezco su atención,

*Luis Fernando Vanegas Queruz*  
Representante a la Cámara.

### CONSTANCIAS

SbsG.2.1-0591-09

Bogotá, D. C., junio 23 de 2009

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Subsecretaria Auxiliar (E.)

Cámara de Representantes

Ciudad.

Ref.: Envío Constancias Sesión Plenaria junio 19 de 2009.

Respetada doctora Luz Stella:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, las constancias, radicadas en la sesión Plenaria de la Corporación, el día viernes 19 de junio de 2009, por:

#### Originales:

1. Los doctores Felipe Fabián Orozco Vivas y Gustavo Hernán Puentes Díaz, Representantes a la Cámara, 1 folio.

#### Copias:

“Al informe de Conciliación del Proyecto de acto legislativo número 106 de 2008 Cámara, acumulado

con los Proyectos números 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara, 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara, 140 de 2008 Cámara, por medio del cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia” (Segunda Vuelta), suscrito por:

1. El doctor Pedro Pablo Trujillo Ramírez, Representante a la Cámara, 1 folio.

2. El doctor Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Representante a la Cámara, 1 folio.

3. El doctor David Luna Sánchez, Representante a la Cámara. 2 folios.

4. El doctor Musa Besaile Fayad, Representante a la Cámara, 1 folio.

5. La doctora Clara Pinillos Abozaglo, Representante a la Cámara, 1 folio.

6. La doctora Nancy Denise Castillo García, representante a la Cámara, 1 folio.

7. El doctor Elías Raad Hernández, Representante a la Cámara, 1 folio.

8. Los doctores Carlos Fernando Mota Solarte, Tarquino Pacheco Camargo y María Violeta Niño Morales, Representantes a la Cámara, 2 folios.

9. El doctor Carlos Enrique Avila Durán, Representante a la Cámara, 1 folio.

Al Proyecto de ley número 251 de 2009 Cámara, “por medio de la cual se establece la prohibición a Entidades Públicas o Privadas de exigir certificados de Supervivencia”, suscritas por:

1. El doctor Jaime de Jesús Restrepo Cuartas, Representante a la Cámara, 1 folio.

2. El doctor Telésforo Pedraza Ortega, Representante a la Cámara, 8 folios.

Al informe de conciliación del Proyecto de ley número 332 de 2008 Cámara 034 de 2007 Senado, “por medio de la cual se reglamenta la carrera administrativa especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan normas que regulen la Gerencia Pública”, suscrita por:

1. El doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero, Representante a la Cámara, 1 folio.

Al informe de conciliación del Proyecto de ley número 112 de 2007 Cámara, 340 de 2008 Senado, “por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones –TIC, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones, suscritas por:

1. La doctora María Violeta Niño Morales, Representante a la Cámara, 1 folio.

2. El doctor Luis Fernando Vanegas Queruz, Representante a la Cámara, 1 folio.

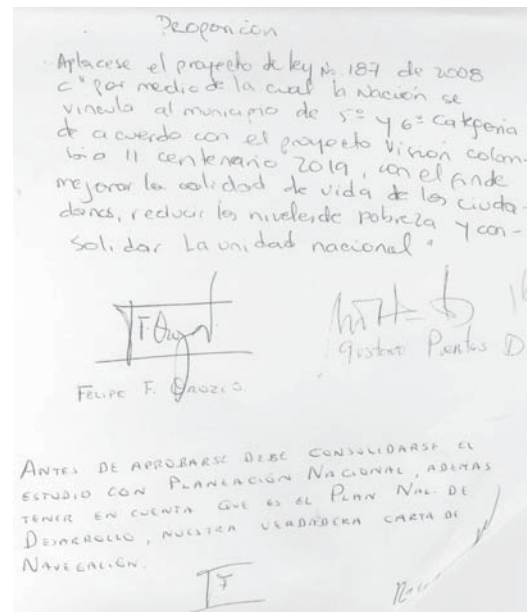
Informe presentado por los doctores David Luna Sánchez, Tarquino Pacheco Camargo Orlando Aníbal Guerra de la Rosa y Jaime de Jesús Restrepo Cuartas, Representantes a la Cámara, el día 12 de mayo de 2009, relacionado con el Proyecto de ley número 004 de 2008 Cámara- 106 de 2008 Senado “por la cual se fijan parámetros y criterios para or-

ganizar las evaluaciones externas de los resultados de la calidad de la Educación, se dictan normas para el fomento de una Cultura de la evaluación y se conceden facultades para reorganizar el Sistema y el ICFES en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado”, 4 folios.

Cordialmente,

*Flor Marina Daza Ramírez.*

Subsecretaria General.



#### CONSTANCIA

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2009

Doctor

GERMAN VARON COTRINO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Manifestación de Impedimento

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5ª, de 1992, de manera atenta acudo a esa dignidad para manifestarle mi impedimento para asistir, debatir y votar en la sesión donde se someta a votación el informe de conciliación y/o cualquier otro asunto relacionado con el trámite del Proyecto de Acto legislativo número 106 de 2008 Cámara, acumulado con los Proyectos números 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara, 140 de 2008 Cámara - 012 de 2008 Senado “por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia”, (segunda vuelta) llamado referendo reeleccionista.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, inició investigación en mi contra por haber votado a favor de dicho proyecto en la última sesión plenaria del mes de diciembre de 2008.



Dejo constancia, que aún en el evento de negarse por la plenaria el impedimento, me mantengo en dicha posición y en consecuencia me retiro de dicha sesión.

Atentamente,

*Pedro Pablo Trujillo Ramírez.*

Representante a la Cámara  
Departamento del Tolima.

CONSTANCIA

Dejo constancia que al momento de la votación del Proyecto de Acto Legislativo # 106 de 2008 Cámara, NO me encontraba en el recinto.

*Carlos Arturo Piedrahíta*

Junio 19/2009

### Constancia

El suscrito Representante a la Cámara por Bogotá, deja constancia de voto negativo al Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara, acumulado con los Proyectos número 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara, 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara, 140 de 2008 Cámara, 012 de 2008 Senado, por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia, por las siguientes razones:

1. No contempla un régimen sancionatorio ejemplar para los partidos y movimientos políticos que contravengan las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como cuando avalan candidatos que han sido condenados mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior, por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico.

2. Contempla un umbral del tres por ciento (3%) para el reconocimiento de la personería jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos y esta disposición vulnera la posibilidad de participación política de los ciudadanos. El incremento de este umbral va en contravía de la voluntad constitucional de proteger a las minorías políticas, indispensables para cualquier democracia participativa.

3. Suprime la prohibición de que quienes ejerzan cargos de elección popular en Corporaciones Públi-

cas o aspiren a ellos, no puedan apoyar a candidatos a Corporaciones Públicas o cargos de elección popular distintos a los definidos por el partido o movimiento al cual se encuentran afiliados, lo que vulnera el Régimen de Bancadas y de Partidos Políticos, consagrado en la Ley 974 de 2005.

4. No contempla la obligatoriedad de las consultas populares para elegir los candidatos de cada partido, afectando la democratización de éstos y excluyendo la participación ciudadana en el proceso de selección de candidatos.

5. Constitucionaliza el transfuguismo político al establecer mediante un artículo transitorio que los miembros de Cuerpos Colegiados de elección popular cambien de colectividad por una sola vez, sin la necesidad de renunciar a su curul.

6. No contempla la igualdad de género en la conformación de listas de los partidos políticos para aspirar a cargos en corporaciones públicas.

*David Luna Sánchez,*

Representante a la Cámara  
por Bogotá.

Cámara de Representantes Jun-19-09.

CONSTANCIA

De voto POSITIVO AL P.A.L.  
No 106 de 2008 C. 012 de 2008 S  
"Por el cual se Modifican y adicionan  
unos artículos de la Constitución  
Política" (segunda vuelta).

Atentamente

*MUSA BEMIL*

Junio 19/09.

Cámara de Representantes 19-Junio-09

CONSTANCIA

Dejo constancia de mi voto negativo al acto de enmienda de la reunión política porque considero que se ensaña el transfuguismo político, se menuda la política, se le impone a los diputados y concejales inhabilitados.

*Alfonso Pardo*

Cámara de Representantes  
 Junio 19/09  
 Procedimiento  
 Constancia  
 me declaro impedida para discutir y  
 aprobar la conciliación del proyecto  
 de acto legislativo 106/08 Cámara  
 por el cual se modifican y adicionan  
 unos artículos de la Constitución  
 Política de Colombia; por cuanto  
 me esposo en la actualidad es  
 concejal y en la misma categoría  
 tiene relacionados con los concejos  
 Municipales. Lo anterior según la  
 Ley 109/92.  
 Nancy Denise Castillo  
 Junio 19/09

#### Constancia

Dejo expresa constancia de mi retiro para participar y votar el informe de Conciliación Proyecto de Acto Legislativo número 106 de 2008 Cámara, acumulado con los Proyectos número 051 de 2008 Cámara, 101 de 2008 Cámara, 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara, 129 de 2008 Cámara, 140 de 2008 Cámara - 012 de 2008 Senado, *por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia*, por considerar que tengo un familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad que en la actualidad se desempeña como Concejal en un municipio de Bolívar.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

*Eliás Raad Hernández,*

Honorable Representante a la Cámara

Departamento de Bolívar.

#### Constancia

El partido cambio radical, en la sesión del día 19 de Junio de los corrientes, deja expresa constancia que ha acompañado y validado en cada uno de los debates el **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado 106/08 Cámara, acumulado número 051/08 Cámara, acumulado número 101/08 Cámara, acumulado número 109/08 Cámara, acumulado número 128/08 Cámara, acumulado número 129/08 Cámara, acumulado número 140/08 Cámara**, *por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia, ello porque se ha constituido en un reflejo del querer popular en pos de depurar el quehacer político en Colombia, cuando en los últimos tiempos se ha visto afectada por circunstancias que atentan contra la democracia misma.*

Consideramos que esta reforma constitucional protege la democracia en el Estado colombiano y evita la infiltración de dineros de organizaciones al margen de la ley en las campañas políticas de las diferentes corporaciones públicas y cargos uninominales, lo cual se constituye en un bastión válido para los partidos políticos existentes y para aquellos que en el futuro se constituyan, pero sobre todo, que será un referente válido para la nuevas y las futuras generaciones de colombianos.

No obstante de ese acompañamiento institucional que hemos expresado en forma clara y contundente, no puede avalar algunas modificaciones que se le han introducido al proyecto de reforma política, y es por eso que basados en principios democráticos personales y de partido nos permitimos rechazar en forma respetuosa pero contundente, la supresión realizada en el artículo 1 del texto original y que fuera aprobado en la plenaria del Senado, en la sesión del día miércoles 18 de junio en sus incisos 9° y 10, que transcribo a continuación.

#### Artículo 1°. El artículo 107 de la Constitución Política quedará así:

...

#### Inciso 9-10.

Quienes ejerzan cargos de elección popular en Corporaciones Públicas o aspiren a ellos, no podrán apoyar candidatos a Corporaciones Públicas o cargos por elección popular distintos a los definidos por el partido o movimiento al cual se encuentren afiliados.

En caso de ser elegidos deberán pertenecer a la organización que los inscribió mientras ostenten la investidura. El incumplimiento de estas reglas se conocerá como doble militancia y será sancionada con la pérdida de la curul o cargo respectivo, decretada por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo a solicitud de cualquier ciudadano o del respectivo partido o movimiento. La ley determinará el procedimiento que corresponda.

Como podemos apreciar con la simple comparación de los textos normativos, la diferencia es sustancialmente contundente, con lo cual se desconoce la filosofía y el texto mismo del Acto Legislativo número 1 de 2003, que propendía por el fortalecimiento de los partidos y movimientos políticos, lo cual de seguro se verá menguado en su efectividad toda vez que con la multifiliación política que se está introduciendo de seguro llevará al desmantelamiento de muchas de las organizaciones políticas que aún subsisten, favoreciendo finalmente un esquema de mercaderes de la política, lo cual se había proscrito de nuestro sistema jurídico colombiano y que hoy estamos reviviendo.

Por no compartir las modificaciones antes señaladas dejamos sentada nuestra voz de rechazo al esquema de doble militancia que se está implementando contrariando preceptos constitucionales.

*Carlos Fernando Mota Solarte*  
 CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE  
 Ponente.  
*Maria Valdeblanos*  
*Tanguino Pacheco*  
 TANGUINO PACHECO  
 Coordinador Ponente.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO  
 DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público Adscrito al Ministerio  
 de la Protección Social

DG-200  
 Bogotá, D. C.,  
 Doctor

JESUSALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.  
 Secretario General  
 H. Cámara de Representantes. Capitolio Nacional  
 Bogotá D. C.

Ref.: Proyecto de ley - Prueba de Supervivencia  
 para el cobro de mesadas pensionales.

Respetado doctor:

La sólida y bien desarrollada exposición de motivos del proyecto de ley normado en análisis, refleja una cabal comprensión, sobre la condición y limitantes que rodean al adulto mayor, explicación que compartimos pero que sin duda alguna, consideramos no consulta los temas de administración del riesgo asociados al pago de mesadas a Pensionados.

Entendemos que resulta del todo inaceptable obligar a una persona, con las limitantes señaladas en la exposición de motivos, a presentarse en forma personal y mensualmente ante una entidad para acreditar la continuidad de su existencia, como exclusivo medio de prueba para el pago de las mesadas.

No obstante la presentación del certificado de supervivencia en forma periódica (susceptible de reducirse inclusive 3 veces al año) puede de alguna forma superar la dificultad de la presentación personal, teniendo en cuenta el riesgo de ser expedido por algunas autoridades sin el lleno de los requisitos, tal como ha ocurrido en ocasiones anteriores, lo que ha inducido a un error a la administración al efectuar desembolsos que luego se convierten en sumas de difícil o imposible recuperación.

Es necesario comprender que el proyecto de ley normado apunta a evitar la exigencia de presentaciones personales continuas, sin que aquello signifique impedir la solicitud del certificado de Supervivencia o cualquier otro medio probatorio idóneo que acredite tal circunstancia, escenario que coloca a las entidades responsables de los pagos en una comprometida situación para la administración del riesgo asociado al pago de mesadas.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Fonprecon - es sensible a la situación de desmejoramiento físico y psicológico en la que se encuentran muchos pensionados, razón por la cual considera que la acreditación de supervivencia,

*Constancia*  
 Cámara de Representantes  
 IMPEDIMENTO  
*Constancia*  
 Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número " 12 de 2008 Senado 106 de 2008 Cámara."  
Acumulado 051-101-109-108-129,140- de 2008  
Por el cual se modifica y Adiciona unos Artículos de la Constitución Política. Por que tenga una investigación y se recibidos de inversión en el Consejo de Estado  
 Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.  
*Carlos Arvalo Duany*  
 FIRMA.  
 Bogotá, D.C.

*Constancia*  
 Proposición 19-VI-09  
 aplazar el proyecto de ley 261/09  
 Cámara para la próxima  
 Vigencia  
*James Restrepo*

*Constancia*  
 Día, junio 19/2009.  
 Confirmación  
 En relación con el proyecto de ley # 073/2008  
 Su punto adicional. Alcan como Confirmación,  
 las Comisiones del fin punto del Trámite del  
 Congreso y del representante de F. Acosta, sobre  
 la recomposición municipal del (municipio)  
 T E C I B S F O N P E P A R A C O N  
 P. 261/09 Cámara.

debería tener otro tipo de tratamiento para conciliar el interés del pensionado, la salvaguarda del erario y la gestión y responsabilidad de las entidades involucradas en el tema.

Sin embargo, es deber también de la Entidad, evitar el pago de dineros que no se encuentran autorizados por la Ley. No han sido pocos los inconvenientes que se han presentado a lo largo de los años, por desembolsos de mesadas pensionales donde los titulares del derecho han fallecido, con la consecuente dificultad de recuperación de los montos pagados a quienes en su momento figuraban como pensionados activos sin considerar, por falta de información, su condición de fallecidos.

Debe en este punto precisarse que ocurren casos donde legalmente no existen beneficiarios de los pensionados, situación aún más gravosa por cuanto que el dinero girado con posterioridad a la fecha del fallecimiento del pensionado, únicamente le corresponde a la entidad, por lo que debe adelantarse requerimiento administrativo y/o judicial, a fin de conseguir recuperar los dineros al Fondo.

Es de destacar que varias entidades del sector, efectúan el pago de la mesada en cuenta corriente o de ahorros abierta por el titular de la prestación, lo que permite inferir que después del desembolso de dineros a la Entidad Bancaria, los mismos pueden ser cobrados por persona diferente al titular del derecho mediante tarjeta débito.

Ello ha permitido casos de fraude, donde después de efectuarse el pago de las mesadas en cuentas bancarias de pensionados fallecidos, otras personas retiran los dineros, dejando a las entidades con una más que precaria posibilidad para su recuperación.

Actualmente -Fonprecon- realiza cruce de información con la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el objeto de corroborar la prueba de supervivencia que allegan los pensionados, situación que podría sentar las bases para que en un futuro no muy lejano, el titular de la pensión no necesite siempre acudir ante un notario para que por intermedio de él, pruebe tal condición.

No obstante, todavía no ha sido desarrollado el cruce de información con suficiencia, toda vez que no se tiene certeza del tiempo promedio que existe entre el fallecimiento y el reporte generado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, razón por la cual todavía Fonprecon, no comparte la posibilidad de exigir la prueba de supervivencia en intervalos de tiempo superiores al establecido actualmente en la ley, el cual es de tres (3) meses.

Si con tal intervalo para la acreditación de supervivencia, se han presentado pagos de mesadas pensionales por uno (1) o dos (2) meses posteriores al fallecimiento del pensionado, es inadmisibles el riesgo de cancelar hasta once (11) mesadas posterior-

res al fallecimiento, evento que se materializaría si fuera aprobado el proyecto de Ley que actualmente se debate en el honorable Congreso de la República el cual extiende a un (1) año el requerimiento de la presentación personal para acreditar supervivencia, según el artículo 1° que consagra: “**prohibición de exigencia de presentaciones personales para probar supervivencia.** Ninguna autoridad podrá exigir presentaciones personales para probar supervivencia cuando no haya transcurrido más de un (1) año contado a partir de la última acreditación de supervivencia. (...)”.

De hacer tránsito legislativo la propuesta en análisis, por considerarse que la inscripción de hechos vitales en la Registraduría Nacional del Estado Civil es suficientemente eficaz y, que las novedades por fallecimiento quedan registradas prácticamente en forma simultánea a la ocurrencia del siniestro, la responsabilidad debe estar en cabeza de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Es decir que el control y vigilancia de la supervivencia ya no sería función propia de la administradora de pensiones.

Lo anterior sin perjuicio de lo que tiene que ver con el aparte del artículo 1° del proyecto en discusión que dispone: “(...) Cuando se trate de entidades que hagan parte del Sistema de Seguridad Social en pensiones, corresponde a la Registraduría General de la Nación acreditar el registro civil de las personas que le sean solicitadas que permita verificar el estado civil de las mismas de conformidad con las leyes vigentes. (...)”, el Fondo señala que por perentoriedad en el reconocimiento de las pensiones de vejez, sobrevivencia o invalidez, dicho documento debe siempre exigirse cuando se dé inicio al trámite por cuanto que si con posterioridad a la solicitud, el Fondo debe oficiar a la Registraduría para la consecución del mismo, se tiene menos tiempo para el cumplimiento de los términos que la ley impone para resolver de fondo la petición prestacional. Así mismo, en el evento que exista inconsistencias entre los datos registrados en el documento de identidad y registro civil de nacimiento, existe mayor celeridad en la corrección, si el titular del derecho pensional realiza directamente el trámite respectivo.

Otro punto que debe atenderse son los inconvenientes que pueden generarse, al centralizar el registro del estado civil en cabeza únicamente de la Registraduría General de la Nación, entidad que se vería saturada de solicitudes en tal sentido, con la correspondiente responsabilidad que dicha certificación, en materia fiscal implica. La colaboración de las Notarías, a pesar de algunas deficiencias, puede calificarse como positiva en la determinación de los estados civiles a efectos del pago de mesadas pensionales.

Ahora bien, de fondo debe mirarse qué soluciona, qué complica y qué NO soluciona el proyecto:

- Soluciona la dificultad para el desplazamiento y la incomodidad del pensionado cuando las entidades le obligan a presentarse mes a mes de manera personal, como único medio de prueba idóneo para acreditar su supervivencia.

- Complica la actividad de las entidades que tienen a su cargo el pago de pensiones, pues obliga a acudir a otros tipos de prueba y cruces de información permanente con la Registraduría Nacional, con el incremento de costos que ello implica.

- No soluciona la acreditación para hacer uso del derecho al disfrute de la pensión, pues sólo prueba por una vez y con extensión anual que la persona está viva, haciendo que los dineros pagados con posterioridad al fallecimiento del titular, sean prácticamente irrecuperables, generando débitos fiscales por los que alguien deberá responder.

Sin embargo en aras de aportar en el orden técnico a la propuesta debemos señalar que el artículo 1° debe reglamentarse en lo pertinente a la verificación del estado civil por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el sentido de indicar, que el cruce de información debe realizarse cuando menos cada dos meses y en forma gratuita para las entidades que hagan parte del Sistema de Seguridad Social, toda vez que, en virtud de la Resolución número 161 del 1° de agosto de 2008 por medio de la cual se establecen las tarifas por concepto de cruces de información no sujeta a reserva legal, de las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil para entidades públicas o personas jurídicas de naturaleza pública, tiene un costo de \$1.400,00 por cada registro civil y cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad.

2. En cuanto a los artículos 2° y 3° es necesario anotar que el Decreto 2751 del 26 de noviembre de 2002 por medio del cual se reglamenta el artículo 5° del Decreto 2150 de 1995 y la Ley 700 de 2001 en lo concerniente al pago de las mesadas pensionales no requiere ser modificado, toda vez que, es claro pertinente, y apunta a proteger el erario como a los pensionados de posibles suplantaciones.

Como se indicó al inicio, Fonprecon comparte el espíritu del proyecto en el sentido de generar confortabilidad al pensionado o a quien esté por presentar la solicitud prestacional, en razón a su edad, reconocimiento y respeto debidos; no obstante, existen presupuestos que se deben atender como administradora de pensiones del sector público, lo cual impide compartir plenamente la propuesta presentada.

Cordialmente,

*Francisco Alvaro Ramírez Rivera*

Director General

## **Fasecolda, Federación de Aseguradores Colombianos**

Bogotá, junio 1° de 2009

Señores

Honorables Representantes a la Cámara de Representantes

Con todo respeto, me permito poner en su conocimiento los comentarios de Fasecolda al Proyecto de ley número 261 de 2009 Cámara, “*por medio de la cual se establece la prohibición a entidades públicas o privadas de exigir certificados de supervivencia*”.

El proyecto de ley busca prohibir a toda entidad la posibilidad de exigir a las personas certificación o prueba de supervivencia. A su vez, establece un plazo de seis (6) meses para que el Gobierno Nacional reglamente el uso que podrán hacer las entidades o personas interesadas para acceder a las estadísticas vitales, suponemos, como sustituto de los certificados de supervivencia.

Al respecto, cabe recordar que el sistema de seguridad social y el esquema de aseguramiento público y privado de personas en Colombia requiere, para su adecuado funcionamiento, la verificación permanente de la condición de supervivencia de los asegurados. Con tal verificación, a la fecha ha sido posible determinar, por ejemplo, si deben consignarse las mesadas en las cuentas de ahorros de los pensionados en el sistema de riesgos profesionales y en el sistema pensional; o determinar el derecho al pago de rentas temporales en seguros educativos, entre otros.

Para el caso de la Seguridad Social en pensiones, la verificación de supervivencia busca ampliar la eficiencia del sistema, reduciendo las posibilidades de fraude relacionados con el cobro de mesadas pensionales cuando tales beneficios se extinguen (v.gr. cuando el pensionado fallece). Como se entenderá esta práctica persigue el objetivo constitucional de ampliación de eficiencia en la Seguridad Social (art. 48 de la CP), razón por la cual constituye una práctica esencial en el día a día para la verificación de derechos pensionales.

La exigencia del certificado es una de las muchas formas posibles para verificar la existencia de una persona, fin que no se debe perder. No obstante, puede ser sustituida por otros esquemas que, por un lado, cumplan el principio Constitucional de presunción de la buena fe de los ciudadanos pero que, por el otro, sean eficientes y efectivos en la verificación de derechos de la Seguridad Social y de aseguramiento. Somos conscientes de que la solicitud de certificados de supervivencia puede ser un trámite anticuado y engorroso, pero no podemos obviar que certificar la existencia de la persona sujeta a derecho es fundamental para el adecuado funcionamiento

del sistema de Seguridad Social en pensiones, así como para el sistema de aseguramiento privado. Por esto, recomendamos que, simultáneamente a su prohibición, se creen mecanismos efectivos para que las entidades de la seguridad social puedan verificar la existencia del sujeto del derecho antes de proceder a los pagos y evitar así un uso indebido de estos recursos.

El proyecto de ley en su artículo 2° solicita un plazo de seis (6) meses para que el Gobierno Nacional reglamente “las condiciones y procedimientos para que las entidades o personas interesadas o usuarias de la información relacionada con estadísticas vitales de los colombianos puedan acceder a ella”. En nuestra consideración, el proyecto de ley antes de ser aprobado deberá estudiar si las estadísticas vitales son un instrumento adecuado para verificar la existencia de un ciudadano y si las entidades relacionadas con su administración están listas para hacerlo, si es que es este el esquema más idóneo como sustituto efectivo, eficiente y técnicamente adecuado de verificación del estado de supervivencia de los pensionados. Igualmente, este esquema deberá prever cuál es el trámite necesario para certificar los casos de defunciones no identificadas (N.N.) y de colombianos pensionados residentes en el exterior.

En síntesis, consideramos que el proyecto de ley persigue un objetivo necesario y loable, el cual sin embargo debe estar en concordancia con las necesidades del sistema de seguridad social en pensiones y del sistema de aseguramiento privado. Es importante que cualquier instrumento sustituto de verificación del estado de supervivencia de los ciudadanos, cumpla con unos requisitos de idoneidad que permitan garantizar el adecuado funcionamiento del esquema de seguridad social en pensiones. Consideramos que esta idoneidad deberá ser estudiada antes de que sea aprobado el proyecto de ley en cuestión.

Uno de varios mecanismos alternativos posibles es la presentación de la huella dactilar de manera trimestral para poder acceder al beneficio o en el cruce de bases de datos entre la Registraduría Nacional y las diferentes Administradoras de la Seguridad Social o el cruce de información con el sector salud, el cual provee servicios en forma permanente a los pensionados. Sin embargo, su puesta en práctica debe evaluarse antes de aprobarse el proyecto de ley.

Espero que estas consideraciones sean de utilidad para los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara, en el análisis que hagan del proyecto de ley comentado.

Con toda atención,

Gustavo Morales,  
El Vicepresidente Ejecutivo.

*Cámara de Representantes*  
*Constancia Junio 19/09*  
*Por medio de la presente se dio*  
*la constancia que no participa*  
*de la votación del informe de*  
*Conciliación del Proyecto de Ley*  
*Nº 332 de 2008 Cámara - 03417007*  
*Senado, y me retiro de la sesión*  
*plenaria en este momento. H*  
*PEDRO ZEPEDA*  
*[Firma]*  
*Junio 19/09*

*Cámara de Representantes* *Constancia*  
**IMPEDIMENTO**  
Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "INTENTOS DE CONCILIACION" Proyecto de ley. 112 107 Cámara - 340 de 2008 Senado. "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la org. de tecnología de la información y comunicaciones. TIC, se crea agencia nacional de espectro." Por cuanto mi familia es propietaria de una vivienda. Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.  
FIRMA: *[Firma]*  
Bogotá, D.C.  
MARIO VIOLETA NIÑO HERNANDEZ  
Representante a la Cámara  
*IP8*  
*Junio 19/09*  
*H*  
*26-2531*

**Impedimento  
Constancia**

Conforme de lo dispuesto en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del informe de Conciliación del Proyecto de ley número 112 de 2007 Cámara, 340 de 2008 Senado, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la Información y de las comunicaciones, TIC, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones, por cuanto familiares dentro

del primer y cuarto grado de consanguinidad, así como mi cónyuge son participantes en una concesión radial.

Agradezco su atención,

*Luis Fernando Vanegas Queruz,*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

Bogotá, 11 de mayo de 2009.

Doctor

GERMAN VARON COTRINO

Presidente de la Cámara de Representantes.

E. S. D.

Referencia: Conciliación Texto del artículo 11 del Proyecto de ley número 106 de 2008 Senado, 004 de 2008 Cámara.

Atendiendo a la designación hecha por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, mediante la Resolución 0890 del 5 de mayo de 2009 a los Representantes a la Cámara, David Luna Sánchez, Tarquino Pacheco Camargo, Orlando Guerra de la Rosa, Pedro Vicente Obando y Jaime Restrepo Cuartas, para conciliar el texto del artículo 11 del proyecto de ley en referencia, presentamos el acuerdo conciliatorio para que sea sometido a consideración de la plenaria de la Cámara.

Luego de analizar los elementos de legalidad y conveniencia, hemos tomado la decisión mayoritaria de aceptar el texto del artículo 11 tal como fue presentado en la ponencia para segundo debate, con el voto negativo del honorable Representante Pedro Vicente Obando.

En razón de lo aprobado por esta Comisión, el artículo 11 quedará así:

**Artículo 11. Facultades para reorganizar el sistema y el ICFES.** Facultar al Gobierno Nacional por el término de seis (6) meses, contados a partir de la publicación de la presente ley para que en busca de mejorar la cobertura y eficacia del sistema de evaluación y del Icfes, modifique su naturaleza jurídica, patrimonio, funciones y organización, para cumplir su objeto como entidad descentralizada de la rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en el marco de lo dispuesto en los artículos 38 y 50 de la Ley 489 de 1998. Las facultades señaladas estarán únicamente enmarcadas en lo pertinente a los principios o reglas precisas definidas en los literales a), b), c), d) y e), y sus numerales respectivos del presente artículo.

a) El objeto del Icfes será colaborar con el Gobierno Nacional y la comunidad educativa para que se realicen en forma independiente, igualitaria, comparable, periódica y con reserva individual los

“Exámenes de Estado”, a los que se refiere esta ley y las demás disposiciones legales sobre la materia; así como adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa.

De la misma manera el Icfes podrá realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos.

b) El Patrimonio del Icfes estará compuesto por todos los activos que posea al publicarse esta ley y por los que adquiera luego en ejercicio de las actividades propias de su objeto y su naturaleza. El Icfes seguirá respondiendo por todos los pasivos existentes al publicarse esta ley, pero la deuda externa será asumida por la Nación.

El Icfes cobrará los precios necesarios para que las evaluaciones que se le encomienden cubran en forma completa los costos y gastos que ocasionen, según principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo con la capacidad de pago de las personas a cuyo cargo esté.

c) El Gobierno, dentro de las reglas de esta ley, determinará hasta qué límites y con qué recursos pueden subsidiarse las tarifas para la presentación de los exámenes de Estado para ingreso a la educación superior, a los estudiantes de once grado y los validantes de establecimientos educativos del país, que acrediten su afiliación a los niveles 1 y 2 del Sisbén.

d) El Icfes tendrá, por lo menos las funciones a las que se refiere esta ley y las que a continuación se describen:

1. Establecer las metodologías y procedimientos que guían la evaluación externa de la calidad de la educación.

2. Desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional.

3. Diseñar, implementar, administrar y mantener actualizadas las bases de datos con la información de los resultados alcanzados en las pruebas aplicadas y los factores asociados, de acuerdo con prácticas internacionalmente aceptadas.

4. Organizar y administrar el banco de pruebas y preguntas, según niveles educativos y programas, el cual tendrá carácter reservado.

5. Diseñar, implementar y controlar el procesamiento de información y la producción y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas, según las necesidades identificadas en cada nivel educativo.

6. Prestar asistencia técnica al Ministerio de Educación Nacional y a las Secretarías de Educación, en temas relacionados con la evaluación de la calidad de la educación que son de su competencia.

7. Realizar estudios e investigaciones en el campo de la evaluación de la calidad de la educación que contemplen aspectos cuantitativos y cualitativos.

8. Impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación mediante la difusión de los resultados de los análisis y el desarrollo de actividades de formación en los temas que son de su competencia, en los niveles local, regional y nacional.

9. Desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación complementarios, que sean solicitados por entidades oficiales o privadas.

10. Propiciar la participación del país en programas y proyectos internacionales en materia de evaluación y establecer relaciones de cooperación con organismos pares, localizados en otros países o regiones.

11. Definir y recaudar las tarifas correspondientes a los costos de los servicios prestados en lo concerniente a las funciones señaladas para el Icfes.

12. En todo caso el Icfes participará por parte del Estado en el diseño, implementación y orientación del sistema de evaluación de la calidad de la educación en sus distintos niveles.

13. Las demás funciones que le fijen las leyes y los reglamentos, de acuerdo con su naturaleza.

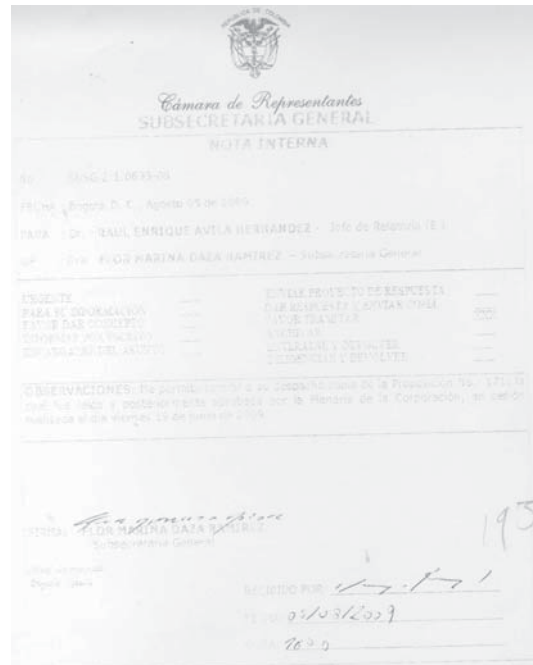
e) El Icfes destinará en forma íntegra las utilidades que obtenga a fortalecer el sistema de evaluación educativa, expandiendo la cobertura y calidad de servicios de evaluación.

Parágrafo. En ningún caso podrá privatizarse o enajenarse el Icfes. Conservará el carácter de entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación, en el marco de lo preceptuado por la Ley 489 de 1998. El Gobierno determinará los servicios que presta en el ámbito nacional e internacional.

Atentamente,

*David Luna Sánchez,*  
Representante a la Cámara por Bogotá.  
*Tarquino Pacheco Camargo,*  
Representante a la Cámara Atlántico.  
*Orlando Guerra de la Rosa,*  
Representante a la Cámara Putumayo.  
*Jaime Restrepo Cuartas,*  
Representante a la Cámara Antioquia.  
*Pedro Vicente Obando Ordóñez,*  
Representante a la Cámara Nariño.

**Proposiciones**

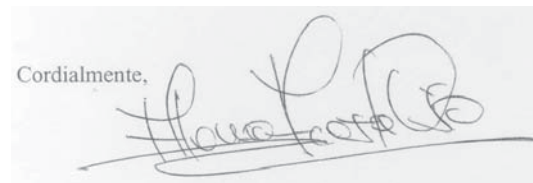


**Proposición número 171**

(aprobada 19 junio de 2009)

Se solicita a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes autorizar a la Comisión de Acreditación Documental de la Corporación, para que sesione durante el periodo de receso, con el fin de adelantar el estudio y análisis de las excusas presentadas durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 20 de junio de 2009.

Cordialmente,



Una vez agotada el Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las 11:10 p. m.

El Presidente,

*GERMAN VARON COTRINO.*

El Primer Vicepresidente,

*ODIN HORACIO SANCHEZ MONTES DE OCA.*

El Segundo Vicepresidente,

*LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY.*

El Secretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.*

La Subsecretaria General (E.),

*FLOR MARINA DAZA RAMIREZ.*